

BANCO DE COMERCIO DE EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

Caracas, 27 de enero de 2012

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 y de los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. Los estados financieros adjuntos están elaborados con base en las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), única de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Como se menciona en la Nota 2, esas normas difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).
4. Como se indica en la Nota 1, el Banco es una institución financiera relacionada con el Estado Venezolano, y como tal, mantiene saldos y efectúa operaciones financieras importantes con el mismo y con otras instituciones relacionadas. Como consecuencia de ello, es posible que las condiciones de dichas transacciones no sean similares a aquellas que pudieran resultar de operaciones entre partes no relacionadas entre sí.
5. Los Fideicomisos cuya administración son responsabilidad del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, se presentan dentro de las cuentas de orden; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la SUDEBAN, hemos auditado dichos estados financieros al 31 diciembre y 30 de junio de 2011 y emitido nuestro informe por separado en fecha 27 de enero de 2012 y 05 de agosto de 2011.
6. En fecha 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada en fecha 02 de marzo de 2011, a través de la publicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Este Decreto establece, en la Disposición Transitoria Décima Tercera, que las instituciones del sector bancario público, hasta tanto no se apruebe la Ley que regule la Banca Pública, se registrarán por los aspectos que le sean aplicables del mismo y por sus normas de creación. Basado en la mencionada Disposición Transitoria, el Banco en comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informa a la SUDEBAN que luego de efectuar un exhaustivo análisis de las normas aplicables, considera salvo mejor opinión, que la Ley del Banco de Comercio Exterior es de aplicación preferente respecto a las disposiciones de dicho Decreto, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, concluye que el mismo continúa manteniendo tal carácter y sólo quedaría obligado a ajustarse al Decreto, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal. Al respecto, el Banco remitió a la SUDEBAN el plan de adecuación en los aspectos que ha considerado le son aplicables. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293 de fecha 16 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que comparte su opinión de que no amerita la modificación de Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal. En consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuará con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX. (Nota 32).

7. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivo, por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.
8. Como se indica en la Nota 4, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, establece que las instituciones que integran el mencionado Sistema, no pueden conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales para fines distintos a los previstos en la mencionada Ley. Adicionalmente, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores, o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, ordenando en consecuencia desincorporar de sus activos este tipo de participación. El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, mantiene una participación del 8,963% en la "La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito". En fecha 22 de julio de 2010, el Banco envió a la SUDEBAN comunicación PRE-2011/001352, ratificada mediante oficio PRE-2011/001203, de fecha 18 de julio de 2011, elevando este aspecto a su consideración, a los fines que ese organismo en su condición de ente de control, previo el análisis de las premisas expuestas por el Banco, emita el criterio que estime conveniente. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-30420, de fecha 26 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que está a la espera del pronunciamiento que emita el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta a este comunicado por parte del OSFIN.
9. Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros históricos del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)** considerados en su conjunto. La información financiera complementaria incluida en los Anexos I al IV, referente a los estados financieros reexpresados, es presentada conforme a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario. La información financiera incluida en los Anexos V al IX, relacionada con los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, se presentan para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información complementaria es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros históricos, y presentados de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros históricos y en las notas anexas a dicha información complementaria.

REVILLA, LEÓN & ASOCIADOS
(CONTADORES PÚBLICOS)

German León
Contador Público
C.P.C. N° 26.299
S.B.I.F. N° C.P-652
RSA N° SA-01

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| ACTIVO | | |
| DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 19, 20 y 21) | 7.889.610 | 8.909.702 |
| Efectivo | 274.448 | 290.256 |
| Banco Central de Venezuela | 2.326.031 | 361.543 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 1.589.589 | 5.165.039 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 3.699.542 | 3.092.864 |
| Oficina Matriz y sucursales | - | - |
| Efectos de cobro inmediato | - | - |
| (Provisión para disponibilidades) | - | - |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19, 20 y 21) | 961.854.027 | 862.064.629 |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 87.025.463 | 40.385.173 |
| Inversiones en títulos valores para negociar | - | - |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 520.248.604 | 384.493.787 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 287.061.770 | 381.667.480 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 67.518.190 | 55.518.190 |
| Inversiones en otros títulos valores | - | - |
| (Provisión para inversiones en títulos valores) | - | - |
| CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 19, 20 y 21) | 712.168.805 | 677.717.143 |
| Créditos vigentes | 725.692.055 | 589.436.079 |
| Créditos reestructurados | 46.373.143 | 133.288.833 |
| Créditos vencidos | 34.065.830 | 23.509.727 |
| Créditos en litigio | - | 14.283.002 |
| (Provisión para cartera de créditos) | (93.962.223) | (82.800.498) |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 19, 20 y 21) | 27.559.031 | 16.440.093 |
| Rendimientos por cobrar por disponibilidades | - | - |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 12.299.709 | 6.403.119 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | 21.747.568 | 15.000.887 |
| Comisiones por cobrar | 2.503.877 | 3.873.325 |
| Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar | - | - |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | (8.992.123) | (8.837.239) |
| INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES | - | - |
| Inversiones en empresas filiales y afiliadas | - | - |
| Inversiones en sucursales | - | - |
| (Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales) | - | - |
| BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7) | - | - |
| BIENES DE USO (Notas 2 y 8) | 10.083.338 | 10.389.884 |
| OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 9) | 2.334.042 | 2.903.801 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1.721.888.853 | 1.578.425.252 |

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| PASIVO | | |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO | - | - |
| Depósito en cuentas corrientes | - | - |
| Cuentas corrientes no remuneradas | - | - |
| Cuentas corrientes remuneradas | - | - |
| Otras obligaciones a la vista | - | - |
| Obligaciones por operaciones de mesa de dinero | - | - |
| Depósitos de ahorro | - | - |
| Depósitos a plazo | - | - |
| Títulos valores emitidos por la institución | - | - |
| Captaciones del público restringidas | - | - |
| Derechos y participaciones sobre títulos o valores | - | - |
| OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA | - | - |
| CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT | - | - |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 18, 19 y 20) | 21.807.023 | 25.896.586 |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año | - | - |
| Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año | - | - |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año | - | - |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año | - | - |
| Obligaciones por otros financiamientos hasta un año | - | - |
| Obligaciones por otros financiamientos a más de un año | 21.807.023 | 25.896.586 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | - | - |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 11, 19 y 20) | 131.103 | 145.681 |
| Gastos por pagar captaciones del público | - | - |
| Gastos por pagar por obligaciones con el BCV | - | - |
| Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | - | - |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos | 131.103 | 145.681 |
| Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera | - | - |
| Gastos por pagar por otras obligaciones | - | - |
| Gastos por pagar por obligaciones subordinadas | - | - |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 12 y 21) | 36.091.968 | 33.868.307 |
| OBLIGACIONES SUBORDINADAS | - | - |
| OTRAS OBLIGACIONES | - | - |
| TOTAL DEL PASIVO | 58.030.094 | 59.910.574 |
| PATRIMONIO (Notas 2 y 14) | | |
| CAPITAL SOCIAL | 961.554.832 | 825.399.450 |
| Capital Pagado | 961.554.832 | 825.399.450 |
| OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES | - | - |
| APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS | - | - |
| RESERVAS DE CAPITAL | 151.770.406 | 135.790.693 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 427.036.079 | 435.162.592 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 106.939.418 | 93.126.256 |
| GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 4) | 16.558.024 | 29.035.686 |
| ACCIONES EN TESORERIA | - | - |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | 1.663.858.759 | 1.518.514.678 |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 1.721.888.853 | 1.578.425.252 |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Notas 2, 17 y 19) | 96.307.589 | 88.040.044 |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Notas 2, 17, 18 y 19) | 5.987.337.659 | 6.313.074.165 |
| OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA | - | - |
| CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) | - | - |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA | - | - |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 4.710.706.681 | 4.418.240.453 |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS | - | - |

PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles)

| Tipos de Fideicomisos | Administración | | | | Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial | Total |
|------------------------|--------------------|--------------------|----------------|---|--|----------------------|
| | Personas Naturales | Personas jurídicas | Central | Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital | | |
| Inversión | - | - | - | - | 90.845.695 | 90.845.695 |
| Garantía | - | - | - | - | 3.263.199 | 3.263.199 |
| Administración | - | - | - | - | - | - |
| Características Mixtas | - | 7.349.513 | 226.858 | - | 5.629.721.950 | 5.637.298.321 |
| Otros | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | <u>7.349.513</u> | <u>226.858</u> | - | <u>5.723.830.844</u> | <u>5.731.407.215</u> |

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

| ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares) | | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|--|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| | | | | <u>35.315.609</u> | <u>23.558.583</u> |
| INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2 y 4) | | <u>59.110.941</u> | <u>46.647.120</u> | | |
| Ingresos por disponibilidades | | 23.961 | 45.124 | | |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | | 23.818.155 | 19.722.572 | | |
| Ingresos por cartera de créditos | | 26.667.461 | 26.628.239 | | |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar | | 251.858 | 177.203 | | |
| Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales | | - | - | | |
| Ingresos por oficina principal y sucursales | | - | - | | |
| Otros ingresos financieros | | 8.349.506 | 73.981 | | |
| GASTOS FINANCIEROS (Nota 2) | | <u>(827.128)</u> | <u>(948.092)</u> | | |
| Gastos por captaciones del público | | - | - | | |
| Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela | | - | - | | |
| Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | | - | - | | |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | | (827.128) | (948.092) | | |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera | | - | - | | |
| Gastos por obligaciones subordinadas | | - | - | | |
| Gastos por otras obligaciones | | - | - | | |
| Gastos por oficina principal y sucursales | | - | - | | |
| Otros gastos financieros | | - | - | | |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | | <u>58.283.813</u> | <u>45.699.028</u> | | |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros | | 1.746.979 | 2.880.029 | | |
| Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros | | - | - | | |
| Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar | | (11.961.990) | (13.104.343) | | |
| Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades | | - | - | | |
| MARGEN FINANCIERO NETO | | <u>48.068.802</u> | <u>35.474.714</u> | | |
| Otros ingresos operativos (Nota 16) | | 36.854.232 | 29.519.244 | | |
| Otros gastos operativos | | (3.547.866) | (2.297.481) | | |
| MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA | | <u>81.375.169</u> | <u>62.696.477</u> | | |
| GASTOS DE TRANSFORMACION | | <u>(45.778.035)</u> | <u>(39.117.113)</u> | | |
| Gastos de personal | | (37.437.262) | (32.298.673) | | |
| Gastos generales y administrativos (Nota 15) | | (7.395.707) | (6.161.722) | | |
| Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 23) | | - | - | | |
| Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 24) | | (945.066) | (656.718) | | |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | | <u>35.597.133</u> | <u>23.579.364</u> | | |
| Ingresos por bienes realizables | | - | - | | |
| Ingresos por programas especiales | | - | 7.500 | | |
| Ingresos operativos varios | | 892.119 | - | | |
| Gastos por bienes realizables | | - | (28.281) | | |
| Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos | | - | - | | |
| Gastos operativos varios | | (1.173.643) | - | | |

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| MARGEN OPERATIVO NETO | <u>35.315.609</u> | <u>23.558.583</u> |
| Ingresos extraordinarios | - | - |
| Gastos extraordinarios | (90.901) | (85.715) |
| RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO | <u>35.224.707</u> | <u>23.472.868</u> |
| Impuesto Sobre la Renta (Notas 2 y 13) | - | - |
| RESULTADO NETO | <u>35.224.707</u> | <u>23.472.868</u> |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO | | |
| Reserva Legal | <u>7.044.941</u> | <u>4.694.574</u> |
| Apartado Responsabilidad Social | - | - |
| Otras reservas de capital | - | - |
| Resultados Acumulados | <u>28.179.766</u> | <u>18.778.294</u> |
| Aporte Ley Orgánica de Drogas | <u>352.247</u> | <u>124.057</u> |

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)**

| | Capital social | Reservas de capital | | Otras Reservas Obligatorias | Ajustes al Patrimonio | Resultados Acumulados | | | Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta | Total patrimonio |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--|----------------------|
| | | Reserva legal | Reserva voluntaria | | | Superávit por Aplicar | Superávit Restringido | Sub-total Superavit | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2010 | 825.399.450 | 131.096.119 | - | 65.326.629 | 65.326.629 | 65.078.896 | 14.078.766 | 79.157.662 | 10.266.830 | 1.111.246.691 |
| Diferencial cambiario desplazamiento del tipo de cambio Enero 2011 (Nota 14) | - | - | - | 369.835.963 | 369.835.963 | - | - | - | - | 369.835.963 |
| Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | 39.268.673 | 39.268.673 |
| Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | (8.283.999) | (8.283.999) |
| Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | (12.215.817) | (12.215.817) |
| Traspaso de resultados acumulados a FUNDABANCOEX (Nota 14) | - | - | - | - | - | (3.512.000) | - | (3.512.000) | - | (3.512.000) |
| Resultado neto del semestre | - | - | - | - | - | 23.472.868 | - | 23.472.868 | - | 23.472.868 |
| Apartado reserva legal (Nota 14) | - | 4.694.574 | - | - | - | (4.694.574) | - | (4.694.574) | - | - |
| Aplicación del 5% del resultado neto para la constitución del apartado para cumplimiento de la responsabilidad social. | - | - | - | - | - | (1.173.643) | - | (1.173.643) | - | (1.173.643) |
| Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado del semestre | - | - | - | - | - | (8.740.297) | 8.740.297 | - | - | - |
| Aporte Ley Orgánica de Drogas (Nota 25) | - | - | - | - | - | (124.057) | - | (124.057) | - | (124.057) |
| Saldo al 30 de junio de 2011 | 825.399.450 | 135.790.693 | - | - | 435.162.592 | 70.307.193 | 22.819.063 | 93.126.256 | 29.035.686 | 1.518.514.678 |
| Cancelación cuota pendiente por pagar BANDES | 136.155.382 | - | - | - | - | - | - | - | - | 136.155.382 |
| Diferencial cambiario desplazamiento del tipo de cambio Enero 2011 constitución de Provisión para la Cartera de Crédito. | - | - | - | - | (17.155.004) | - | - | - | - | (17.155.004) |
| Fondo Social para Contingencias artículo 47 5% del Capital Social | - | - | - | 8.934.771 | - | - | - | - | - | 8.934.771 |
| Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | 9.028.491 | - | - | - | 34.232.254 | 43.260.745 |
| Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | (42.088.352) | (42.088.352) |
| Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | (4.621.564) | (4.621.564) |
| Traspaso Fundabancoex (Nota 14) | - | - | - | - | - | (3.188.000) | - | (3.188.000) | - | (3.188.000) |
| Traspaso BANDES (Nota 14) | - | - | - | - | - | (3.000.000) | - | (3.000.000) | - | (3.000.000) |
| Traspaso Fondo de Promoción a las Exportaciones (Nota 14) | - | - | - | - | - | (7.000.000) | - | (7.000.000) | - | (7.000.000) |
| Traspaso Fondo No Reembolsable | - | - | - | - | - | (2.000.000) | - | (2.000.000) | - | (2.000.000) |
| Resultado neto | - | - | - | - | - | 35.224.707 | - | 35.224.707 | - | 35.224.707 |
| Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital | - | 7.044.941 | - | - | - | (7.044.941) | - | (7.044.941) | - | - |
| Aplicación del resultado neto para el superávit no distributable y restringido | - | - | - | - | - | (13.913.759) | 13.913.759 | - | - | - |
| Aplicación del 5% del resultado neto para la constitución del apartado para cumplimiento de la responsabilidad social (Reverso). | - | - | - | - | - | 586.822 | 586.822 | 1.173.643 | - | 1.173.643 |
| Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales | - | - | - | - | - | (352.247) | - | (352.247) | - | (352.247) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | <u>961.554.832</u> | <u>142.835.634</u> | <u>-</u> | <u>8.934.771</u> | <u>427.036.079</u> | <u>69.619.775</u> | <u>37.319.644</u> | <u>106.939.419</u> | <u>16.558.024</u> | <u>1.663.858.759</u> |

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE Y 30 DE JUNIO 2011
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)**

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Flujos de efectivo en actividades de operación | | |
| Resultado neto del ejercicio | 35.224.707 | 23.472.868 |
| Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto por las operaciones: | | |
| Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito | 9.250.556 | 10.084.999 |
| Provisiones para incobrabilidad de rendimientos por cobrar | 2.277.209 | 1.917.827 |
| Provisiones para créditos contingentes | 434.224 | 1.101.517 |
| Recuperación de cartera de crédito | (960.834) | (1.229.660) |
| Recuperación de rendimientos cartera de crédito | (282.871) | (662.491) |
| Recuperación para créditos contingentes | (351.553) | - |
| Provisiones para desvalorización de inversiones | (12.477.662) | 18.768.857 |
| Efecto por diferencial cambiario de la cartera de crédito | - | (200.020.411) |
| Amortización de bienes realizables | - | 28.281 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 1.116.505 | 1.219.749 |
| Aumento en intereses y comisiones por cobrar | (13.113.277) | (8.129.713) |
| Disminución (aumento) en otros activos | 260.694 | (2.151.548) |
| Disminución (aumento) en acumulaciones y otros pasivos | 2.140.990 | (61.962.158) |
| Aumento en intereses y comisiones por pagar | (14.578) | (29.548) |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación | 23.504.110 | (239.872.288) |
| Flujos de efectivo en actividades de financiamiento | | |
| Aumento en otros financiamientos obtenidos | (4.089.563) | (4.430.897) |
| Ajuste al patrimonio | 9.028.491 | 369.835.963 |
| Aumento de capital | 136.155.382 | - |
| Transferencia al Fondo de Promoción | (7.000.000) | - |
| Transferencia a la Fundación Bancoex | (3.188.000) | (3.512.000) |
| Transferencia Bandes | (3.000.000) | - |
| Traspaso Fondo no reembolsable | (2.000.000) | - |
| Apartado para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales | (352.247) | (124.057) |
| Apartado 5% Fondo Social para Contingencia | 8.934.771 | - |
| Apartado 5 % Responsabilidad Social | 1.173.643 | (1.173.643) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 135.662.479 | 360.595.366 |
| Flujos de efectivo en actividades de inversión | | |
| Créditos otorgados en el periodo | (611.155.657) | (437.853.612) |
| Créditos cobrados en el periodo | 551.259.268 | 594.507.622 |
| Disminución (aumento) en colocaciones en el Banco Central de Venezuela | (46.640.291) | 25.879.178 |
| Disminución en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | (135.754.817) | (181.344.559) |
| Aumento (disminución) en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento | 94.605.710 | (162.321.357) |
| Disminución (aumento) en inversiones en otros títulos valores | - | - |
| Disminución en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida | (12.000.000) | (3.871.606) |
| Adquisición neta de retiros de bienes de uso | (500.893) | (442.779) |
| Efectivo neto usado en actividades de inversión | (160.186.680) | (165.447.113) |
| Variación neta de las disponibilidades | (1.020.092) | (22.443.178) |
| Disponibilidades al inicio | 8.909.702 | 31.352.880 |
| Disponibilidades al final | 7.889.610 | 8.909.702 |

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros.

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION Y REGULACIONES APLICABLES:

El Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX), fue constituido a través de la Ley del Banco de Comercio Exterior emitida el 27 de junio de 1996 y publicada el 12 de julio de 1996, según Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.999, efectuándose la última modificación en el Decreto N° 1.455 con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, de fecha 20 de septiembre de 2001 y publicado en Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.319, de fecha 7 de noviembre de 2001. BANCOEX, fue una institución financiera adscrita al Ministerio de Producción y Comercio, según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.806, de fecha 29 de octubre de 2003, posteriormente según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.024, de fecha 16 de septiembre de 2004, el Banco fue adscrito al Ministerio de Estado de Financiamiento para el Desarrollo. Actualmente, el Banco se encuentra adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, mediante Decreto N° 7.187, del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 19 de enero de 2010.

El Banco tiene como objeto el financiamiento y la promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional. En cumplimiento de las funciones de promoción de las exportaciones, el Banco prestará asistencia técnica y capacitación. Igualmente, propulsará la asociación de las pequeñas empresas, con el objeto de fortalecer su participación en los mercados externos. Asimismo, es objeto del Banco fomentar las inversiones dirigidas a la consolidación de unidades productivas para la exportación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 02 de marzo de 2011, el sistema financiero nacional se divide en dos grandes grupos: Sector Bancario Privado y Sector Bancario Público; este último comprende el conjunto de entidades bancarias, en cuyo capital social la República Bolivariana de Venezuela, posee la mayoría accionaria, que estarán reguladas por dicha Ley en los aspectos no contemplados en su marco legal. Se establecen dos formas de constitución: banco universal y banco microfinanciero. Los bancos microfinancieros tienen por objeto principal, fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas. Los bancos universales realizan todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Al respecto, el Banco a través de comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informa a la SUDEBAN, que luego de efectuar un exhaustivo análisis de las normas aplicables considera, salvo mejor opinión, que la Ley del Banco de Comercio Exterior, es de aplicación preferente respecto de las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, concluye que el mismo continúa manteniendo tal carácter y sólo quedaría obligada a ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal. En fecha 16 de septiembre de 2011, mediante comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293, la SUDEBAN envía respuesta a este comunicado, indicando que BANCOEX es una Institución Bancaria Pública que forma parte del Sistema Financiero Nacional y se encuentra regulada por la SUDEBAN, sin embargo, el artículo 50 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, establece que "(...) Todo lo no previsto en este decreto Ley se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (vigente para ese momento) y del Código de Comercio (...)", razón por la cual esa Entidad Bancaria presenta una condición especial y se rige por su propia Ley de creación. En este sentido, este Organismo comparte su opinión de que no amerita la modificación de su Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal, en consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuara con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX (Nota 32).

Régimen Legal:

Las actividades de BANCOEX, se rigen por el Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior y supletoriamente con lo establecido en:

- a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 02 de marzo de 2011.
- b. Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- c. El Banco Central de Venezuela (BCV).
- d. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Es política del Banco, cumplir con las Normas de Contabilidad establecidas por la SUDEBAN, para el sistema bancario y con las instrucciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, además de los oficios y resoluciones emitidas al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, debe seguirse por los Principios de Contabilidad Generalmente en Venezuela (VEN-NIF).

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros del Banco han sido preparados conforme a lo establecido en las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y conforme a otras normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), aprobó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. La SUDEBAN, a través de la Resolución N° 273.08, de fecha 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 de fecha 26 de noviembre de 2008, estableció que los estados financieros consolidados o combinados deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo a las normas VEN-NIF a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010, para los cierres semestrales anteriores, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, la SUDEBAN a través de la Resolución N° 227.10, de fecha 17 de mayo de 2010, estableció un alcance a la anterior Resolución y quedó diferida la presentación de los mencionados estados financieros para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

En fecha 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, del 18 de marzo de 2011, la cual nuevamente establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF hasta tanto esta lo indique.

Las normas e instrucciones emitidas por la SUDEBAN difieren en algunos aspectos de las VEN-NIF. Dichas diferencias, en lo que se refiere al Banco, están resumidas a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación. El Boletín BA VEN-NIF N° 2, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Las normas de la SUDEBAN, requieren que los estados financieros ajustados por inflación sean presentados como información complementaria para propósitos de análisis adicional.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad emitido por la SUDEBAN, establece que por lo menos al fin de cada mes, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria.

Las partidas deudoras en moneda nacional y moneda extranjera con antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente, pendiente de contabilización, cuando no se tenga disponible la documentación necesaria para poder contabilizarlas, deberán registrarse en el rubro de otros activos, en la cuenta "partidas por contabilizar" con crédito a otros pasivos en el rubro de "partidas por aplicar" y deberán provisionarse, en un ciento por ciento (100%) a los 30 y 60 días siguientes de su registro, si aún no se tiene disponible la documentación respectiva. Estas provisiones se mantendrán en el tiempo hasta tanto la institución obtenga la documentación necesaria para su conciliación.

Asimismo, indica que las partidas deudoras en moneda nacional y moneda extranjera no conciliadas, con antigüedad superior a los ciento ochenta (180) días, deberán ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido del 100% a dichas partidas a los 30 y 60 días, respectivamente registradas y no conciliadas.

De acuerdo a las VEN-NIF, no se establece la constitución de la provisión, cuando existan partidas pendientes en conciliación.

Inversiones en Títulos Valores:

Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación en la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.

El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta ganancia en inversiones en títulos valores o pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos otros ingresos operativos u otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

En los casos que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución en el valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior al valor razonable del mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el deterioro en el caso de títulos de deuda.

Según las normas de la SUDEBAN, las ganancias o pérdidas producto de las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera sobre las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se reconocen en los resultados al momento que ocurren.

Cartera de Créditos:

Las provisiones sobre la cartera de créditos se constituyen en función de la evaluación de cada crédito, un porcentaje global de riesgo por los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%.

Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de activos, considerando el valor razonable de las garantías, y no contempla la provisión genérica, la cual de registrarse, debe ser contabilizada como una disminución de las ganancias retenidas en patrimonio.

Intereses y comisiones por cobrar:

Según el Manual de Contabilidad establecido por la SUDEBAN, los rendimientos por cobrar generados por las inversiones en títulos valores que presentan más de treinta (30) días de vencidos, deben ser provisionados en su totalidad. Asimismo, no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones devengados con posterioridad, sino hasta el momento en que se cobren. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de la provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores en base a plazos de vencimientos, sino en función de la posible recuperación de los mismos.

Las comisiones por cobrar en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo a las VEN-NIF estos se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Bienes realizables:

Están representados por los bienes tangibles propiedad del Banco, como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en la recuperación de los mismos; los bienes fuera de uso y otros bienes realizables.

Los bienes recibidos en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de registro. Para los bienes muebles e inmuebles que hayan cumplido el tiempo máximo de conservación, sin haber sido desincorporados, el Banco deberá proceder a desincorporarlos de manera inmediata. A dichos bienes se les debe constituir un apartado mensual del 2,778% y 8,33% para los bienes muebles e inmuebles, respectivamente hasta alcanzar el 100%.

El valor al cual se registran los bienes recibidos en recuperación de créditos, se determina como el menor entre los siguientes:

a) El valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.

b) El saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito. No se incluyen por ningún concepto intereses devengados por cobrar.

c) El valor de mercado del bien determinado, según el avalúo practicado, el cual no debe tener una antigüedad mayor a un (1) año. En el caso de los títulos valores, el valor de mercado, se determinará según lo indicado en la descripción del grupo 120 "Inversiones en títulos valores".

Las ganancias y pérdidas generadas por operaciones relacionadas con estos bienes se incluyen en las cuentas de resultados, en el rubro de ingresos o gastos operativos.

Según las VEN-NIF, los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, representados por los bienes adquiridos o construidos, cuyo destino no sea su incorporación a las actividades operacionales y los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, se presentan por el valor de incorporación a los libros o el valor razonable, el que sea menor. No se establecen límites de permanencia en los bienes muebles e inmuebles, ni se requiere la constitución de un apartado sobre los mismos, ya que no se consideran activos destinados a la producción de la renta.

Gastos Diferidos:

Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIF no contemplan el registro de gastos diferidos.

El Banco determina impuestos diferidos activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero. Para la determinación, de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se considera la porción de la provisión correspondiente a los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, mientras que de acuerdo con las NIC-12 se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda.

Transacciones en Moneda Extranjera:

Las Normas de la SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera, deben valorarse a la tasa de cambio controlada oficial vigente.

De acuerdo con las VEN-NIF, los saldos y transacciones en moneda extranjera, por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI), se valoran utilizando la tasa de cambio oficial y el resto debe valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares, que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos.

Patrimonio:

Capital social:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece los capitales mínimos que deben mantener los bancos universales y bancos microfinancieros. Las VEN-NIF, no contemplan los requerimientos de capitales mínimos y el mismo dependerá de la decisión de los accionistas.

Ingresos Financieros:

Los intereses sobre inversiones, cartera de deudores y cuentas por cobrar, así como los intereses registrados en el rubro de otros pasivos como ingresos diferidos, se registran como ingresos en la medida que se devengan. Se exceptúan de esta práctica: a) los intereses sobre la cartera de crédito vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados en riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y b) los intereses de mora generados por las cuotas atrasadas de los créditos vigentes y reestructurados a más de treinta (30) días, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

Flujos del efectivo:

A los fines del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades. Además, no se considera como equivalentes de efectivo, el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo.

Las VEN-NIF, consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses

Principales Políticas Contables

Un resumen de las prácticas contables más significativas, seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros, se presentan a continuación:

Disponibilidades y equivalentes:

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera disponibilidades y equivalentes, en moneda nacional y en moneda extranjera, el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

Inversiones en títulos valores:

Las inversiones en títulos valores se registran al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas; el Banco realiza estudios internos cuantitativos y cualitativos en función de la posibilidad de impago de las instituciones financieras dentro de su cartera (seguridad), y del plazo reducido de las inversiones (liquidez), para determinar el riesgo de la concentración de su cartera de inversiones. Para la clasificación de las inversiones en títulos valores, en el momento de su adquisición, la Gerencia del Banco debe documentar y clasificar su inversión según la intención por la que adquiere el título valor en:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En este rubro se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, a plazos no mayores de sesenta (60) días. Se registran a su valor de realización. Para aquellas inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras, el valor de realización es su costo o valor nominal.

Disponibles para la venta: Son aquellas inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación. Para aquellas inversiones contabilizadas en esta cuenta, antes de la entrada en vigencia de las modificaciones, el plazo antes indicado comenzará a regir a partir del 01 de abril de 2008. Se excluyen del cumplimiento del referido plazo, aquellas inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para aquellas inversiones que difieran de las anteriormente descritas, el plazo máximo de permanencia en esta cuenta, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009.

Las inversiones en títulos valores que cotizan en la Bolsa, deben valorarse a su valor razonable y la ganancia o pérdida neta no realizada, se incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Aquellas inversiones en títulos valores disponible para la venta, que no coticen en la Bolsa, se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste, el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

Mantenedas hasta su vencimiento: Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se registran al costo de adquisición, corregido por la amortización de la prima o descuento generada hasta la fecha de su vencimiento o venta. Las inversiones emitidas por instituciones no financieras y por instituciones financieras extranjeras, también se registran en este rubro.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, no clasificarán como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté exigido, o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados. De acuerdo a lo indicado en el Manual de Contabilidad emitido por la SUDEBAN, toda venta o transferencia debe ser notificada y autorizada por la SUDEBAN.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en la subcuenta "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento". Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

Inversiones de Disponibilidad Restringida: Están constituidas entre otras, por aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores dados en garantía, los fondos restringidos entregados en fideicomiso; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Cartera de créditos:

La cartera de créditos se muestra a su valor nominal y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Las cuotas de los préstamos mensuales se clasifican como vencidas, una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a treinta (30) días continuos. Asimismo, si existe alguna cuota con más de noventa (90) días de atraso, es decir, a los ciento veinte (120) días de atraso desde la fecha de emisión de la primera cuota vencida, el total del capital se clasifica como vencido.

Intereses y comisiones por cobrar:

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses de mora se devengan para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo, en situación de vigentes y reestructurados, son reconocidos como ingresos siempre y cuando el período de atraso es menor a treinta (30) días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro de los mismos deben ser provisionados en un ciento por ciento (100%).

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados y otras cuentas por cobrar, requieren la constitución de una provisión específica con base a su riesgo de recuperación.

Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:

La participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales, se presentan dependiendo del porcentaje de participación en el capital de la entidad receptora de la inversión, como se indica a continuación:

| <u>Porcentaje de propiedad o control</u> | <u>Método de participación</u> |
|--|--------------------------------|
| - Superior al 50% | - Consolidación |
| - Entre el 50% y el 20% | - Participación patrimonial |
| - Menor al 20% | - Costo |

Las inversiones donde el control de propiedad es inferior al 20% y no se tiene influencia significativa en la administración de la misma, se presentan en el rubro de las inversiones en títulos valores bajo la clasificación de disponibles para la venta.

Bienes realizables:

Este rubro está conformado por bienes tangibles propiedad de la Institución con destino de venta, o arrendamiento financiero como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en recuperación de los mismos, incluyendo las obras en proceso, los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, los bienes fuera de uso y otros bienes realizables, así como la provisión por desvalorización de estos bienes. Los bienes realizables se valúan al costo de adquisición o incorporación.

Bienes de uso:

Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y se deprecian con base en el método de línea recta a sus correspondientes tasas, para distribuir el costo de los mismos, entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

El Banco deprecia sus bienes de uso utilizando las vidas útiles que se muestran a continuación:

| | <u>Años</u> | <u>Porcentaje de depreciación</u> |
|---------------------------|-------------|-----------------------------------|
| Edificios e instalaciones | 40 | 2,5 |
| Mobiliario de oficina | 10 | 10,0 |
| Equipos de computación | 4 | 25,0 |
| Equipos de transporte | 5 | 20,0 |
| Otros equipos de oficina | 8 | 12,5 |

Otros Activos:

En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un plazo no mayor a 1 año y se incluyen también los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un período máximo de cuatro (4) años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto.

Las partidas de este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión del 100% y castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente con autorización del Directorio del Banco. Se exceptúan los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado resultante de operaciones de arrendamiento financiero.

La Gerencia determina la provisión para otros activos con base en el análisis de la antigüedad de los mismos, según lo requerido por la SUDEBAN.

Apartado para indemnizaciones laborales y fondo de pensiones:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 108 de la Ley Orgánica del Trabajo, el cual se refiere al cálculo de cinco (5) días de indemnización por antigüedad por cada mes de servicio. A las fechas antes indicadas, las indemnizaciones de los trabajadores se encuentran depositadas en un fideicomiso constituido para la administración de las mismas en un banco universal.

Adicionalmente, el Banco mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual señala que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento del capital social; no obstante a los fines de dar cabal cumplimiento al mencionado Artículo, se procederá a efectuar la apertura del fideicomiso. En comunicado de la SUDEBAN SIB-IP-GIBPB1-38809, de fecha 20 de noviembre de 2011, este organismo indica que le corresponderá al Banco realizar los trámites para seleccionar la Entidad Fiduciaria, y que se requiere que una vez concrete ese asunto se sirva participarlo a la SUDEBAN, lo cual no deberá exceder del 31 de marzo de 2012. (Nota12)

Los trabajadores del Banco están sujetos al aporte mensual a un Fondo Especial de Jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Con base en dicha Ley, el Banco efectúa un aporte igual al deducido a cada funcionario o empleado. Dichos aportes y retenciones son depositados mensualmente en una cuenta bancaria de una institución financiera nacional, a nombre del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones.

Impuesto sobre la renta:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco calcula su pasivo de impuesto basado en las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y distribuye el gasto causado por dicho impuesto en el semestre correspondiente.

El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 8, de la Resolución Nº 198, emitida por la SUDEBAN, de fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha Resolución, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. También establece que la provisión para cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido se registra sobre las provisiones clasificadas como de alto riesgo o irre recuperables.

Instrumentos financieros fuera del balance general:

El Banco contabiliza los diversos instrumentos financieros en los que asume compromisos, fuera del balance general, estos consisten principalmente en cartas de créditos confirmadas no negociadas. Estos instrumentos financieros son registrados dentro de los estados financieros, cuando se activan con la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Ingresos y gastos financieros:

Los intereses sobre inversiones y cartera de crédito vigente y reestructurada se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar cuando tienen más de treinta días de vencidos, b) los intereses sobre carteras de crédito vencidas y en litigio o de aquellos créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables, y c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando son efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo "Acumulaciones y Otros Pasivos" como ingresos financieros diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los intereses originados por las obligaciones y por los financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario, informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el tipo de cambio de compra aplicado fue de Bs. 4,28930 por dólar y de Bs. 5,5585 y Bs. 6,2237 por euro, respectivamente (Nota 21).

Activos de los fideicomisos:

Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con los cuales el Banco valora sus propios activos.

Uso de estimados:

Los estados financieros del Banco han sido preparados de acuerdo a las normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones, con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; también, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Flujos de efectivo

Para fines del flujo de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión como equivalentes de efectivo.

3. DISPONIBILIDADES:

Los saldos de disponibilidades que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre de y 30 de junio de 2011, están representados por:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Efectivo: | | |
| Efectivo moneda extranjera | 256.748 | 273.656 |
| Caja chica Administración | 7.600 | 6.500 |
| Caja chica Presidencia | 2.500 | 2.500 |
| Caja chica Consultoría Jurídica | 7.600 | 7.600 |
| | <u>274.448</u> | <u>290.256</u> |
| Bancos: | | |
| Banco Central de Venezuela | 2.326.031 | 361.543 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 1.589.589 | 5.165.039 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 3.699.542 | 3.092.864 |
| | <u>7.615.162</u> | <u>8.619.446</u> |
| | <u>7.889.610</u> | <u>8.909.702</u> |

Al 31 de diciembre de 2011, el monto mantenido en Banco Central de Venezuela incluye el encaje legal por Bs. 2.109.258, producto del exceso de otros financiamientos obtenidos con respecto a los créditos de programas especiales. Al 30 de junio de 2011, el Banco no requería la constitución de encaje legal.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Los saldos de inversiones en títulos valores que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, han sido clasificadas en los estados financieros, de acuerdo con la intención de la Gerencia, y se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | (a) 87.025.463 | 40.385.173 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | (b) 520.248.604 | 384.493.787 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | (c) 287.061.770 | 381.667.480 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | (d) <u>67.518.190</u> | <u>55.518.190</u> |
| | <u>961.854.027</u> | <u>862.064.629</u> |

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Las inversiones en Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias están registradas a su valor nominal, el cual es representativo de su valor de realización. El detalle se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| <u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del país con rendimiento anual entre 1% y 2% y un vencimiento entre el 05 y 12 de enero de 2012 (rendimiento anual entre 2% y 3% y un vencimiento entre el 1 de julio y 14 de julio de 2011)</u> | | |
| Banco Bicentenario Banco Universal | 82.200.000 | - |
| Banco Industrial de Venezuela | - | 12.900.000 |
| Del Sur, Banco Universal | - | 2.500.000 |
| | <u>82.200.000</u> | <u>15.400.000</u> |

Otras Obligaciones emitidas por Instituciones Financieras del extranjero (Overnight) VN US\$ 1.125.000, con rendimiento anual del 0,01% y un vencimiento del 3 de enero de 2012 (un rendimiento anual del 0,01% y un vencimiento del 1 de julio de 2011)

| | | |
|----------------|-------------------|-------------------|
| Banco Citibank | <u>4.825.463</u> | <u>24.985.173</u> |
| | <u>4.825.463</u> | <u>24.985.173</u> |
| | <u>87.025.463</u> | <u>40.385.173</u> |

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas es el siguiente, (en bolívares):

| | 31 diciembre de 2011 | | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---|
| | Costo de <u>adquisición</u> | Ganancia no <u>realizada</u> | Pérdida no <u>realizada</u> | Pérdida <u>realizada</u> | Valor razonable <u>de mercado</u> |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional | | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS052012, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 5.107.167, rendimiento anual de 11,93% y vencimiento el 25 de mayo de 2012. | 4.864.506 | - | (555.793) | - | 4.308.713 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS102014, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.000.000 rendimiento anual de 11,88% y vencimiento el 09 de octubre de 2014. | 1.903.442 | - | (93.162) | - | 1.810.280 |
| TIF DPBS073290012, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 8.000.000 rendimiento anual de 14,00% y vencimiento de octubre de 2012. | 7.944.232 | 215.768 | - | - | 8.160.000 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2025, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 23.000.000), rendimiento anual de 7,65% y vencimiento 21 de abril de 2025. | 61.418.487 | 733.470 | - | - | 62.151.957 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 27.000.000), rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024. | 74.537.312 | 1.724.298 | - | - | 76.261.610 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), rendimiento anual de 9,00% y vencimiento el 07 de mayo de 2023. | 47.980.110 | 574.766 | - | - | 48.554.876 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2020, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 15.500.000), rendimiento anual de 6,00% y vencimiento el 09 de diciembre de 2020. | 40.340.867 | 656.585 | - | - | 40.997.451 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018. | 46.444.540 | - | (9.683.523) | - | 36.761.017 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2016, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 8.500.000), rendimiento anual de 5,75% y vencimiento el 26 de febrero de 2016. | 27.054.760 | 1.656.742 | - | - | 28.711.502 |
| Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 18.000.000), rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 08 de octubre de 2014. | 67.439.592 | 4.575.610 | - | - | 72.015.202 |
| Bonos TICC 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.055.000), rendimiento anual de 6,25% y vencimiento el 06 de abril de 2017. | 8.792.475 | - | (505.970) | - | 8.286.505 |
| Bonos TICC 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.270.000), rendimiento anual de 5,25% y vencimiento el 21 de marzo de 2019. | 5.433.792 | - | (803.493) | - | 4.630.299 |
| Soberanos 22 de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.512.000), rendimiento anual de 12,75% y vencimiento el 23 de agosto de 2022. | 62.721.362 | 1.375.192 | - | - | 64.096.554 |
| Soberanos 31 de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 6.000.000), rendimiento anual de 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031. | <u>22.975.635</u> | <u>11.512.431</u> | <u>(1.883.088)</u> | <u>-</u> | <u>21.092.547</u> |
| Obligaciones emitidas por empresas publicas no financieras del exterior: Corp Bond Cerro Finance LTD. Valor nominal US\$ 1.500.000, rendimiento anual del 7,90%, vencimiento 01 de diciembre de 2020. | <u>6.172.268</u> | <u>872.941</u> | <u>-</u> | <u>(1.171.699)(*)</u> | <u>5.873.510</u> |
| Participación en empresas privadas no financieras del país: La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos: 7.170.400 acciones Valor Nominal Bs. 0,10, con un porcentaje de participación de 8,963% | <u>717.040</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>717.040</u> |
| Participación en instituciones financieras del exterior: Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (Bladex): 288.252 acciones comunes con un porcentaje de participación de 0,79%. | <u>4.805.059</u> | <u>15.014.482</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>19.819.541</u> |
| Participación en empresas públicas del país: Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME): 15.000 acciones tipo "A", valor nominal Bs. 1000 cada una, representando una participación de 9,49% del capital social. | <u>15.000.000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>15.000.000</u> |
| Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI): 1.000.000 de acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1 cada una, representando una participación de 1,2% del capital social. | <u>1.000.000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>1.000.000</u> |
| | <u>16.000.000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>16.000.000</u> |
| | <u>27.694.367</u> | <u>15.887.423</u> | <u>-</u> | <u>(1.171.699)</u> | <u>42.410.091</u> |
| Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX). | <u>-</u> | <u>2.683.197</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>507.545.477</u> | <u>30.083.054</u> | <u>(13.525.029)</u> | <u>(1.171.699)</u> | <u>520.248.604</u> |

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

| | 30 de junio de 2011 | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | Costo de adquisición | Ganancia no realizada | Pérdida no realizada | Pérdida realizada | Valor razonable de mercado |
| Bonos y Obligaciones de la deuda Pública Nacional | | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS052012, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 5.107.167, rendimiento anual de 11,98% y vencimiento el 25 de mayo de 2012. | 4.864.505 | - | (555.793) | - | 4.308.712 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS102014, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.000.000 rendimiento anual de 12,13% y vencimiento el 09 de octubre de 2014. | 1.903.442 | - | (93.162) | - | 1.810.280 |
| TIF DPBS073290058 denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 12.864.000, rendimiento anual de 15,00% y vencimiento el 17 de octubre de 2013. | 12.735.200 | 104.744 | - | - | 12.839.944 |
| TIF DPBS073290012, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 8.000.000 rendimiento anual de 14,00% y vencimiento 25 de octubre de 2012. | 7.944.232 | 215.768 | - | - | 8.160.000 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2025, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 13.500.000), rendimiento anual de 7,65% y vencimiento 21 de abril de 2025. | 35.554.008 | 1.748.747 | - | - | 37.302.755 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 15.000.000), rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024. | 41.691.996 | 1.592.403 | - | - | 43.284.399 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 7.000.000), rendimiento anual de 9,00% y vencimiento el 07 de mayo de 2023. | 20.717.319 | 671.061 | - | - | 21.388.380 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2022, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.012.000), rendimiento anual de 12,75% y vencimiento el 23 de agosto de 2022. | 12.919.372 | - | (1.456.660) | - | 11.462.712 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2020, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 8.500.000), rendimiento anual de 6,00% y vencimiento el 09 de diciembre de 2020. | 21.875.430 | 577.876 | - | - | 22.453.306 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018. | 46.444.540 | - | (9.907.425) | - | 36.537.115 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2016, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 6.000.000), rendimiento anual de 5,75% y vencimiento el 26 de febrero de 2016. | 18.690.625 | 1.041.013 | - | - | 19.731.638 |
| Bonos global de la deuda Pública Nacional 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 18.000.000), rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 08 de octubre de 2014. | 67.439.592 | 2.564.358 | - | - | 70.003.950 |
| Bonos TICC 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.055.000), rendimiento anual de 6,25% y vencimiento el 06 de abril de 2017. | 8.792.475 | - | (418.689) | - | 8.373.786 |
| Bonos TICC 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.270.000), rendimiento anual de 5,25% y vencimiento el 21 de marzo de 2019. | 5.433.792 | - | (830.730) | - | 4.603.062 |
| Petrobonos de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 9.000.000), y vencimiento el 10 de julio de 2011. | <u>34.074.199</u> | <u>4.487.036</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>38.561.236</u> |
| | <u>341.080.727</u> | <u>13.003.006</u> | <u>(13.262.459)</u> | <u>-</u> | <u>340.821.275</u> |
| Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior: | | | | | |
| Corp Bond Cerro Finance LTD. | | | | | |
| Valor nominal US\$ 1.500.000, rendimiento anual del 7,90%, vencimiento 01 de diciembre de 2020. | <u>6.300.857</u> | <u>974.008</u> | <u>-</u> | <u>(1.196.110)(*)</u> | <u>6.078.755</u> |
| Participación en empresas privadas no financieras del país: | | | | | |
| La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos: | | | | | |
| 1.792.554 acciones Valor nominal Bs. 0,10, con un porcentaje de participación de 8,963% | <u>179.255</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>179.255</u> |
| Participación en instituciones financieras del exterior: | | | | | |
| Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (Bladex): | | | | | |
| 288.252 acciones comunes con un porcentaje de participación de 0,79%. | <u>4.805.059</u> | <u>16.609.442</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>21.414.502</u> |
| Participación en empresas públicas del país: | | | | | |
| Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME): | | | | | |
| 15.000 acciones tipo "A", valor nominal Bs. 1000 cada una, representando una participación de 9,49% del capital social. | <u>15.000.000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>15.000.000</u> |
| Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI): | | | | | |
| 1.000.000 de acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1 cada una, representando una participación de 1,2% del capital social. | <u>1.000.000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>1.000.000</u> |
| | <u>16.000.000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>16.000.000</u> |
| | <u>27.285.171</u> | <u>17.583.450</u> | <u>-</u> | <u>(1.196.110)</u> | <u>43.672.512</u> |
| Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX). | <u>-</u> | <u>11.711.689</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>368.365.898</u> | <u>42.298.145</u> | <u>(13.262.459)</u> | <u>(1.196.110)</u> | <u>384.493.787</u> |

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó adquisiciones de Bonos Global 16, 20, 23, 24, 25 por Bs. 112.802.156 y Soberano 22, 31 por Bs. 72.777.625. Adicionalmente, registró Bs. 4.601.686, producto de ganancias realizadas por vencimiento de PETROBONOS y Venta de TIFF 2013, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales se encuentran registrados en el Estado de Resultados en el rubro de "Otros Ingresos Operativos".

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco realizó adquisiciones de Bonos Global 14, 16, 20, 23, 24 y 25, por Bs. 176.382.450. Adicionalmente efectuó la venta del Bono Global 13, obteniendo como resultado una pérdida de Bs. 531.873 incluida en el Estado de Resultados en el rubro "Otros Gastos Operativos"; producto de esta venta el Banco registró Bs. 2.865.252 como ganancia realizada por venta en el rubro de "Patrimonio". Así mismo, el Banco registró Bs. 9.328.155 producto de ganancias realizadas por vencimiento de Bonos Flotante 11, los cuales se encuentran registrados en el Estado de Resultados en el rubro de "Otros Ingresos Operativos".

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó transferencia de inversiones a otras categorías, en consecuencia no obtuvo ganancia y/o pérdida por este concepto.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, que se incluye en el rubro de patrimonio:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Saldo al inicio del semestre | 29.035.686 | 10.266.831 |
| Ganancias no realizadas | 34.232.254 | 39.268.673 |
| Pérdidas no realizadas | (42.088.352) | (8.283.999) |
| Ganancias (Pérdidas) netas realizadas por ventas, vencimientos y amortización. | (4.621.564) | (12.215.818) |
| Ajustes por diferencial cambiario | - | - |
| Saldo al final del semestre | <u>16.558.024</u> | <u>29.035.686</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene 7.170.400 y 1.792.554, respectivamente acciones en "La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito", lo cual equivale al 8,963%, de participación. La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, establece que las instituciones que integran el mencionado Sistema, no pueden conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales para fines distintos a los previstos en la mencionada Ley. Adicionalmente, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda, en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores, o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, ordenando, en consecuencia desincorporar de sus activos este tipo de participación. En fecha 22 de julio de 2010, el Banco envió a la SUDEBAN, comunicación PRE-2011/001352, ratificada mediante oficio PRE-2011/001203, de fecha 18 de julio de 2011, elevando este aspecto a su consideración, a los fines que ese organismo en su condición de ente de control, previo el análisis de las premisas expuestas por el Banco, emita el criterio que estime conveniente. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-30420 de fecha 26 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que esta a la espera del pronunciamiento que emita el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); a la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta a este comunicado por parte del OSFIN.

El Artículo N° 53, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela. Con relación esto la SUDEBAN, emitió un comunicado, indicando que se establecía una prórroga hasta el 15 de agosto de 2011. A este respecto, el Banco se reunió con la Gerencia de Administración de Reservas Internacionales del Banco Central de Venezuela, emitiéndose una minuta de fecha 28 de diciembre de 2011, en la cual se establece que dicha Gerencia informe que el BCV, está implementando un servicio de custodia de títulos en moneda extranjera que permita dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo antes indicado en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicha Gerencia, indicó también los adelantos que ha realizado el BCV con el objeto de la instrumentación de la función de custodia, mencionando que dicha custodia se realizara de manera gradual y de forma que converja con la dinámica de la banca nacional para negociar los títulos valores que se encuentran en sus portafolios de inversión o por cuenta de terceros

c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta el vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Están registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos. El detalle de las mismas es el siguiente, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2011 | | |
|---|-------------------------|---------------------|----------------------------------|
| | Costo de Adquisición | Costo Amortizado | Valor Razonable de Mercado |
| <u>Letras del Tesoro:</u> | | | |
| Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 18 de enero y 28 de marzo de 2012 | 168.954.756 | 169.928.370 | 169.928.370 |
| <u>Participación en otras instituciones:</u> | | | |
| <u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:</u> | | | |
| BNP, con valor nominal de US\$ 10.001.670 y EUROS 1.001.491, con rendimiento anual entre el 0,33% y 0,76% y vencimiento entre 05 y 10 de enero de 2012 | 48.466.953 | 48.466.953 | 48.466.953 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), con valor nominal de US\$ 16.008.777, con rendimiento anual entre 0,60% y 0,72% y vencimiento entre 10 y 12 de enero de 2012. | 68.666.447 | 68.666.447 | 68.666.447 |
| | <u>286.088.156</u> | <u>287.061.770</u> | <u>287.061.770</u> |

| | 30 de junio de 2011 | | |
|---|-------------------------|---------------------|----------------------------------|
| | Costo de Adquisición | Costo Amortizado | Valor Razonable de Mercado |
| <u>Letras del Tesoro:</u> | | | |
| Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 06 de julio y 28 de septiembre de 2011 | 140.998.721 | 142.481.359 | 142.481.359 |
| <u>Participación en otras instituciones:</u> | | | |
| <u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:</u> | | | |
| FLAR, con valor nominal de US\$ 17.081.507, con rendimiento anual entre el 0,09% y 0,12% y vencimiento entre el 07 y 21 de julio de 2011. | 76.356.006 | 76.356.006 | 76.356.006 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), con valor nominal de US\$ 16.501.459, con rendimiento anual entre 0,21% y 0,22% y vencimiento entre 14 y 21 de julio de 2011. | 70.779.710 | 70.779.710 | 70.779.710 |
| CAF, con valor nominal de US\$ 16.002.579, con rendimiento anual entre 0,10% y 0,15%, y vencimiento entre el 07 y 19 de julio de 2011. | 68.639.860 | 68.639.860 | 68.639.860 |
| BLADDEX, con valor nominal de US\$ 4.001.371, con rendimiento de 0,14% y vencimiento el 21 de julio de 2011. | 17.163.079 | 17.163.079 | 17.163.079 |
| Commerzbank, con valor nominal de EUROS 1.003.807, con rendimiento de 1,00% y vencimiento el 14 de julio de 2011. | 6.247.466 | 6.247.466 | 6.247.466 |
| | <u>380.184.842</u> | <u>381.667.480</u> | <u>381.667.480</u> |

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó transferencia de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia no generó efecto alguno en los Resultados por este concepto.

Las primas o descuentos obtenidos en la adquisición de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, son amortizadas en el plazo de vigencia del título. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 6.144.682 y Bs. 7.102.825, respectivamente, como amortización del semestre con abono a la cuenta ingreso por inversión en títulos valores.

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones de disponibilidad restringida están constituidas entre otras, por aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores dados en garantías, los fondos restringidos en fideicomisos, así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentra restringida, el detalle de la misma se muestra a continuación, en bolívares:

| 31 de diciembre de 2011 | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | Costo | Valor nominal | Valor en libros | Valor de mercado | Provisión constituida |
| Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país: | | | | | |
| Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal. (a) | 10.968.190 | 10.968.190 | 10.968.190 | 10.968.190 | - |
| Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, (Fondo Binacional Venezuela-Irán). (b) | 2.150.000 | 2.150.000 | 2.150.000 | 2.150.000 | - |
| Banco Exterior, C.A., Banco Universal. c). | 54.400.000 | 54.400.000 | 54.400.000 | 54.400.000 | - |
| | <u>67.518.190</u> | <u>67.518.190</u> | <u>67.518.190</u> | <u>67.518.190</u> | <u>-</u> |

| 30 de junio de 2011 | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | Costo | Valor nominal | Valor en libros | Valor de mercado | Provisión constituida |
| Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país: | | | | | |
| Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal. (a) | 10.968.189 | 10.968.189 | 10.968.189 | 10.968.189 | - |
| Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, (Fondo Binacional Venezuela-Irán). (b) | 2.150.000 | 2.150.000 | 2.150.000 | 2.150.000 | - |
| Banco Exterior, C.A., Banco Universal. c). | 42.400.000 | 42.400.000 | 42.400.000 | 42.400.000 | - |
| | <u>55.518.190</u> | <u>55.518.190</u> | <u>55.518.190</u> | <u>55.518.190</u> | <u>-</u> |

a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen Bs. 10.968.189 y Bs. 10.968.189, correspondiente a un contrato de fideicomiso de administración, para el desarrollo de un plan de vivienda para los empleados de BANCOEX. Este fideicomiso no posee fecha de vencimiento y culminará cuando así lo decidan las partes de mutuo acuerdo.

b) Durante el año 2006, se realizó una colocación de Bs. 2.150.000, en el Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, correspondiente a un convenio suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, el cual establece la creación de un Fondo Binacional, el cual tiene por objeto el financiamiento de inversiones, proyectos socio-económicos, así como intercambios comerciales mediante el otorgamiento de créditos, tanto a personas naturales como jurídicas de ambos países. Su vigencia es de cinco años prorrogable por decisión de las partes.

c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se mantiene un contrato de fideicomiso por Bs. 54.400.00 y Bs. 42.400.00, destinados a la administración de recursos del plan de vivienda para los empleados que pertenecen a la caja de ahorros de BANCOEX.

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación y Obligaciones Financieras del Exterior y del País.

Los vencimientos de las inversiones de acuerdo con el valor en libros de las mismas, están distribuidos de la siguiente forma, en bolívares:

| 31 de diciembre de 2011 | | | | |
|---------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| | Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias | Disponibles para la venta | Mantenidas hasta su vencimiento | Disponibilidad restringida |
| Hasta seis meses | 87.025.463 | 4.308.712 | 287.061.770 | - |
| Entre seis meses y un año | - | 8.160.000 | - | - |
| Entre uno y cinco años | - | 102.536.984 | - | - |
| Entre cinco y diez años | - | 96.548.783 | - | - |
| Más de diez años | - | 308.694.125 | - | 67.518.190 |
| | <u>87.025.463</u> | <u>520.248.604</u> | <u>287.061.770</u> | <u>67.518.190</u> |

30 de junio de 2011

| | Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias | Disponibles para la venta | Mantenidas hasta su vencimiento | Disponibilidad restringida |
|---------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Hasta seis meses | 40.385.173 | 38.561.236 | 381.667.480 | - |
| Entre seis meses y un año | - | 4.308.713 | - | - |
| Entre uno y cinco años | - | 112.545.811 | - | - |
| Entre cinco y diez años | - | 78.046.024 | - | - |
| Más de diez años | - | 151.032.003 | - | 55.518.190 |
| | <u>40.385.173</u> | <u>384.493.787</u> | <u>381.667.480</u> | <u>55.518.190</u> |

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están concentradas como se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación | 67,34% | 56,06% |
| Certificados de Depósitos en Instituciones Financieras del país | 8,54% | 1,78% |
| Certificados de Depósitos en Instituciones Financieras del exterior | 12,18% | 27,74% |
| Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país | 7,04% | 6,47% |
| Operaciones overnight en instituciones financieras en el exterior | 0,50% | 2,89% |
| Participación en otras instituciones | 1,66% | 1,85% |
| Participación en instituciones financieras del exterior | 2,06% | 2,48% |
| Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del exterior | 0,61% | 0,71% |
| Participación en empresas privadas no financieras del país | 0,07% | 0,02% |
| | <u>100,00%</u> | <u>100,00%</u> |

5. **CARTERA DE CRÉDITO:**

Los saldos de cartera de crédito, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se clasifican como sigue:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (en bolívares) | | |
| Por tipo de actividad económica: | | |
| Industrias manufactureras | 325.547.366 | 244.935.304 |
| Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales | 244.020.549 | 314.327.298 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 95.691.542 | 96.353.744 |
| Explotación de minas y canteras | 140.216.058 | 104.119.072 |
| Otros | 655.513 | 782.223 |
| | 806.131.028 | 760.517.641 |
| Provisión para cartera de créditos | (93.962.223) | (82.800.498) |
| | <u>712.168.805</u> | <u>677.717.143</u> |
| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
| (en bolívares) | | |
| Por tipo de garantía: | | |
| Otras | 319.278.146 | 336.505.605 |
| Hipotecaria | 350.440.644 | 276.446.795 |
| Sin garantía | 28.595.333 | 80.106.415 |
| Prenda sin desplazamiento | 27.880.450 | 15.012.550 |
| Fianzas y avales | 79.936.455 | 52.446.276 |
| | 806.131.028 | 760.517.641 |
| Provisión para cartera de créditos | (93.962.223) | (82.800.498) |
| | <u>712.168.805</u> | <u>677.717.143</u> |
| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
| (en bolívares) | | |
| Por riesgo: | | |
| Normal | 395.794.109 | 260.168.202 |
| Potencial | 275.186.244 | 430.559.054 |
| Real | 93.115.535 | 7.467.223 |
| Alto | 42.035.140 | 48.040.160 |
| Irrecuperable | - | 14.283.002 |
| | 806.131.028 | 760.517.641 |
| Provisión para cartera de créditos | (93.962.223) | (82.800.498) |
| | <u>712.168.805</u> | <u>677.717.143</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Por vencimiento: | | |
| Hasta 30 días | 85.508.973 | 84.809.037 |
| De 31 a 60 días | 80.518.554 | 76.618.808 |
| De 61 a 90 días | 48.033.790 | 49.867.438 |
| De 91 a 180 días | 89.440.325 | 100.699.772 |
| De 181 a 360 días | 111.546.648 | 108.520.351 |
| Mayores de 360 días | <u>391.082.738</u> | <u>340.002.235</u> |
| | 806.131.028 | 760.517.641 |
| Provisión para cartera de créditos | <u>(93.962.223)</u> | <u>(82.800.498)</u> |
| | <u>712.168.805</u> | <u>677.717.143</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |

Por tipo de crédito

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Créditos a instituciones financieras del exterior | 216.140.097 | 221.457.011 |
| Créditos en cuotas | 419.411.059 | 340.637.406 |
| Documentos descontados | 104.076.514 | 38.330.980 |
| Créditos programas especiales de financiamiento | 9.529.089 | 12.810.229 |
| Créditos reestructurados Bancos del Exterior | - | 77.857.736 |
| Créditos a plazo fijo | <u>56.974.269</u> | <u>69.424.279</u> |
| | 806.131.028 | 760.517.641 |
| Provisión para cartera de créditos | <u>(93.962.223)</u> | <u>(82.800.498)</u> |
| | <u>712.168.805</u> | <u>677.717.143</u> |

BANCOEX, ofrece recursos en euros y dólares estadounidenses, para financiar y apoyar a los exportadores venezolanos de bienes no petroleros y a sus compradores en el extranjero, con una serie de productos financieros y servicios internacionales orientados a apoyar sus actividades de comercio exterior. Estos financiamientos al exportador y comprador, son realizados a través de las instituciones financieras intermediarias, así como de manera directa. Asimismo, el Banco tiene programas de cofinanciamiento con otras instituciones financieras, en el cual se comparte el riesgo de la operación efectuada.

De acuerdo con lo estipulado en los contratos celebrados entre el Banco y los beneficiarios de los respectivos créditos, las operaciones que vayan a ser financiadas por medio de líneas de crédito, deberán estar amparadas por un seguro de crédito a la exportación, cuya prima deberá ser pagada por el exportador. El Banco, asumirá en cada caso la totalidad del riesgo derivado de los créditos que se otorguen con recursos del mismo.

Asimismo, el Banco a través de La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito, ha obtenido garantías de riesgo comercial, rescisión de contratos, emisión de fianzas y de contingencias políticas y extraordinarias.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco ha concedido créditos nuevos por un monto de Bs. 611.155.657 y ha cobrado Bs. 551.259.268, por abono de capital de créditos.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco ha concedido créditos nuevos por un monto de Bs. 437.853.612 y ha cobrado Bs. 594.507.622, por abono de capital de créditos.

El Banco mantiene provisiones para contingencias de la cartera de créditos, que están de acuerdo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN. A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Saldo al inicio del semestre | 82.800.498 | 54.442.603 |
| Provisión del semestre a) | 26.405.561 | 10.084.999 |
| Actualización por diferencial cambiario | - | 35.598.136 |
| Reclasificación de la cuenta otras provisiones. | - | - |
| Recuperaciones | (960.834) | (1.229.660) |
| Castigos de créditos considerados incobrables b) | <u>(14.283.002)</u> | <u>(16.095.580)</u> |
| | <u>93.962.223</u> | <u>82.800.498</u> |

a) La provisión del semestre incluye Bs. 17.155.004, correspondiente al crédito otorgado a CONVIASA, ya que en Oficio N° PRE-2011/001636 de fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco indica que se ha considerado asignarle una provisión del 45% a dicho crédito y calificación de riesgo "C" y solicita a la SUDEBAN, autorización para realizar el ajuste de la provisión con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En oficio SIB-IP-GIBPB1-37604 de fecha 15 de noviembre de 2011, la SUDEBAN autoriza realizar la provisión correspondiente al préstamo CONVIASA.

b) Para los semestres finalizados el 31 de diciembre de y 30 de junio de 2011, el Banco resolvió castigar el saldo que mantenía en la cartera de créditos litigioso (vencida) por un total de Bs. 14.283.002 y Bs. 16.095.579, respectivamente, según como se detalla a continuación, expresada en bolívares:

| Empresa | 31 de diciembre de 2011 | |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | Aprobación por Junta Directiva | Monto |
| Venprosan | N° 29/11 fechada el 24/11/2011 | 14.283.002 |
| | | <u>14.283.002</u> |
| Empresa | 30 de junio de 2011 | |
| | Aprobación por Junta Directiva | Monto |
| Agropecuaria Costhacam, C.A. | N° 09/11 fechada el 07/04/2011 | 9.307.588 |
| R21 Import Export, C.A. | N° 12/11 fechada el 26/05/2011 | 6.787.991 |
| | | <u>16.095.579</u> |

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, castigó intereses por Bs. 1.839.455 y Bs. 1.783.493, respectivamente, correspondientes a aquellos créditos de plazo vencidos superior a veinte y cuatro (24) meses.

El Banco en Oficio N° VPE/2010-01387, de fecha 5 de octubre de 2010, solicitó a la SUDEBAN la autorización para revertir Bs. 16.825.117, correspondiente a la provisión para otras contingencias-diferencial cambiario, mantenida en el rubro de acumulaciones y otros pasivos, a la cuenta de provisión para cartera de crédito, a fin de constituir provisiones para la cartera de créditos vencida y en litigio; esta solicitud obedece a que las razones que originaron la constitución de la precipitada provisión, fueron minimizadas al pasar las mismas a dólares americanos como consecuencia del cambio de denominación de la moneda de los contratos mantenidos con los Bancos Cubanos. En el Oficio N° SBIF-II-GGI-BPB-GIBPB1-22702, de fecha 29 de octubre de 2010, la SUDEBAN autorizó al Banco el cambio de destino de dicha provisión; a fin de mitigar la eventualidad de pérdidas originadas por la incobrabilidad de los préstamos.

Siguiendo los lineamientos establecidos en las Actas de Junta Directiva N° 32/08 y N° 13/09, celebrados los días 09 diciembre de 2008 y 20 de abril de 2009, respectivamente, a continuación presentamos un detalle de las operaciones de crédito reestructuradas con cargo a la línea de los Bancos de Cuba:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Banco Internacional de Comercio (BICSA) | - | 29.516.208 |
| Banco Exterior de Cuba (BEC) | - | 38.127.087 |
| Banco Popular de Ahorro (BPA) | - | 10.214.442 |
| | - | <u>77.857.737</u> |

En Oficio N° PRE-2010/00647 de fecha 27 de mayo de 2010, enviado a la SUDEBAN, se informó de la tramitación de un addendum a los contratos suscritos con los Bancos Cubanos, el cual permitirá cambiar la moneda de financiamiento establecida, a fin de disminuir su exposición al riesgo cambiario, producto de la fluctuación del euro en los mercados internacionales.

En reunión de Junta Directiva de fecha 23 de junio de 2010, se aprobó el cambio de denominación de euros a dólares de los Estados Unidos de América, de la porción de la cartera de crédito vigente (reestructurada y reprogramada) de las Instituciones Financieras, Banco Nacional de Crédito y Comercio (BANDEC), Banco Exterior de Cuba (BEC), Banco Internacional de Crédito (BICSA) y Banco Popular de Ahorro (BPA), a una tasa de 1,28732 US\$/Euro.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, estos créditos fueron cancelados en su totalidad. Al 30 de junio de 2011, el equivalente de estos créditos reestructurados es de US\$ 18.151.618.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó compras o ventas de su cartera de crédito, recuperaciones mediante la adjudicación de bienes, ni operaciones de reporte.

En fecha 26 de febrero de 2004, el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), suscribieron un Convenio de Línea de Crédito, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos, cuyo objetivo es otorgar financiamientos a los diversos exportadores venezolanos de bienes y servicios, enmarcados en los planes y políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco ha otorgado créditos por Bs. 21.807.023 y Bs. 25.896.586, respectivamente bajo este Convenio. (Nota 10)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco reconoció intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 1.887.060 y Bs. 1.038.137, respectivamente, los cuales se presentan en las Cuentas de Orden - Otras Cuentas de Registro. (Nota 17)

El Banco mantiene un nivel de control, que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por la diversidad de los sectores económicos y el bajo número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene créditos con instituciones financieras de la República de Cuba por Bs. 216.140.098 y Bs. 299.314.748, respectivamente, que representan el veintiséis coma ochenta y un por ciento (26,81%) y treinta y nueve coma treinta y seis por ciento (39,36%) respectivamente, del monto de los créditos mantenidos a dichas fechas.

En Oficio N° PRE-2010/00915, de fecha 26 de mayo de 2010, el Banco solicitó a la SUDEBAN una excepción regulatoria temporal, al tratamiento contable establecido para los créditos por cuotas y se le permita al Banco para el resto del año 2010, que las cuotas vencidas y por vencerse del crédito otorgado a CONVIASA, incluido en la cartera de créditos, se pasen a créditos vencidos en la medida en que éstas se vayan venciendo y no se arrastre la totalidad del crédito, tal y como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras. En Oficio N° SBIF-II-GGI-BPB-GIBPB1-08334, de fecha 9 de junio de 2010, la SUDEBAN autorizó al Banco al registro en la cuenta de créditos vencidos, aquellas cuotas vencidas a la fecha, así como las próximas a vencerse durante los meses de julio y octubre de 2010.

En Oficio N° PRE-2011/000031, de fecha 11 de enero de 2011, el Banco solicitó una nueva excepción regulatoria temporal al tratamiento contable establecido por el Órgano Regulador por el concepto mencionado en el párrafo anterior. La SUDEBAN a través de comunicación SIB-IP-GIBPB1-01850, de fecha 31 de enero de 2011, le concede a BANCOEX por vía de excepción, incorporar en la cuenta 133.00 "Créditos Vencidos" la cuota vencida de enero 2011, así como las porciones a vencerse en los meses abril, julio y octubre de 2011. No obstante, si la situación de este deudor no ha sido regularizada para el mes de enero de 2012, el Banco deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, es decir, registrar la totalidad del crédito en la cuenta 133.00 "Créditos Vencidos".

El Banco en comunicación N° PRE-2010/001656, de fecha 8 de septiembre de 2010, informó a la SUDEBAN que de acuerdo al contenido del Punto de Cuenta N° 113, aprobado por el Presidente de la República para la compra de equipos de computación, dentro del Marco del Proyecto Canaima Educativo, los cuales serán adquiridos a través de un crédito solicitado por la empresa CANTV, al Banco le correspondería financiar hasta un monto de Bs. 48.720.000. En este orden de ideas, se solicitó al Órgano Regulador dispensar al Banco la no presentación de garantías al financiamiento y que se exceptúe de posibles provisiones, en caso de incumplimiento de pago de cuotas. En Oficio N° SBIF-II-GGIBPB-GIBPB1-22703, de fecha 29 de octubre de 2010, el Organismo Regulador autorizó al Banco, por vía de excepción a otorgar créditos sin garantías, hasta el 30 de junio de 2011, por montos que en su conjunto no excedan el diez por ciento (10%), de su activo total.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| <u>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:</u> | | |
| Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias | 22.080 | 10.627 |
| Disponibles para la venta | 12.261.566 | 6.384.891 |
| Mantenidas hasta su vencimiento | 16.063 | 7.602 |
| | <u>12.299.709</u> | <u>6.403.120</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| <u>Rendimientos por cobrar por Cartera de Crédito:</u> | | |
| Créditos vigentes | 12.838.095 | 5.341.574 |
| Por reestructurado | 301.528 | 1.297.332 |
| Créditos vencidos | 8.607.945 | 8.361.981 |
| | <u>21.747.568</u> | <u>15.000.887</u> |
| Comisiones por cobrar | 2.503.877 | 3.873.325 |
| Provisiones para rendimientos por cobrar y otros | (8.992.123) | (8.837.239) |
| | <u>27.559.031</u> | <u>16.440.093</u> |

Las comisiones por cobrar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, corresponden principalmente a las comisiones generadas y no cobradas de los contratos de fideicomiso mantenidos por el Banco.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para rendimientos por cobrar y otros:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Saldo al inicio del semestre | 8.837.239 | 5.662.732 |
| Provisión del semestre | 2.277.209 | 1.917.827 |
| Castigos efectuados | (1.839.455) | (1.783.493) |
| Recuperación de provisiones | (282.870) | (662.491) |
| Actualización por diferencial cambiario | - | 3.702.664 |
| Reclasificación de Otros Pasivos | - | - |
| Saldo al final del semestre | <u>8.992.123</u> | <u>8.837.239</u> |

7. BIENES REALIZABLES:

Los saldos de los bienes de realizables que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|------------------------|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Bienes fuera de uso | 226.241 | 226.241 |
| Amortización acumulada | (226.241) | (226.241) |
| | <u>-</u> | <u>-</u> |

Este rubro está conformado por otros bienes fuera de uso asignado al personal correspondiente a consultorio médico y odontológico, los cuales son registrados al costo neto de depreciación acumulada. La amortización se calcula con base en el método de línea recta en un plazo no mayor de dos (2) años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, no se registró gasto por amortización de bienes realizables.

8. BIENES DE USO, NETO:

Los saldos de los bienes de uso que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Edificios e instalaciones | 7.508.536 | 7.508.537 |
| Mobiliario y equipo | 2.278.320 | 1.998.700 |
| Equipos de Computación | 6.388.886 | 6.281.086 |
| Otros equipos de Oficina | 1.956.613 | 1.843.139 |
| Equipos de Transporte | 369.480 | 369.480 |
| Otros bienes | 93.583 | 93.583 |
| | 18.595.418 | 18.094.525 |
| Menos: depreciación acumulada | (8.512.080) | (7.704.641) |
| | <u>10.083.338</u> | <u>10.389.884</u> |
| Gasto de depreciación durante el semestre | 807.439 | 864.292 |

Durante el segundo semestre de 2011, el Banco realizó adiciones de Mobiliario de Oficina por Bs. 279.620, Equipo de Computación por Bs.107.800 y Otros Equipo de Oficina Bs. 113.474. Durante el primer semestre de 2011, el Banco realizó adiciones de servidores por Bs. 366.384 y otros equipos de oficina por Bs. 76.394.

El Banco no mantiene bienes de uso adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, no se efectuaron ventas de bienes de uso, por lo que no se reconocieron ganancias o pérdidas por este concepto.

9. OTROS ACTIVOS:

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Cargos diferidos: | | |
| Mejoras en propiedad tomadas en alquiler | 170.980 | 170.980 |
| Licencias compradas (1) | 1.358.527 | 1.188.402 |
| Software (3) | <u>969.738</u> | <u>1.284.226</u> |
| | 2.499.245 | 2.643.608 |
| Amortización acumulada | <u>(1.611.831)</u> | <u>(1.648.171)</u> |
| | 887.414 | 995.437 |
| Bienes diversos (2) | 1.176.661 | 1.092.808 |
| Títulos vencidos (4) | 37.593.399 | 37.593.398 |
| Otros varios (5) | <u>1.691.399</u> | <u>2.301.498</u> |
| | 40.461.459 | 40.987.704 |
| Provisión para otros activos | <u>(39.014.831)</u> | <u>(39.079.340)</u> |
| | <u>2.334.042</u> | <u>2.903.801</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco reconoció gasto de amortización sobre otros activos por aproximadamente Bs. 309.066 y Bs. 355.457, respectivamente.

(1) El Banco al 31 de diciembre de 2011, adquirió una Licencia Swift por Bs. 201.043 y desincorporó la Licencia Reversión Monetaria por Bs. 30.918. Al 30 de junio de 2011, tuvo una adición por concepto de Licencia McAfee por Bs. 75.398 y una desincorporación de Licencia FireFill por Bs. 22.416.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los bienes diversos corresponden a existencia de papelería y cafetería.

(3) Al 31 de diciembre de 2011, se desincorporó Licencia Bundir Firewall y sistema automatizado de fideicomisos por Bs. 314.488.

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los títulos valores vencidos mantenidos en las instituciones intervenidas o liquidadas, se componen de:

| Institución | Rango de vencimientos | Monto (en bolívares) |
|----------------------------------|---|--------------------------|
| Banco Canarias, Banco Universal | Entre el 31 de diciembre 2009 y 13 de enero de 2010 | 15.074.419 |
| Banco Provienda, Banco Universal | Entre el 31 de diciembre 2009 y 21 de enero de 2010 | 9.347.336 |
| Inverunion, Banco Comercial | Entre el 29 de enero de 2009 y 29 de enero de 2010 | <u>13.171.643</u> |
| Total Títulos Vencidos | | <u><u>37.593.398</u></u> |

(5) Los saldos de otros activos varios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Impuestos pagados por anticipado | 12.259 | 12.259 |
| Anticipo de sueldos al personal | 2.438 | 5.012 |
| Seguro a) | - | 718.995 |
| Depósitos dados en garantía | 90 | 90 |
| Indemnizaciones reclamadas por siniestros b) | 35.312 | 99.821 |
| Erogaciones Recuperables c) | 260.844 | 260.844 |
| Cuentas por Cobrar Venprosan d) | 1.107.808 | 1.107.808 |
| Cuentas por Cobrar al SENIAT e) | 38.877 | 38.377 |
| Otros f) | <u>233.771</u> | <u>58.292</u> |
| | <u>1.691.399</u> | <u>2.301.498</u> |

a) Al 30 de junio de 2011, la cuenta Seguros, está conformada por Seguros Patrimoniales por Bs. 548.175, Seguros Bienes de Uso, por Bs. 126.280 y Otros Seguros, por Bs. 44.540; estas pólizas tienen una vigencia de un año desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta indemnizaciones reclamadas por siniestros, está conformada por una cuenta por cobrar a una Compañía de Seguro, la cual se mantiene totalmente provisionada.

c) Las erogaciones recuperables, están conformadas por el anticipo de honorarios a los abogados externos por el caso Boulevard Hotel Aruba, la cual se mantiene totalmente provisionada.

d) La cuenta por cobrar a Venprosan, corresponde a intereses pendientes por cobrar; los cuales se encuentran totalmente provisionados.

e) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las cuentas por cobrar varias al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), incluyen Bs. 17.469, correspondiente al remanente por reconocer a favor del Banco, producto de la cesión de créditos fiscales de la Siderúrgica del Orinoco, C.A., (SIDOR), la cual se encuentra totalmente provisionada.

f) Al 31 de diciembre de 2011, la cuenta otros está constituida principalmente, por cuenta por cobrar a Fundabancoex por reintegro de divisas, por Bs. 206.400.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Saldo al inicio del semestre | 39.079.340 | 38.979.519 |
| Provisión del semestre | - | 99.821 |
| Disminución de Provisión | <u>(64.509)</u> | |
| Saldo al final del semestre | <u><u>39.014.831</u></u> | <u><u>39.079.340</u></u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la provisión para otros activos incluye Bs. 37.593.398, que corresponde a capital e intereses que se mantienen en bancos en proceso de liquidación.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resume a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Línea de Crédito Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES) con interés anual del 5% y 7% con vencimiento entre junio y agosto de 2011 | <u>21.807.023</u> | <u>25.896.586</u> |
| | <u>21.807.023</u> | <u>25.896.586</u> |

Los otros financiamientos obtenidos corresponden al Convenio de Línea de Crédito celebrado entre el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en fecha 26 de febrero de 2004, originalmente firmado por Bs. 10.000.000, incrementado en abril de 2005 a Bs. 116.000.000 y posteriormente en agosto de 2006, las partes acordaron elevar nuevamente dicho convenio en Bs. 53.000.000, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos. Este Convenio posee una duración de cinco (5) años contados a partir de su firma, y prorrogable de común acuerdo entre ambas Instituciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco incluye en su cartera de crédito, préstamos otorgados bajo este Convenio por Bs. 21.807.023 y Bs. 25.896.586, respectivamente. (Nota 5).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los otros financiamientos obtenidos, generaron intereses con base en una tasa ponderada entre el 5% al 7%, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los intereses por pagar a otros financiamientos obtenidos ascienden a Bs. 131.103 y Bs. 145.681, respectivamente. (Nota 11)

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre de y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos (Nota 10) | <u>131.103</u> | <u>145.681</u> |
| | <u>131.103</u> | <u>145.681</u> |

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Aportes y Retenciones Laborales: | | |
| Aportes patronales por pagar | 277.629 | 523.396 |
| Retenciones laborales por pagar | <u>59.899</u> | <u>125.879</u> |
| | <u>337.528</u> | <u>649.275</u> |
| Varias: | | |
| Proveedores | - | 12.724 |
| Servicios por Pagar | - | 41.647 |
| Utilidad por Pagar | 4.870 | 525.385 |
| Bono Vacacional por Pagar | 2.425.382 | 2.508.057 |
| Honorarios por pagar | 180.600 | 246.649 |
| Bono de Productividad por pagar | 2.100.000 | 1.000.000 |
| Otras Cuentas por Pagar (1) | <u>18.287.714</u> | <u>16.833.432</u> |
| | <u>22.998.566</u> | <u>21.167.894</u> |
| Provisiones para Créditos Contingentes | <u>963.076</u> | <u>880.400</u> |
| Otras Provisiones: | | |
| Prestaciones Sociales (2) | 429.229 | 9.364.000 |
| Prevención Integral Contra Legitimación de Capitales | 501.891 | 154.084 |
| Otras Provisiones (3) | <u>1.305.243</u> | <u>1.319.177</u> |
| | <u>2.236.363</u> | <u>10.837.261</u> |
| Ingresos Diferidos: | | |
| Ingresos Financieros Cobrados por Anticipado (4) | <u>6.404.715</u> | <u>180.765</u> |
| Partidas por Aplicar (5) | <u>3.151.720</u> | <u>152.712</u> |
| | <u>36.091.968</u> | <u>33.868.307</u> |

(1) Las otras cuentas por pagar varias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están conformadas como sigue:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Cuentas por pagar empleados | | |
| Bancoex | 2.709 | 2.709 |
| Otras cuentas por pagar Fondo de Promoción a la Exportaciones | - | 4.106 |
| Cuentas por pagar otras (a) | 1.556.852 | 97.879 |
| Diferencia en cambio a favor de clientes (b) | <u>16.728.153</u> | <u>16.728.153</u> |
| | <u>18.287.714</u> | <u>16.833.432</u> |

(a) Al 31 de diciembre de 2011, las cuentas por pagar otras incluye Bs. 800.000 por demanda laboral y Bs. 145.454 servicio telefónico (CANTV).

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el diferencial cambiario a favor de los clientes del Banco, es generado por el desplazamiento en la tasa de cambio ocurrida en el primer semestre de 2011.

(2) Al 30 de junio de 2011, el Banco mantenía una reserva para garantizar a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución. El Artículo 47, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, señala que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento del capital social; no obstante a los fines de dar cabal cumplimiento al mencionado artículo, se procederá a efectuar la apertura del fideicomiso. La SUDEBAN a través de comunicación SIB-IP-GIBPB1-29293, de fecha 16 de septiembre de 2011, indica, que la cuentas contables que se deben afectar para contabilizar el apartado del 0,5% semestral del capital social, se efectuará con débito en la subcuenta 361.01 "Superávit por aplicar" y crédito a la subcuenta 342.02 "Reserva por otras disposiciones". El Banco en comunicado PRE-2011/001691, de fecha 30 de septiembre de 2011, responde a la SUDEBAN, indicando que el Banco procedió a constituir contablemente el Fondo Social para contingencias, con cargo al apartado que para tales fines mantenía registrado en la cuenta 274.01.1.101 "Provisiones para Antigüedad" y crédito a la cuenta 342.02.01 "Reserva por otras disposiciones". Con relación a la constitución de un Fideicomiso, BANCOEX se

encuentra realizando los trámites correspondientes a los fines de selección de la entidad fiduciaria. En comunicado de la SUDEBAN SIB-IP-GIBPB1-38809, de fecha 20 de noviembre de 2011, este organismo indica que el mencionado fondo social para contingencias es con la finalidad de crear un apartado de carácter especial; independientemente, de las diferentes obligaciones que de naturaleza patronal mantiene la Institución Financiera; en este sentido, le corresponderá al Banco realizar los ajustes necesarios para adecuarse a lo antes señalado, al cierre del mes de noviembre del año en curso; con respecto a los tramites para seleccionar la Entidad Fiduciaria, se requiere que una vez concrete ese asunto se sirva participarlo a la SUDEBAN, lo cual no deberá exceder del 31 de marzo de 2012. En fecha 28 de diciembre de 2011, el Banco envía comunicado a la SUDEBAN VPE-2011/2822, en el cual indica que tomando en consideración que ya existía un apartado con el mismo objeto, se procedió a reclasificar contablemente el Fondo Social para Contingencias con cargo a la cuenta 274.01 "Provisiones para Antigüedad" y crédito a la subcuenta 342.02.102 "Reserva por otras disposiciones", para evitar la duplicidad de apartados, no imputándose a la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar" ya que en su oportunidad esta fue afectada. (Nota 14)

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el saldo de "Otras Provisiones" incluye Bs. 1.173.643 correspondiente al apartado del cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto antes de Impuesto", destinado al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social para financiar proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente, establecido en el Artículo 48, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. En fecha 22 de agosto de 2011, la SUDEBAN emite la Resolución N° 223.11, en la cual establece las "Normas Relativas a los Mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social" la cual establece entre otros aspectos que las Instituciones destinarán el equivalente al 5% del "resultado bruto antes de impuesto" del ejercicio semestral inmediato finalizado, al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales. Igualmente, dicha Resolución establece que el aporte social mencionado se registrará como un gasto pagado por anticipado en la subcuenta 188.06.99 "otros" y amortizado a razón de un 1/6 mensual en la cuenta 439.99 "gastos operativos varios", desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral.

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los ingresos financieros cobrados por anticipado corresponden a los intereses de créditos otorgados por el Banco.

(5) Las partidas por aplicar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están conformadas como sigue:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Operaciones en Tránsito | 717.462 | 6.784 |
| Operaciones en Suspense | - | 92.802 |
| Partidas pendientes por contabilizar (a) | 2.315.614 | - |
| Otras partidas por aplicar | <u>118.644</u> | <u>53.126</u> |
| | <u>3.151.720</u> | <u>152.712</u> |

(a) Al 31 de diciembre de 2011, las partidas pendientes por contabilizar, pertenecen a notas de créditos, correspondiente a la cuenta mantenida en el CitiBank.

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base al enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente.

La Ley del Impuesto sobre la Renta en Venezuela establece un reajuste regular por inflación a ser considerado como un incremento o disminución de la renta gravable, sujeta al pago de impuesto. Las principales diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal, que influyó para la determinación del gasto de impuesto, del año finalizado al 31 de diciembre de 2011, fueron el reajuste regular por inflación y otras provisiones que serán deducibles al efectuarse los pagos o cargos correspondientes.

Asimismo, de conformidad con dicha legislación, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra.

El ejercicio fiscal anual del Banco, finaliza los 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente, en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del Reajuste Regular por Inflación Fiscal.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, la utilidad según libros en valores históricos de Banco de Comercio Exterior, antes del impuesto difiere de la utilidad fiscal, debido a las siguientes partidas de conciliación:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Utilidad Contable del año | 58.697.576 | 12.841.333 |
| Partidas en conciliación de la renta fiscal: | | |
| Partidas no deducibles | 32.193.338 | 49.348.072 |
| Partidas no gravables | (51.384.544) | (66.666.139) |
| Reajuste por inflación fiscal | (211.390.014) | (219.758.541) |
| Enriquecimiento Neto o (Pérdida) Fiscal Gravable | (171.883.644) | (224.235.275) |
| Impuesto determinado según tarifa (34%) | - | - |
| Pérdidas años anteriores | (224.616.533) | (381.258) |
| Pérdida Fiscal | (396.500.177) | (224.616.533) |
| Anticipos Aplicables al Impuesto del Ejercicio: | | |
| Impuesto retenidos en el ejercicio | - | (6.360) |
| Impuestos retenidos años anteriores | (11.597) | (5.237) |
| Impuesto a pagar y/o (compensar) | (11.597) | (11.597) |

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene pérdidas trasladables por Bs. 224.616.533, como se detalla a continuación, expresado en bolívares:

| Fecha de Origen | Monto | Fecha de Vencimiento |
|-----------------|---------------|----------------------|
| 31/12/2008 | (381.258) | 31/12/2011 |
| 31/12/2010 | (4.476.735) | 31/12/2013 |
| 31/12/2010 | (219.758.540) | 31/12/2011 |
| Total | (224.616.533) | |

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no registró Impuesto Diferido, en virtud que presenta pérdidas recurrentes.

14. PATRIMONIO:

a) Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el capital social del Banco está constituido por 1.500.000 acciones comunes y nominativas, divididas en 1.000.000 de acciones tipo "A" con un valor equivalente a US\$ 100 cada una (US\$ 100.000.000), propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Comercio (MINCOMERCIO), y formalizado su traspaso en el libro de accionistas del Banco al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2010, las cuales se encuentran totalmente pagadas y 500.000 acciones tipo "B" con un valor equivalente a US\$ 500 cada una (US\$ 250.000.000), propiedad del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), de las cuales al 31 de diciembre de 2008, el BANDES efectuó el pago de US\$ 25.000.000 (Bs. 53.615.000), quedando cancelado el 80% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 200.000.000. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, BANDES efectuó el pago de US\$ 18.257.000 (Bs. 47.349.450), habiendo aportado a dicha fecha el equivalente al 87% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 218.257.000. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011, BANDES efectuó el pago de US\$ 31.743.000 (Bs. 136.155.382), quedando cancelado el 100% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 250.000.000.

Al 31 de diciembre de 2011, no obstante que BANDES ha aportado el 100% del monto correspondiente a su aporte de capital, BANCOEX, presenta una composición accionaria en donde el 66,67% es poseído por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y un 33,33% es poseído por BANDES. Con relación a este aspecto, la Asamblea General de Accionistas se encuentra a la espera de la Reforma Parcial al Decreto con Fuerza de Ley de Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), para convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de conocer el contenido de dicha reforma parcial, para proceder a las modificaciones pertinentes en los Estatutos Sociales del Banco.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 5, del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior de fecha 20 de septiembre de 2001, el monto del capital y reservas del Banco deberá estar representado en términos de un conjunto porcentual del valor de las monedas de los cinco (5) principales países con mayor participación en el comercio internacional, lo cual deberá ser revisable periódicamente con la aprobación del Banco Central de Venezuela. A estos efectos, cada vez que el bolívar sufra una depreciación significativa, la Asamblea deberá aprobar el correspondiente aumento de capital y las decisiones pertinentes sobre las reservas, a proposición de la Junta Directiva.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010, se acordó actualizar el capital social del Banco en la cantidad de Bs. 134.670.000, con cargo al Superávit no distribuido y restringido acumulado al 31 de diciembre de 2009, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 5, de la Ley del Banco de Comercio Exterior. La actualización del capital social, fue autorizada por la SUDEBAN en Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-04456, del 26 de marzo de 2010.

b) Reservas de capital:

La reserva legal se incrementa en 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado éste límite, se destinará no menos del 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al 100% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco efectuó el apartado para reserva legal por Bs. 7.044.941 y Bs. 4.694.574, respectivamente.

c) Otras Reservas Obligatorias

El artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, indica: "La Instituciones Bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al 10% del capital social, que garantizara a los trabajadores y trabajadoras el pago de su acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria en la cual prestan sus servicios. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará con aportes semestrales del cero como cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) requerido.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco creó este Fondo con cargo a la cuenta 274.01 "Provisiones para Antigüedad" y crédito a la subcuenta 342.02.102 "Reserva por otras Disposiciones, por Bs. 8.934.771. (Nota 12)

d) Ajustes al Patrimonio:

En Gaceta Oficial N° 39.613, de fecha 10 de febrero de 2011, se publica la Resolución N° 039.11, emitida por la SUDEBAN, mediante la cual se establece que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada, de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14, emitida en forma conjunta por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, deben ser registrados en la cuenta "Ganancia o Pérdida por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera". Dicho saldo, sólo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales, mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios, en provisiones para contingencias de activos; así como ajustes o pérdidas determinados por la SUDEBAN, hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales, aprobados por la Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010; así como los costos y las plusvalías que se generan hasta el 30 de septiembre de 2011, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas de la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo aquello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.

Durante el 1er semestre de 2011, el Banco registró en la cuenta 371.01 "Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta" Bs. 9.028.491, provenientes de la actualización del tipo de cambio oficial, aplicado al valor contable de las acciones emitidas por el Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX). Al 31 de diciembre de 2011, el Banco siguiendo las instrucciones emanadas de la SUDEBAN, procedió a reclasificar dicho monto a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera"

Adicionalmente, el Banco registró una disminución en esta cuenta correspondiente al aumento de provisión de Cartera de Crédito, con respecto al préstamo otorgado a CONVIASA (Nota 5)

Al 30 de junio de 2011, el Banco registró ganancia producto de las fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 369.835.963.

e) Resultados acumulados:

De acuerdo con la Resolución N° 329-99, emitida por la SUDEBAN, se establece que a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, las Instituciones Financieras efectuarán un apartado semestral del cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados al superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrá ser utilizado para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido y no distribuibles que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| Superávit Restringido: | | |
| Aplicación del resultado de semestres anteriores | 22.819.063 | 14.078.766 |
| Aporte semestral de 50% de los resultados del semestre | 13.913.759 | 8.740.297 |
| Reverso de la aplicación del 5% del resultado neto para la constitución del apartado para el cumplimiento de la responsabilidad social | 586.822 | - |

En fecha 29 de septiembre de 2010, se sometió a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, la distribución de los resultados acumulados del Banco, correspondiente al primer semestre de 2010, por un monto de Bs. 85.998.255, representados de la siguiente manera:

- Bs. 11.495.729, representado por el superávit restringido.
- Bs. 74.502.526, corresponden al superávit por aplicar, de los cuales se encuentran comprometidos recursos por el orden de Bs. 40.172.334, distribuidos como se detalla a continuación, en bolívares:

| Concepto | Fecha de Asamblea General | Monto |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| Capitalización del Fondo de Promociones para el pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias a las Exportaciones. | Extraordinaria del 26/10/2009 | 32.169.000 |
| Porción restante del aporte de Bs. 5.000.000 aprobado a FUNDACOEX para cubrir gastos de presupuesto 2010. | Extraordinaria del 26/10/2009 | 1.003.334 |
| Capitalización del Fondo de Promociones a las Exportaciones y de los Servicios a los Exportadores | Ordinaria del 29/03/2010 | <u>7.000.000</u> <u>40.172.334</u> |

De los Bs. 34.330.192, restantes y disponibles, se propuso otorgar un aporte por la cantidad de Bs. 6.250.000, a FUNDABANCOEX para cubrir los gastos del presupuesto 2011, plan operativo y acciones centralizadas, quedando Bs. 28.080.192 formando parte integrante del patrimonio del Banco, lo cual fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de septiembre de 2010.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre de 2011, el Banco transfirió a FUNDABANCOEX Bs. 3.188.000 y Bs. 7.000.000 al Fondo de Promoción a las Exportaciones. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco transfirió Bs. 3.512.000, a FUNDABANCOEX.

En fecha 04 de noviembre de 2011, se suscribe Acta de Asamblea General de Accionista de BANCOEX N° 01-11, celebrada en fecha 10 de agosto de 2011, en la cual se indica lo siguiente: En fecha 26 de octubre de 2009, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCOEX N° 02/09, mediante la cual se aprobó Bs 32.169.000, dirigidos a la capitalización del Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, el cual es administrado por BANCOEX por expresa disposición del Artículo 31 de la ley que rige las actividades del Banco. A la fecha se han entregado Bs 10.000.000 del total de los recursos asignados, en consecuencia del saldo restante, es decir Bs. 22.169.000, se propone cambiar el destino de una porción de tales recursos, equivalente a Bs. 3.000.000, con el fin de que los mismos sean transferidos al Fondo de Desarrollo Regional, administrado por BANDES.

En fecha 29 de marzo de 2011, en la Asamblea de Accionistas N° 01/11, fue aprobado un aporte por la cantidad de Bs. 2.000.000, para la creación de un Fondo de ayuda no Reembolsable, complementario al Plan de Vivienda de los trabajadores que se encuentran ubicados en los niveles I y II de la escala salarial, para la adquisición de vivienda principal. Este aporte se hizo efectivo el 22 de noviembre de 2011.

El Directorio del Banco Central de Venezuela en reunión de fecha 30 de junio de 1997, confirmó que la constitución de la Cesta de Divisas que debe conformar el patrimonio de BANCOEX debe ser con un porcentaje mínimo de setenta y cinco por ciento (75%), en dólares estadounidenses y el remanente en otras monedas.

La Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 1998, aprobó que el Banco mantuviera sus disponibilidades en moneda extranjera y sólo se utilizarán disponibilidades en bolívares para cubrir sus gastos operativos.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 1999, aprobó una metodología especial para proponer la distribución de las utilidades y los proyectos de aumentos del capital social, basándose dicha decisión en estados financieros convertidos en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicha metodología se resume a continuación:

- Se considera que el Banco ha mantenido su patrimonio en términos de dólares estadounidenses, y por ende, no es necesario hacer aumento de capital social en bolívares, cuando la pérdida por efecto de conversión en cada semestre, haya sido cubierta en su totalidad con los resultados ordinarios del Banco.
- Cuando los resultados acumulados no cubran en su totalidad la pérdida por efecto de conversión, resultante por ende, en déficit, el capital deberá ser incrementado por decisión de la Asamblea de Accionistas.

La distribución de dividendos en efectivo, constitución de reservas especiales y otras aplicaciones con cargos a los resultados acumulados en bolívares, se realizará tomando en cuenta, en primer término, los montos en dólares estadounidenses en los estados financieros. La Asamblea de Accionistas, al aprobar la distribución de las utilidades, debe indicar expresamente, que el monto en bolívares a distribuir será el equivalente al monto en dólares estadounidenses aprobado, calculado a la tasa de cambio del cierre del último ejercicio.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la Asamblea de Accionistas no decretó dividendos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, no existen acciones en tesorería, en los resultados acumulados no se incluyen utilidades registradas a través del método de participación patrimonial; asimismo no existen oficinas en el exterior, por lo cual no se generan utilidades provenientes de las mismas con restricciones para su remesa.

f) Índices de capital de riesgo:

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, el Banco debe mantener niveles mínimos de capitalización, determinados con base en las proporciones de activos y pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance, con respecto al patrimonio del Banco (índice de riesgo global), y de los activos totales respecto al patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los índices mantenidos y requeridos, calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN, se indican a continuación:

| Índice | 31 de diciembre de 2011 | | 30 de junio de 2011 | |
|--|----------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| | Mantenido | Requerido | Mantenido | Requerido |
| Patrimonio contable/ activo total | 96,63% | 8% | 96,20% | 8% |
| Patrimonio/activos y operaciones contingentes ponderados | 154,00% | 12% | 135,00% | 12% |

15. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:

Los gastos generales y administrativos que se muestran en los Estados de Resultados, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están conformados por lo siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Gastos por servicios externos honorarios y otros | 2.012.298 | 1.383.053 |
| Gastos de traslado y comunicaciones | 614.366 | 147.265 |
| Gastos de Seguro | 788.995 | 756.578 |
| Impuestos y Contribuciones | 718.311 | 359.127 |
| Mantenimiento y reparaciones | 798.989 | 640.315 |
| Depreciación y Desvalorización de Bienes de uso | 807.439 | 864.292 |
| Amortización de Gastos Diferidos | 309.066 | 355.457 |
| Otros | 1.346.242 | 1.655.635 |
| | <u>7.395.706</u> | <u>6.161.722</u> |

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los Estados de Resultados, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están conformados por lo siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Comisiones por servicios (1) | 24.040.711 | 13.597.764 |
| Ingresos por diferencias de cambio y operaciones (2) | 1.600.118 | 3.681.053 |
| Ganancia en inversiones en títulos valores (3) | 11.213.403 | 12.240.427 |
| | <u>36.854.232</u> | <u>29.519.244</u> |

(1) Los ingresos de comisiones por servicios están representados en su mayoría por las comisiones cobradas por las administraciones de los fideicomisos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, este monto asciende a Bs. 23.980.437 y Bs. 13.332.671, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la ganancia por diferencial cambiario obtenida por el Banco, se origina por la posición en euros (€) y en dólares estadounidenses (US\$), que mantiene la Institución al cierre de cada semestre.

(3) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco registró Bs. 4.601.686, producto de ganancias realizadas por vencimiento de PETROBONOS y Venta de TIFF 2013, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Adicionalmente registró la amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 6.144.682. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco realizó la venta del Bono Global 13; producto de esta venta registró Bs. 2.865.252 como ganancia realizada por venta; adicionalmente registró Bs. 9.328.155 producto de ganancias realizadas por vencimiento de Bonos Flotante 11.

17. CUENTAS DE ORDEN:

Las Cuentas de Orden que se muestran al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están conformadas por lo siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Cuentas contingentes deudoras | | |
| Garantías Otorgadas a) | 40.083.626 | 40.083.626 |
| Cartas de créditos emitidas no negociadas b) | 56.223.963 | 47.956.418 |
| | <u>96.307.589</u> | <u>88.040.044</u> |
| Activo de los fideicomisos c) | 5.987.337.659 | 6.313.074.165 |
| Otras cuentas de orden deudoras: | | |
| Garantías y custodias recibidas | 1.808.135.614 | 1.475.503.413 |
| Líneas de crédito otorgadas d) | 1.168.949.807 | 1.208.614.055 |
| | <u>2.977.085.421</u> | <u>2.684.117.468</u> |
| Otras cuentas de Registro: | | |
| Otras cuentas incobrables cartera de crédito | 39.972.699 | 25.699.811 |
| Cuentas incobrables castigadas | 40.625.356 | 40.725.261 |
| Otras cuentas incobrables castigadas | 55.995 | 59.867 |
| Rendimientos por cobrar créditos vencidos | 1.887.060 | 1.038.137 |
| Otras cuentas de registro e) | 1.651.080.150 | 1.666.599.909 |
| | <u>1.733.621.260</u> | <u>1.734.122.985</u> |
| | <u>4.710.706.681</u> | <u>4.418.240.453</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Cuentas contingentes acreedoras | | |
| Responsabilidad por garantías otorgadas a) | 40.083.626 | 40.083.626 |
| Responsabilidad por cartas de créditos emitidas no negociadas b) | 56.223.963 | 47.956.418 |
| | <u>96.307.589</u> | <u>88.040.044</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Pasivos y Patrimonio de los fideicomisos | | |
| c) | 5.987.337.659 | 6.313.074.165 |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Otras cuentas de orden acreedoras: | | |
| Responsabilidad por garantías y custodias recibidas | 1.808.135.614 | 1.475.503.413 |
| Responsabilidad por líneas de crédito otorgadas d) | 1.168.949.807 | 1.208.614.055 |
| | <u>2.977.085.421</u> | <u>2.684.117.468</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Otras cuentas de registro acreedoras: | | |
| Otras cuentas incobrables cartera de crédito | 39.972.699 | 25.699.811 |
| Cuentas incobrables castigadas | 40.625.356 | 40.725.261 |
| Otras cuentas incobrables castigadas | 55.995 | 59.867 |
| Rendimientos por cobrar créditos vencidos | 1.887.060 | 1.038.137 |
| Otras cuentas de registro e) | 1.651.080.150 | 1.666.599.909 |
| | <u>1.733.621.260</u> | <u>1.734.122.985</u> |
| | <u>4.710.706.681</u> | <u>4.418.240.453</u> |

a) Garantías otorgadas:

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el monto de las garantías otorgadas fue de Bs. 40.083.626 y Bs. 40.083.626, respectivamente.

b) Cartas de crédito emitidas no negociadas:

Las cartas de crédito comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumpla las condiciones establecidas en ellas.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el monto de las cartas de créditos confirmadas no negociadas es de Bs. 56.223.963 y Bs. 47.956.418, respectivamente.

La provisión para créditos contingentes, corresponde al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentran registradas en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, asciende a Bs. 963.076 y Bs. 880.400, respectivamente.

c) Fideicomisos:

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, sus cuentas están conformadas por los siguientes saldos:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| ACTIVO: | | |
| Disponibilidades | 1.801.383.649 | 2.029.408.245 |
| Inversión en títulos valores | 3.718.209.309 | 3.927.585.847 |
| Cartera de crédito | 415.118.610 | 333.178.209 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 33.750.900 | 3.846.704 |
| Otros activos | 19.055.197 | 19.055.160 |
| Total del activo de los fideicomisos | <u>5.987.337.665</u> | <u>6.313.074.165</u> |
| PASIVO: | | |
| Acumulaciones y otros pasivos | 10.922.992 | 3.922.951 |
| Total pasivo | <u>10.922.992</u> | <u>3.922.951</u> |
| PATRIMONIO: | | |
| Patrimonio asignado de los fideicomiso | 5.731.407.215 | 6.282.967.711 |
| Ganancias por fluctuaciones cambiarias | - | - |
| Resultados acumulados | 245.007.458 | 26.183.503 |
| Total patrimonio | <u>5.976.414.672</u> | <u>6.309.151.214</u> |
| Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos | <u>5.987.337.665</u> | <u>6.313.074.165</u> |

El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, mantiene cuarenta (40) y treinta y ocho (38) contratos de fideicomisos por un total de patrimonio de Bs. 5.731.407.214 y Bs. 6.282.967.711, respectivamente, siendo los más importantes, los mantenidos con la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que representa el 66,25% y el 50,43%, del total del patrimonio de los fideicomisos, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se efectuaron aportes por Bs. 10.330.500.711 y Bs. 10.720.827.656, respectivamente; y desembolsos por Bs. 10.882.061.207 y Bs. 7.606.259.491, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró como ingresos Bs. 23.980.437 y Bs. 13.332.671, respectivamente, correspondientes a las comisiones cobradas a los fideicomitentes por la administración de los recursos de los fondos fideicometidos.

El detalle del patrimonio del fideicomiso es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|------------------------|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| De acuerdo al destino: | | |
| Mixtos | 5.637.298.321 | 6.187.252.710 |
| Inversión | 90.845.695 | 92.451.802 |
| Garantía | 3.263.199 | 3.263.199 |
| | <u>5.731.407.215</u> | <u>6.282.967.711</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| De acuerdo al tipo de recursos: | | |
| Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial | 5.723.830.844 | 6.248.066.840 |
| Administración central | 226.858 | 245.750 |
| Personas naturales y jurídicas | 7.349.513 | 34.655.121 |
| | <u>5.731.407.215</u> | <u>6.282.967.711</u> |

Las cuentas que conforman el balance general combinado del fideicomiso, se presentan con base a los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco.

El detalle de las disponibilidades del fideicomiso es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Bancos y otras instituciones financieras del país: | | |
| Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal | 177.608.864 | 613.652.816 |
| | <u>177.608.864</u> | <u>613.652.816</u> |
| Bancos y corresponsales del exterior: | | |
| Banco Espíritu Santo, S.A., (US\$ 11.881 miles y US\$ 20.203 miles) | 50.959.721 | 86.658.220 |
| Banco Espíritu Santo, S.A., (€ 14 miles y € 154 miles) | 78.148 | 964.538 |
| Banco Commerzbank (US\$ 366.665 y US\$ 309.638 miles) | 1.572.736.226 | 1.328.131.733 |
| Banco Commerzbank (€ 0,12 miles y € 0,15 miles) | 690 | 938 |
| | <u>1.623.774.785</u> | <u>1.415.755.429</u> |
| | <u>1.801.383.649</u> | <u>2.029.408.245</u> |

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, corresponden a inversiones sobre las cuales se tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, el detalle de las mismas es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias | a) 2.433.904.866 | 2.061.137.565 |
| Inversiones mantenidas hasta su vencimiento | b) 63.480.712 | 682.216.762 |
| Inversiones en Disponibilidad Restringida | c) <u>1.220.823.731</u> | <u>1.184.231.520</u> |
| | <u>3.718.209.309</u> | <u>3.927.585.847</u> |

a) El detalle de las Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias es el siguiente, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2011

| | Costo de Adquisición | Costo Amortizado | Valor Razonable de Mercado |
|---|-------------------------|----------------------|----------------------------------|
| <u>Depósito a plazo en instituciones financieras del país con un rendimiento anual entre 1% y 3% y un vencimiento entre el 01 y 26 de enero de 2012</u> | | | |
| Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., | 1.870.295.386 | 1.870.295.386 | 1.870.295.386 |
| Banco Industrial de Venezuela | 107.640.419 | 107.640.419 | 107.640.419 |
| Banco Exterior C.A., Banco Universal | 306.250.763 | 306.250.763 | 306.250.763 |
| Banco del Caribe, C.A. | 22.571.919 | 22.571.919 | 22.571.919 |
| Banco del Sur | 1.385.675 | 1.385.675 | 1.385.675 |
| Banco Nacional del Crédito, C.A. | 118.719.326 | 118.719.326 | 118.719.326 |
| Activo Banco Universal | 7.041.378 | 7.041.378 | 7.041.378 |
| | <u>2.433.904.866</u> | <u>2.433.904.866</u> | <u>2.433.904.866</u> |

30 de junio de 2011

| | Costo de Adquisición | Costo Amortizado | Valor Razonable de Mercado |
|---|-------------------------|----------------------|----------------------------------|
| <u>Depósito a plazo en instituciones financieras del país con un rendimiento anual entre 1% y 4% y un vencimiento entre el 01 y 27 de julio de 2011</u> | | | |
| Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., | 1.143.276.848 | 1.143.276.848 | 1.143.276.848 |
| Banco Industrial de Venezuela | 450.809.697 | 450.809.697 | 450.809.697 |
| Banco Exterior C.A., Banco Universal | 279.206.143 | 279.206.143 | 279.206.143 |
| Banco del Caribe, C.A. | 172.803.027 | 172.803.027 | 172.803.027 |
| Banco del Sur | 5.023.917 | 5.023.917 | 5.023.917 |
| Banco Nacional del Crédito, C.A. | 5.017.933 | 5.017.933 | 5.017.933 |
| Activo Banco Universal | 5.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| | <u>2.061.137.565</u> | <u>2.061.137.565</u> | <u>2.061.137.565</u> |

b) El detalle de las Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, es el siguiente, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2011

| | Costo de Adquisición | Costo Amortizado | Valor Razonable de Mercado |
|--|-------------------------|---------------------|----------------------------------|
| <u>Letras del Tesoro:</u> | | | |
| Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento el 15 de febrero de 2012 | 29.818.666 | 30.149.656 | 30.149.656 |
| <u>Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero con un rendimiento anual entre 0,17% y 0,21% y un vencimiento entre el 06 y 27 de enero de 2012</u> | | | |
| Banco Latinoamericano del Comercio Exterior, S.A. BLADEX | 33.331.056 | 33.331.056 | 33.331.056 |
| | <u>63.149.722</u> | <u>63.480.712</u> | <u>63.480.712</u> |

30 de junio de 2011

| | Costo de Adquisición | Costo Amortizado | Valor Razonable de Mercado |
|--|-------------------------|---------------------|----------------------------------|
| <u>Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero con un rendimiento anual entre 0,09% y 0,23% y un vencimiento entre el 01 y 29 de julio de 2011</u> | | | |
| BBVA | 210.370.148 | 210.370.148 | 210.370.148 |
| Banco Latinoamericano del Comercio Exterior, S.A. BLADEX | 137.281.214 | 137.281.214 | 137.281.214 |
| Commerzbank | 115.811.100 | 115.811.100 | 115.811.100 |
| BNP Paribas | 90.075.300 | 90.075.300 | 90.075.300 |
| FLAR | 68.628.800 | 68.628.800 | 68.628.800 |
| CAF | 60.050.200 | 60.050.200 | 60.050.200 |
| | <u>682.216.762</u> | <u>682.216.762</u> | <u>682.216.762</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Fideicomiso no efectuó transferencias de inversiones en títulos valores mantenida hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia, no se generó efecto alguno en los Resultados por este concepto.

c) El Fideicomiso controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las inversiones en certificados de depósito representan el 65,46% y 52,48% respectivamente, del total de la cartera de inversiones, y las participaciones en instituciones financieras del extranjero representan un 0,90% y 17,36%, respectivamente, del total de la cartera de inversiones.

d) El detalle de las Inversiones en Disponibilidad Restringida es el siguiente, expresado en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2011 | | | | |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Costo | Valor nominal | Valor en Libros | Valor de Mercado | Provisión Constituida |
| Inversiones disponibilidad restringida: | | | | | |
| Global 19, rendimiento anual 7,75% y vencimiento 13 de octubre de 2019. | 306.734.277 | 394.615.600 | 324.494.835 | 324.494.835 | - |
| Global 13, rendimiento anual 10,75% y vencimiento 19 de septiembre de 2013 | 249.986.838 | 356.011.900 | 318.274.161 | 318.274.161 | - |
| Global 20, rendimiento anual 6% y vencimiento 09 de diciembre de 2020 | 159.594.130 | 283.093.800 | 185.054.595 | 185.054.595 | - |
| Global 16, rendimiento anual 5,75% y vencimiento 26 de febrero de 2016 | 97.139.992 | 212.534.815 | 146.520.366 | 146.520.366 | - |
| Global 24, rendimiento anual 8,25% y vencimiento 13 de octubre de 2024. | 83.416.162 | 124.389.700 | 88.892.670 | 88.892.670 | - |
| Global 14, rendimiento anual 8,50% y vencimiento 08 de octubre de 2014. | 82.372.790 | 139.402.250 | 112.520.470 | 112.520.470 | - |
| Global 27, rendimiento anual 9,25% y vencimiento 15 de septiembre de 2027 | 28.899.159 | 42.893.000 | 31.213.778 | 31.213.778 | - |
| Global 18N, rendimiento anual 7% y vencimiento 01 de diciembre de 2018. | 10.315.767 | 21.446.500 | 13.769.069 | 13.769.069 | - |
| TIC/2017, rendimiento anual 6,25% y vencimiento 06 de abril de 2017. | 55.435 | 57.906 | 56.585 | 56.585 | - |
| Bono Argentina 2015, rendimiento anual 7% y vencimiento 03 de agosto de 2015. | 22.182 | 23.162 | 22.721 | 22.721 | - |
| Bono Argentina 2012, rendimiento anual 0,43% y vencimiento 03 de agosto de 2012. | 5.516 | 4.343 | 4.481 | 4.481 | - |
| | <u>1.018.542.247</u> | <u>1.574.472.976</u> | <u>1.220.823.731</u> | <u>1.220.823.731</u> | <u>-</u> |

| | 30 de junio de 2011 | | | | |
|---|---------------------|---------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| | Costo | Valor nominal | Valor en Libros | Valor de Mercado | Provisión Constituida |
| Inversiones disponibilidad restringida: | | | | | |
| Global 19, rendimiento anual 7,75% y vencimiento 13 de octubre de 2019. | 306.734.277 | 394.615.600 | 319.931.104 | 319.931.104 | - |
| Global 13, rendimiento anual 10,75% y vencimiento 19 de septiembre de 2013. | 249.986.837 | 356.011.900 | 307.131.494 | 307.131.494 | - |
| Global 20, rendimiento anual 6% y vencimiento 09 de diciembre de 2020. | 159.594.130 | 283.093.800 | 179.490.775 | 179.490.775 | - |
| Global 16, rendimiento anual 5,75% y vencimiento 26 de febrero de 2016. | 97.139.992 | 212.534.815 | 138.457.071 | 138.457.071 | - |
| Global 24, rendimiento anual 8,25% y vencimiento 13 de octubre de 2025. | 83.416.162 | 124.389.700 | 87.483.863 | 87.483.863 | - |

| | 30 de junio de 2011 | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Costo | Valor nominal | Valor en Libros | Valor de Mercado | Provisión Constituida |
| Global 14, rendimiento anual 8,50% y vencimiento 08 de octubre de 2014. | 82.372.790 | 139.402.500 | 107.605.885 | 107.605.885 | - |
| Global 27, rendimiento anual 9,25% y vencimiento 15 de septiembre de 2027. | 28.899.159 | 42.893.000 | 30.836.654 | 30.836.654 | - |
| Global 18N, rendimiento anual 7% y vencimiento 01 de diciembre de 2018. | 10.315.767 | 21.446.500 | 13.206.353 | 13.206.353 | - |
| TIC/2017, rendimiento anual 6,25% y vencimiento 06 de abril de 2017. | 55.435 | 57.906 | 56.459 | 56.459 | - |
| Bono Argentina 2015, rendimiento anual 7% y vencimiento 03 de agosto de 2015. | 22.182 | 23.162 | 22.662 | 22.662 | - |
| Bono Argentina 2012, rendimiento anual 0,46% y vencimiento 03 de agosto de 2012. | 11.032 | 8.685 | 9.200 | 9.200 | - |
| | <u>1.018.547.763</u> | <u>1.574.477.568</u> | <u>1.184.231.520</u> | <u>1.184.231.520</u> | <u>-</u> |

La Inversiones de Disponibilidad Restringida, corresponden a un aporte realizado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), bajo el número de contrato de Fideicomiso 000048, en Títulos Valores por US\$. 284.620.737, equivalente a Bs. 1.220.823.732, los cuales se encuentran en custodia de un tercero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los préstamos otorgados con fondos del Fideicomiso se clasifican de la siguiente forma:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|-------------------------|---------------------|
| | (en bolívares) | |
| Por tipo de crédito: | | |
| Créditos vigentes | 238.239.309 | 135.129.080 |
| Créditos reestructurados | 176.879.301 | 198.049.130 |
| | 415.118.610 | 333.178.209 |
| (Provisión cartera de crédito) | - | - |
| | <u>415.118.610</u> | <u>333.178.209</u> |
| Por actividad económica: | | |
| Establecimientos financieros, bienes, inmuebles, servicios técnicos-profesionales | 415.118.610 | 333.178.209 |
| | <u>415.118.610</u> | <u>333.178.209</u> |
| Por tipo de garantía: | | |
| Otros | 415.118.610 | 333.178.209 |
| | <u>415.118.610</u> | <u>333.178.209</u> |
| Por categoría de riesgo: | | |
| Normal | 415.118.610 | 333.178.209 |
| | <u>415.118.610</u> | <u>333.178.209</u> |
| Por tipo de vencimiento: | | |
| Mayores a 360 días | 415.118.610 | 333.178.209 |
| | <u>415.118.610</u> | <u>333.178.209</u> |

Las operaciones de crédito, realizadas con los fondos fideicometidos, se efectúan siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito aplicadas por el Banco y rigen para ellas las mismas limitaciones aplicables a la institución bancaria.

En abril de 2005, se aprobó la apertura de un fideicomiso de administración dirigido, a favor del Banco Industrial de Venezuela, (BIV). Este fideicomiso inició operaciones en agosto de 2005. El objeto del fideicomiso es la inversión y administración del Fondo Fiduciario, por parte de BANCOEX, de acuerdo con los siguientes convenios de líneas de crédito otorgados por el BIV, originalmente bajo las siguientes condiciones:

Línea de crédito rotativa al Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA), por la cantidad equivalente en euros de US\$ 27.000 miles; al Banco Exterior de Cuba (BEC), por la cantidad equivalente en euros de US\$ 42.000 miles; Línea de Crédito al Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) por la cantidad equivalente en euros de US\$ 25.000 miles y línea de crédito al Banco Popular de Ahorro (BPA); por la cantidad equivalente en euros de US\$ 25.000 miles.

El objeto de las líneas de crédito, es financiar a corto plazo actividades necesarias e inherentes a la exportación de bienes y servicios de origen venezolano; a una tasa de interés anual aplicable a cada "Operación de Financiamiento" EURIBOR, más un Spread, en el entendido que dicha tasa de cambio no podía ser mayor al siete por ciento (7%) anual y el Spread compartido a partes iguales con el Banco. Estas líneas de crédito tendrían una duración de dos (2) años, con prorrogas automáticas de períodos iguales de común acuerdo entre las instituciones. Asimismo, las "actividades calificadas a corto plazo", que fuesen financiadas con cargo a las líneas de créditos otorgadas, debían estar amparadas por una póliza de Riesgo Político y Extraordinario, cuyo pago de prima correría a cargo de los Exportadores, antes del desembolso.

Durante el mes de abril de 2010, los montos pendientes por cobrar otorgados bajo estas líneas de crédito, presentaban estatus mayormente vencidos; por lo que la junta interventora del BIV; aprobó su reestructuración; por un total de € 31.821.409, así como abrir nuevas facilidades en la cantidad de € 67.374.666; que corresponden a la capacidad financiera pendiente de utilizar de las líneas de crédito; las cuales se pondrán operativas una vez cumplidas las siguientes condiciones establecidas en el contrato de reestructuración:

- Cancelación del cien por ciento (100%), de los intereses ordinarios por € 1.436.477.
- Cancelación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.
- Condonación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.

Igualmente los Entes Financieros aceptan pagar al Banco la cantidad de € 31.821.409, mediante el pago de 18 cuotas mensuales y consecutivas, a razón de € 1,7 millones aproximadamente, de manera referencial, a partir de los 720 días de período de gracia, contados desde la fecha de autenticación del contrato de reestructuración, asimismo, el pago de los intereses será trimestral, cancelados durante el lapso de setecientos veinte días (720) y las diez y ocho (18) mensuales restantes, serán aplicadas mensualmente al pago de capital más intereses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el monto de los desembolsos otorgados por estas líneas de crédito, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Institución Financiera: | | |
| Vigentes | | |
| Banco Exterior de Cuba (BEC) | 114.558.505 | 110.114.616 |
| Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) | 47.029.973 | 25.014.464 |
| Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA) | 64.473.068 | - |
| Banco Popular de Ahorro (BPA) | 12.177.763 | - |
| Reestructurados | | |
| Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) | 61.896.383 | 69.304.462 |
| Banco Exterior de Cuba (BEC) | 62.124.461 | 69.559.837 |
| Banco Popular de Ahorro (BPA) | 27.856.945 | 31.191.008 |
| Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA) | <u>25.001.512</u> | <u>27.993.822</u> |
| | <u>415.118.610</u> | <u>333.178.209</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera de crédito de los Fideicomisos está constituida por créditos otorgados en su totalidad a Bancos domiciliados en la República de Cuba.

La Gerencia del Banco, tomando en consideración que los préstamos que conforman la cartera de créditos de los Fideicomisos, son otorgados directamente por el fideicomitente, y que el Banco como Fiduciario ejecuta las instrucciones suministradas por los mismos, consecuentemente, no le corresponde aplicar la Resolución N° 009-1197, de fecha 27 de noviembre de 1997, emitida por la SUDEBAN, en cuanto al registro de las provisión genérica y específica para la cartera de créditos y sus intereses.

El Banco, en comunicación N° PRE/001581, de fecha 25 de agosto de 2010, informó a la SUDEBAN, que en fecha 16 de agosto de 2010, envió comunicación al Banco Industrial de Venezuela (BIV), en el cual se informó que la Gerencia de Riesgos de BANCOEX, realizó la evaluación al 31 de julio de 2010 de la cartera de créditos reestructurada de los bancos cubanos, determinado en lo concerniente a la categoría de riesgo, que corresponde en términos de valoración, la categoría D, "crédito de alto riesgo" debiéndose constituir una provisión individual no menor del sesenta por ciento (60%). De igual manera a dicha cartera de crédito le corresponde una provisión genérica del uno por ciento (1%) del saldo de la misma. En la referida comunicación se señala que el criterio de clasificación de riesgo tiene carácter referencial, toda vez que la decisión final corresponde al Banco Industrial de Venezuela (BIV). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, de asignarle la provisión específica y genérica sugerida por el Banco, la misma ascendería a Bs.253.222.352 y Bs. 203.238.707, respectivamente. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no ha emitido respuesta sobre este asunto.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Rendimiento por cobrar por inversiones en títulos valores: | | |
| Depósitos a plazo en instituciones financieras del país | 1.872.657 | 1.595.481 |
| Mantenido hasta el vencimiento | <u>2.506</u> | <u>33.689</u> |
| | <u>1.875.163</u> | <u>1.629.169</u> |
| Rendimiento por cobrar cartera de créditos: | | |
| Vigentes | 1.140.985 | 511.946 |
| Reestructurados | <u>1.553.723</u> | <u>1.705.588</u> |
| | <u>2.694.708</u> | <u>2.217.534</u> |
| Rendimiento por cobrar títulos valores custodia | <u>29.001.029</u> | - |
| | <u>29.001.029</u> | - |
| | <u>33.570.900</u> | <u>3.846.704</u> |

El detalle de los rendimientos por cobrar de la cartera de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Banco Internacional de Comercio, S.A (BICSA) | 633.667 | 241.081 |
| Banco Popular de Ahorro (BPA) | 313.190 | 268.615 |
| Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) | 746.318 | 697.301 |
| Banco Exterior de Cuba (BEC) | <u>1.001.533</u> | <u>1.010.537</u> |
| | <u>2.694.708</u> | <u>2.217.534</u> |

De acuerdo al Informe de Inspección General, realizado al Banco por parte de la SUDEBAN, se observó que durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco en su condición de Fiduciario no contabilizó los rendimientos por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores restringidos. La Institución regularizó este registro durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011.

d) Líneas de crédito:

Los acuerdos contractuales para límites de crédito, son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios; y de considerarse necesario, haber constituido las garantías correspondientes. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las líneas de crédito otorgadas pendiente de utilización ascienden a Bs. 1.168.949.807 y Bs. 1.208.614.055, respectivamente.

e) Otras cuentas de registro:

A continuación se muestra el detalle de las otras cuentas de registro:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| Otras cuentas de registro moneda nacional | 1.225.090.278 | 1.272.548.365 |
| Otras cuentas de registro moneda extranjera | <u>425.989.871</u> | <u>394.051.543</u> |
| | <u>1.651.080.149</u> | <u>1.666.599.908</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las otras cuentas de registro nacionales incluyen Bs. 1.104.057.188 y Bs. 1.156.602.354, respectivamente, correspondiente al contravalor en dólares, y Bs. 8.353.581 y Bs. 8.790.272, respectivamente, correspondiente al contravalor en Euros, además incluye Bs. 27.399.516 y Bs. 21.875.746, respectivamente, correspondiente al Fondo de Promoción de Exportaciones de Inversiones y de los Servicios a los Exportadores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las otras cuentas de registro en moneda extranjera, están conformadas principalmente por Bs. 307.382.976 y Bs. 280.131.421, respectivamente, correspondientes a control de documentos de crédito y Bs. 118.606.896 y Bs. 113.920.122, respectivamente, correspondiente al Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones.

Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

El Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores (en adelante el Fondo), se crea de acuerdo al artículo N° 39 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A., (BANCOEX), donde el Banco realizará la promoción de exportaciones e inversiones, con cargo a un patrimonio constituido por los aportes que a estos efectos reciba sus frutos, por los ingresos que generen las actividades de promoción y prestaciones de servicios de exportación e inversión y por las utilidades del Banco que la Asamblea de Accionistas decida destinar a este propósito.

El objeto del Fondo es realizar funciones de promoción de exportaciones e inversiones y de los servicios a los exportadores, fomentar la participación de empresas nacionales en exposiciones y ferias comerciales, promover misiones comerciales de empresas venezolanas en el exterior, y promover misiones comerciales de compradores del exterior a la República Bolivariana de Venezuela.

El Fondo es autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco con patrimonio separado, el cual estará constituido por los aportes presupuestarios asignados por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

| | 31 de diciembre de 2011 <u>(Auditado)</u> | 30 de junio de 2011 <u>(No Auditado)</u> |
|---|---|--|
| (en bolívares) | | |
| ACTIVO: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 14.038.114 | 6.126.279 |
| Inversión en títulos valores | 13.099.165 | 15.782.981 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 292.245 | 601 |
| Bienes de uso | 55 | 92 |
| Otros activos | 1.600 | 585 |
| Total del activo | <u>27.431.179</u> | <u>21.910.538</u> |
| PASIVO: | | |
| Acumulaciones y otros pasivos | 31.664 | 34.791 |
| Total pasivo | <u>31.664</u> | <u>34.791</u> |
| PATRIMONIO: | | |
| Aportes recibidos | 16.000.000 | 9.000.000 |
| Reserva de capital | 2.719.758 | 2.719.758 |
| Exceso acumulado de ingresos sobre egresos | 8.348.409 | 10.155.989 |
| Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 331.348 | - |
| Total patrimonio | <u>27.399.515</u> | <u>21.875.747</u> |
| Total del pasivo y patrimonio | <u>27.431.179</u> | <u>21.910.538</u> |
| Estados de Ingresos y Egresos: | | |
| Ingresos | | |
| Emisión de Certificados de Origen (1) | 725.594 | 387.697 |
| Ingresos financieros | 334.336 | 36.510 |
| Ingreso por diferencial cambiario | 10.702.149 | 10.039.599 |
| Ganancia en inversiones en títulos valores | 163.098 | - |
| Otros ingresos operativos | 403.782 | 49.453 |
| | <u>12.328.959</u> | <u>10.513.259</u> |
| Egresos | | |
| Gastos administrativos | (2.236.951) | (86.206) |
| Otros gastos operativos (2) | (3.106.616) | (1.634.081) |
| | <u>(5.343.567)</u> | <u>(1.720.287)</u> |
| Exceso de ingresos sobre egresos | <u>6.985.392</u> | <u>8.792.972</u> |

- (1) Incluye comisiones por análisis de expedientes de bonos de exportación.
 (2) Incluye gastos por diferencial cambiario por Bs. 3.074.014 y Bs. 1.620.594, respectivamente.

Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones:

Con base en lo establecido en el Artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX), se creó el Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, para pagar las indemnizaciones de los siniestros que ocurran con relación al aseguramiento de las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional, no petroleras, contra riesgos políticos y extraordinarios.

Este es un fondo autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco. El patrimonio del Fondo está constituido por:

1. Aporte inicial de US\$ 8.179.000
2. Los aportes presupuestarios que el Ejecutivo Nacional designe en la Ley del Presupuesto.
3. Las utilidades y otros ingresos que se obtienen por las inversiones de sus recursos.
4. Diferencial cambiario producto de ajustar a bolívares el patrimonio del Fondo en dólares.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones:

| | 31 de diciembre de 2011 <u>(Auditado)</u> | 30 de junio de 2011 <u>(No Auditado)</u> |
|---|---|--|
| (en bolívares) | | |
| ACTIVO: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 46.742.505 | 2.816.365 |
| Inversión en títulos valores | 70.054.608 | 110.162.524 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 1.840.783 | 966.666 |
| Bienes de uso | - | - |
| Otros activos | - | - |
| Total del activo | <u>118.637.896</u> | <u>113.945.555</u> |
| PASIVO: | | |
| Acumulaciones y otros pasivos | 31.000 | 25.433 |
| Total pasivo | <u>31.000</u> | <u>25.433</u> |
| PATRIMONIO: | | |
| Aportes recibidos | 14.258.866 | 51.621.309 |
| Ganancia en cambio | 37.362.443 | 16.953.654 |
| Exceso acumulado de ingresos sobre egresos | 67.418.206 | 42.832.905 |
| Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | (432.619) | 2.512.254 |
| Total patrimonio | <u>118.606.896</u> | <u>113.920.122</u> |
| Total del pasivo y patrimonio | <u>118.637.896</u> | <u>113.945.555</u> |

Estados de Ingresos y Egresos:

| | | |
|---|---------------------|--------------------|
| Ingresos | | |
| Ingresos financieros | 4.595.369 | 1.847.063 |
| Comisiones por servicio | 3.874.030 | 753.937 |
| Ingreso por diferencial cambiario | 41.350.104 | - |
| Ganancia realizada en inversiones | 3.120.407 | - |
| | <u>52.939.910</u> | <u>2.601.000</u> |
| Egresos | | |
| Gastos Generales y Administrativos | (27.192) | (15.332) |
| Comisiones por servicio | (25.925) | (11.212) |
| Gasto por diferencial cambiario | (48.222.308) | (5.567.194) |
| Pérdida en inversiones en títulos valores | 25.578 | - |
| | <u>(48.301.003)</u> | <u>(5.593.738)</u> |
| Exceso de ingresos sobre (egresos) | <u>4.638.907</u> | <u>(2.992.738)</u> |

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, debido a la naturaleza de su negocio, el Banco mantiene saldos producto de transacciones con empresas vinculadas. A continuación se presenta el detalle:

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (en bolívares) | | |
| ACTIVO: | | |
| Inversiones en títulos valores disponible para la venta: | | |
| Fondos Nacionales de Garantía Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) (Nota 4). | | |
| Sociedad Nacional de Garantía Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, C.A. (SOGAMPI) (Nota 4). | 15.000.000 | 15.000.000 |
| La Mundial, C.A. Venezuela de Seguro de Créditos (Nota 4). | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) (Nota 4). | 717.040 | 179.255 |
| | <u>19.819.541</u> | <u>21.414.501</u> |
| | <u>36.536.581</u> | <u>37.593.756</u> |

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (en bolívares) | |
| PASIVO: | | |
| Otros financiamientos obtenidos: | | |
| Bancos de Desarrollo Económicos y Social de Venezuela (BANDES) (Nota 10) | 21.807.023 | 25.896.586 |
| Intereses y comisiones por pagar | 131.103 | 145.681 |
| | <u>21.938.126</u> | <u>26.042.267</u> |
| GASTOS: | | |
| Gasto por otros financiamientos obtenidos: | | |
| Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) | 827.128 | 948.092 |
| | <u>827.128</u> | <u>948.092</u> |
| CUENTAS DE ORDEN: | | |
| Activos de los Fideicomisos: | | |
| Participaciones en instituciones financieras del exterior: | | |
| Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) | 33.331.056 | 137.281.214 |
| | <u>33.331.056</u> | <u>137.281.214</u> |
| Patrimonio de los Fideicomisos | | |
| Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) | 2.082.197.388 | 1.982.843.139 |
| Telcom Venezuela, C.A. | 280.484.468 | 1.251.610.482 |
| Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) | 1.563.775.483 | 1.072.668.789 |
| C.A. Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL) | 257.659.902 | 779.771.386 |
| Banco Industrial de Venezuela, C.A. | 291.220.099 | 512.533.744 |
| CVG internacional, C.A. | 554.720.743 | 154.946.831 |
| Siderúrgica del Oriente (SIDOR) | 61.701.730 | 123.393.276 |
| Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) | 88.312.363 | 89.216.423 |
| Suministro Venezolanos Industrial, C.A. SUVINCA | 17.950.951 | 89.003.491 |
| CEMEX Venezuela, C.A. | 38.392.532 | 59.155.016 |
| Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) | 31.722.484 | 31.853.054 |
| Producto de acero Lamigal, C.A. | 33.694 | 24.021.326 |
| Municipio a Girardot del estado Aragua (Pedro Antonio Bastidas) | 7.480.119 | 16.664.564 |
| C.A. Fábrica Nacional de Cementos S.A.C.A. | 11.212.765 | 15.902.453 |
| Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMPI) | 1.479.306 | 5.920.614 |
| Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) | 606.533 | 5.781.878 |
| CANTV - CUBATEL | 30.683.114 | 5.382.566 |
| ISIVEN, C.A. | 3.263.199 | 3.650.817 |
| Insumo Ferroviario Infería, C.A. | 16.239 | 3.619.253 |
| CVG MINVERVEN | 2.485.021 | 2.488.253 |
| C.A. Hidrológica Venezuela (HIDROVEN) | 837.806 | 1.953.890 |
| Fundación Nacional "El Niño Simón" (Silvia Margarita Vidal) | 308.803 | 1.478.512 |
| Cemento Andino, S.A. | 5.710.592 | 1.225.998 |
| Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMPI) | 1.000.000 | 1.309.897 |
| Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia) | 895.869 | 989.964 |
| Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) | 1.075.258 | 972.231 |
| Fundación teatro Teresa Carreño | 923.268 | 297.893 |
| Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (FONPYME) | 54.025 | 54.081 |
| | <u>5.336.203.754</u> | <u>6.238.709.821</u> |
| Otras Cuentas de Orden: | | |
| Fondos para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones | | |
| | 118.606.896 | 113.920.122 |
| Fondos de Promociones de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores | | |
| | 27.399.515 | 21.875.746 |
| | <u>146.006.411</u> | <u>135.795.868</u> |

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Esta técnica está afectada por las premisas usadas, como las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Los valores razonables de mercado, presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras.

El Banco no ha identificado instrumentos financieros calificables como derivados, reconociendo las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, con base a las premisas asumidas, se presenta a continuación, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2011 | | 30 de junio de 2011 | |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| Activos: | | | | |
| Disponibilidades | 7.889.610 | 7.889.610 | 8.909.702 | 8.909.702 |
| Inversiones en títulos valores | 961.854.027 | 961.854.027 | 862.064.629 | 862.064.629 |
| Cartera de crédito, neta | 712.168.805 | 712.168.805 | 677.717.143 | 677.717.143 |
| Intereses y comisiones por cobrar, netos | 27.559.031 | 27.559.031 | 16.440.093 | 16.440.093 |
| | <u>1.709.471.473</u> | <u>1.709.471.473</u> | <u>1.565.131.567</u> | <u>1.565.131.567</u> |
| Pasivo: | | | | |
| Otros financiamientos obtenidos | 21.807.023 | 21.807.023 | 25.896.586 | 25.896.586 |
| Intereses y comisiones por pagar | 131.103 | 131.103 | 145.681 | 145.681 |
| | <u>21.938.126</u> | <u>21.938.126</u> | <u>26.042.267</u> | <u>26.042.267</u> |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Cuentas contingentes deudoras | 96.307.589 | 96.307.589 | 88.040.044 | 88.040.044 |
| Activos de los Fideicomisos | 5.987.337.659 | 5.987.337.659 | 6.313.074.163 | 6.313.074.163 |
| | <u>6.083.645.248</u> | <u>6.083.645.248</u> | <u>6.401.114.207</u> | <u>6.401.114.207</u> |

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo:

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos y pasivos, se presentan al valor libros según el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, otros financiamientos obtenidos e intereses y comisiones por cobrar y pagar.

Inversiones en títulos valores:

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado.

Cartera de créditos:

La cartera de crédito devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia mensuales. Como consecuencia, en opinión de la Gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

20. VENCIMIENTO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco de acuerdo a su vencimiento, en bolívares:

| 31 de diciembre de 2011 | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|
| | Menor a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
| ACTIVO: | | | | | |
| Disponibilidades | 7.889.610 | - | - | - | 7.889.610 |
| Inversiones en Títulos Valores | 378.395.945 | 8.160.000 | - | 575.298.082 | 961.854.027 |
| Cartera de Créditos | 221.823.609 | 64.872.880 | 157.524.593 | 361.909.944 | 806.131.028 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 27.559.031 | - | - | - | 27.559.031 |
| | <u>635.668.195</u> | <u>73.032.880</u> | <u>157.524.593</u> | <u>937.208.026</u> | <u>1.803.433.696</u> |
| PASIVO: | | | | | |
| Otros Financiamientos Obtenidos | 21.807.023 | - | - | - | 21.807.023 |
| Intereses y comisiones por pagar | 131.103 | - | - | - | 131.103 |
| | <u>21.938.126</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>21.938.126</u> |
| 30 de junio de 2011 | | | | | |
| | Menor a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
| ACTIVO: | | | | | |
| Disponibilidades | 8.909.702 | - | - | - | 8.909.702 |
| Inversiones en Títulos Valores | 460.613.888 | 4.308.713 | - | 397.142.028 | 862.064.629 |
| Cartera de Créditos | 311.995.055 | 108.520.351 | 340.002.235 | - | 760.517.641 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 16.440.093 | - | - | - | 16.440.093 |
| | <u>797.958.738</u> | <u>112.829.064</u> | <u>340.002.235</u> | <u>397.142.028</u> | <u>1.647.932.065</u> |
| PASIVO: | | | | | |
| Otros Financiamientos Obtenidos | 25.896.586 | - | - | - | 25.896.586 |
| Intereses y comisiones por pagar | 145.681 | - | - | - | 145.681 |
| | <u>26.042.267</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>26.042.267</u> |

21. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos Convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

A continuación, se describen los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluidos en los balances generales, registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs. 4,2893. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, los activos y pasivos en moneda extranjera en euros, son valorados en Bs. 5,5585 y Bs. 6,2237 por € 1,00 respectivamente:

| 31 de diciembre de 2011 | | | |
|---|--------------------|------------------|------------------------------|
| | US\$ | Euros | Equivalentes en Bolívares |
| ACTIVO: | | | |
| Efectivo | 59.858 | - | 256.747 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 185.465 | 522.448 | 3.699.542 |
| Inversiones en títulos valores | 141.198.947 | 1.001.491 | 611.211.434 |
| Carteras de crédito | 116.552.012 | - | 499.926.546 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 3.812.925 | 254 | 16.356.189 |
| | <u>261.809.207</u> | <u>1.524.193</u> | <u>1.131.450.458</u> |
| PASIVO: | | | |
| Acumulaciones y otros pasivos | 1.075.475 | 21.345 | 4.731.677 |
| Ganancia a pérdidas no realizadas en inversiones disponible para la venta | 3.335.745 | - | 14.308.013 |
| | <u>4.411.220</u> | <u>21.345</u> | <u>19.039.690</u> |
| Posición activa neta en moneda extranjera | <u>257.397.987</u> | <u>1.502.848</u> | <u>1.112.410.768</u> |
| 30 de junio de 2011 | | | |
| | US\$ | Euros | Equivalentes en Bolívares |
| ACTIVO: | | | |
| Bancos y corresponsales del exterior | 186.556 | 412.343 | 3.092.864 |
| Inversiones en títulos valores | 139.677.668 | 1.003.807 | 605.366.887 |
| Carteras de crédito | 131.822.835 | - | 565.427.684 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 2.330.938 | 28 | 9.998.265 |
| | <u>274.017.997</u> | <u>1.416.178</u> | <u>1.183.885.700</u> |
| PASIVO: | | | |
| Acumulaciones y otros pasivos | 254.260 | 3.807 | 1.114.291 |
| Ganancia a pérdidas no realizadas en inversiones disponible para la venta | 4.115.459 | - | 17.652.440 |
| | <u>4.369.719</u> | <u>3.807</u> | <u>18.766.731</u> |
| Posición activa neta en moneda extranjera | <u>269.648.278</u> | <u>1.412.371</u> | <u>1.165.118.969</u> |

El Directorio del Banco Central de Venezuela en su Resolución N° 99-08-01, publicada en G.O. de fecha 2 de septiembre de 1999, estableció las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones financieras. Esta norma establece que el BCV determinará el límite máximo, expresado como porcentaje de los recursos propios que puede alcanzar la posición global neta en divisas en cada banco comercial. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05, de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01, decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera, en relación con los Recursos Propios. Según comunicado del BCV, DNPC/178, de fecha 14 de mayo de 1999, el Directorio de dicha Institución aprobó autorizar al Banco, mantener formalmente una posición total de riesgo en moneda extranjera, por encima de la que resulte del límite máximo establecido, y requerir el suministro de información sobre su posición neta en moneda extranjera en los términos y plazos vigentes establecidos para la banca comercial.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró ganancias en cambio de Bs. 1.600.118 y Bs. 3.681.053, respectivamente; y registró pérdidas en cambio de Bs. 3.421.368 y Bs. 1.655.646, respectivamente, las cuales fueron presentadas en el Estado de Resultados en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

La SUDEBAN en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 10-01-02, emitida por el BCV publicada en Gaceta Oficial N° 39.356, de fecha 28 de enero de 2010, acordó efectuar la modificación del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos. En la Resolución N° 059, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357, de fecha 29 de enero de 2010, se establece la creación de la cuenta Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera, dentro del rubro de Patrimonio, donde deberán registrar los ajustes por traducción de los estados financieros de filiales y afiliadas en el exterior; así como las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido para su valoración y registro contable.

En fecha 01 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emite a través de la comunicación SIB-II-GGR-GNP-40656, la circular relativa a "Criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera", en la cual indica que en atención a la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual el citado Ente Emisor establece que el tipo de cambio que será aplicado en la valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresa del Estado denominados en moneda extranjera, es el tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizarán a través del SITME, administrado por el BCV. En virtud de esto, la SUDEBAN informa lo siguiente:

- En fecha 19 de octubre del 2011, el Banco Central de Venezuela, emitió la circular N° VOI-028/2011, donde informó que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del SITME, administrado por el BCV siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.
- La Ganancia o Pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera en virtud de las disposiciones previstas en la mencionada Resolución N° 11-10-01, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11 emitida por la SUDEBAN, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782, en esa misma fecha. Las actualizaciones de la cotización de los saldos en moneda extranjera de los títulos valores, se hará de conformidad con lo establecido en el Manual de contabilidad para Bancos, Otras Instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo.
- El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, a que se refiere la circular N° VOI-028/2011, será el tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación .

Cabe destacar que el resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los estados financieros de las Instituciones Bancarias, deben estar registradas y valoradas al tipo de cambio fijado por el citado Ente Emisor.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco registró en la cuenta Ajustes al Patrimonio "Ganancias por Fluctuación Cambiaria" por Bs. 369.835.963, por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio de Bs. 2,59 a Bs. 4,28.

22. CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En cumplimiento del objeto del Banco de otorgar financiamiento y de promocionar las exportaciones bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómicos, establecidos por el Ejecutivo Nacional, con el fin de fortalecer la participación de las pequeñas empresas en los mercados extranjeros, el Banco mantiene suscritos una serie de convenios nacionales e internacionales, entre otros podemos enunciar los siguientes:

Convenios Nacionales:

| INSTITUCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE CULMINACIÓN | VIGENCIA | OBJETO |
|---|-----------------------|-----------------------|---|---|
| CADIVI | 14 de julio de 2010 | 14 de julio de 2011 | Un (1) año, renovables automáticamente. | Regular la actividad del Operador Cambiario Autorizado, en lo que respecta a la intermediación entre el usuario y CADIVI para la ejecución de las actividades y trámites establecidos en la normativa correspondiente al Régimen para la Administración de Divisas. |
| FONDOIN | 29 de abril de 2010 | 29 de abril de 2012 | Dos (2) años, prorrogable por el mismo período, previa notificación escrita de conformidad. | El apoyo recíproco entre BANCOEX y FONDOIN, a los fines de promover el desarrollo y fortalecimiento de la productividad, competitividad y la internacionalización de las Pyme's venezolanas, incentivando el desarrollo de esquemas asociativos de producción, el uso de tecnologías limpias y prácticas respetuosas del medio ambiente". |
| PEQUIVEN | 5 de febrero de 2010 | 5 de febrero de 2014 | Cuatro (4) años, renovables automáticamente. | Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a la identificación y financiamiento de proyectos de exportación de empresas del sector del plástico. |
| SOGAMPI | 26 de enero de 2010 | 26 de enero de 2015 | Cinco (5) años a partir de la fecha de autenticación y será renovable automáticamente. | Establecer los mecanismos y procedimientos en virtud de los cuales "BANCOEX" obtendrá de "SOGAMPI" el afianzamiento de los préstamos otorgados en el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito entre PDVSA, BANFOANDES, SOGAMPI, BANDES y BANCOEX. |
| CVAL | 04 de agosto de 2009 | 04 de agosto de 2011 | Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos | Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a impulsar las exportaciones de las empresas adscritas a la Corporación, mediante la implementación de programas de asistencia técnica integral. |
| CVP BANFOANDES (BCO BICENTENARIO) SOGAMPI BANDES BANCOEX | 23 de octubre de 2006 | 23 de octubre de 2007 | Un (1) año, prorrogable automáticamente. | Constitución de un Fondo de Garantías Internacionales, para respaldar fianzas financieras y técnicas para operaciones de financiamiento destinadas a la actividad exportadora. |
| MPC (MINCOM) | 1 de Julio de 2003 | 1 de Julio de 2004 | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer los mecanismos institucionales de las actividades que le son inherentes a cada una de las partes, respecto a la tramitación y emisión de los Certificados de Origen |

| INSTITUCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE CULMINACIÓN | VIGENCIA | OBJETO |
|---------------------|---|-----------------------|--|---|
| FUNDABANCOEX | 03 de abril de 2009 Addendum: 24 de septiembre de 2009 | 3 de abril de 2012 | Tres (3) años renovables automáticamente por iguales períodos | La formulación, seguimiento, supervisión, ejecución y cumplimiento de la cláusula social de responsabilidad empresarial, establecida en los contratos de crédito suscritos entre BANCOEX y las empresas beneficiarias de los mismos, así como el cumplimiento de dicha Cláusula Social, por parte de los contratistas, en los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, suscritos por BANCOEX |
| AVEXCON | 28 de Enero de 2009 | 28 de Enero de 2011 | Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos | Fomentar la promoción y la asistencia financiera y no financiera a las empresas exportadoras, a empresas potencialmente exportadoras, así como a los exportadores indirectos asociados a AVEXCON. |
| CIVEA | 20 de octubre de 2009 | 20 de octubre de 2011 | Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos | Propiciar el incremento de las exportaciones de especies alcohólicas de origen venezolano, así como el afianzamiento de la denominación de origen "Ron de Venezuela" en mercados internacionales, a través del suministro de asistencia técnica y la ejecución de actividades de promoción por parte de BANCOEX, en apoyo a las empresas afiliadas a CIVEA. |
| INE | Mayo de 2006 | Mayo 2011 | Cinco (5) años, renovable por iguales períodos | Establecer una alianza estratégica entre el INE y BANCOEX para asegurar la viabilidad del funcionamiento, desarrollo y ejecución de propuestas conjuntas |
| MINTUR | Mayo de 2006 | | Dos (2) años, renovable al año siguiente de su vencimiento | Alianza estratégica entre BANCOEX y MINTUR en cuanto al desarrollo y promoción de la oferta turística exportable |
| FEDEINDUSTRIA Sucre | No indica fecha. | | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Apoyo recíproco entre BANCOEX y Fedehindustria Sucre de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales. |
| SGR Cojedes | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Cojedes, S.A. |
| FONPYME | 11 de Agosto de 2006 | N.A | Hasta que no existan créditos pendientes | Satisfacer las necesidades de financiamiento y contratación en procesos licitatorios Emprendedores, Cooperativas; Micro, Pequeña y Mediana Empresas. |
| SGR Falcón | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Falcón, |
| SGR Guayana | 11 de Agosto de 2006 | | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Guayana |
| SGR Guárico | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Guárico, |
| SGR Monagas | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Monagas, |
| SGR Nueva Esparta | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Nueva Esparta, |
| SGR Trujillo | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Trujillo, |
| SGR Sogarsa | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Sogarsa S.A. |
| SGR Mérida | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Mérida S.A. |

| INSTITUCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE CULMINACIÓN | VIGENCIA | OBJETO |
|---|---|--------------------------|--|---|
| SGR Portuguesa | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Portuguesa S.A. |
| SGR Táchira | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Táchira S.A. |
| SGR Aragua | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Aragua S.A. |
| SGR Sucre | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Sucre S.A. |
| SGR Zulia | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Zulia S.A. |
| SGR Carabobo | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Carabobo S.A. |
| SGR Anzoátegui | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Anzoátegui S.A. |
| SGR Lara | 11 de Agosto de 2006 | 11 de Agosto de 2011 | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Financiar a las empresas adscritas al S.G.R. Lara |
| Sociedad de Capital de Riesgo. S.A. (SCR) | 01 de Marzo de 2005 | 2 de Marzo de 2006 | Un (1) año, renovables automáticamente. | Regular el marco institucional en el que se va a desarrollar la participación conjunta entre la SCR y BANCOEX a los fines de fomentar e incentivar la puesta en marcha y desarrollo de empresas exportadoras de bienes y servicios de exportación directa, indirecta o con potencial exportador, mediante la participación accionaria conjunta en forma temporal y minoritaria. |
| SOGAMPI (Sociedad de Garantías Recíprocas par la Pequeña y Mediana Industria) | 25 de noviembre de 2004 | 25 de noviembre de 2005 | Un (1) año, prorrogable automáticamente por períodos iguales. | Apoyar, financieramente mediante el otorgamiento de garantías, a la pequeña y mediana industria, cooperativas y demás formas asociativas de carácter comunitario, con potencial exportador. |
| MPPRE-MPPC-BANCOEX | 24 de septiembre del 2002. Addendum: 2 de julio de 2003 | | Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos | Fortalecer las Secciones Comerciales de las Embajadas y Consulados de la República Bolivariana de Venezuela. Addendum: Modifica las Cláusulas 5ta y 6ta (posibilidad de adquirir, no sólo arrendar, equipos de interconexión) y se incluye otra cláusula que atribuye al MPPRE la propiedad exclusiva de los bienes muebles adquiridos en el marco del Convenio. |
| CINZULIA (Centro Internacional de Negocios del Estado Zulia) | 24 de Septiembre de 2002 | 24 de Septiembre de 2003 | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Cooperación técnica y estratégica en las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales. |
| CAPMIL (Cámara de Pequeños y Medianos Industriales y Artesanos del Estado Lara) | 30 de Noviembre de 2005 | 30 de Noviembre de 2006 | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Apoyo recíproco entre BANCOEX y CAPMIL de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales. |
| CIZ (Cámara de Industriales del Zulia) | No indica fecha. | | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Apoyo recíproco entre BANCOEX y CIZ de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales. |
| CCIPSA (Cámara de Comercio, Industria y producción de San Antonio del Táchira) | No indica fecha. | | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Apoyo recíproco entre BANCOEX y CCIPSA de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales. |
| CAVIM (Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares) | 08 de Junio de 2006 | 08 de Junio de 2007 | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Fomentar el desarrollo de las Industrias Militares, mediante el apoyo financiero que estimule el crecimiento de la productividad con visión de obtener el afianzamiento y competitividad en el mercado internacional de los productos fabricados por CAVIM |

| INSTITUCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE CULMINACIÓN | VIGENCIA | OBJETO |
|--|-------------------------|-------------------------|---|--|
| CORPOZULIA | 30 de noviembre de 2004 | 30 de noviembre de 2005 | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX. |
| Gobernación de Carabobo | 7 de octubre de 2005 | 7 de octubre de 2006 | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX. |
| Gobernación de Lara | No indica fecha | N/A | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX. |
| Gobernación de Falcón | No indica fecha | N/A | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX. |
| Gobernación de Sucre | No indica fecha | N/A | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX. |
| Gobernación de Táchira - Fundación para el Desarrollo Social y Económico del Estado Táchira (FUNDESTA) | No indica fecha | N/A | Un (1) año, prorrogable automáticamente | Establecer vínculos institucional-les para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX. |

Convenios internacionales:

| INSTITUCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE CULMINACIÓN | VIGENCIA | OBJETO |
|--|-------------------------------|----------------------|--|---|
| Acuerdo | PROMEX (ahora ARGEX) | 31 de Enero de 2002 | Dos (2) años prorrogables tácitamente por períodos de un (1) año | Reforzar las relaciones entre BANCOEX y ARGEX, así como desarrollar e incrementar las relaciones comerciales entre las empresas venezolanas y argelinas. |
| Convenio de Cooperación Interinstitucional | CREDICOOP y CABAL | 3 de Marzo de 2006 | Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos | Establecer una alianza estratégica, con el fin de profundizar vínculos de mutua cooperación a objeto de intercambiar información sobre exportadores y demás asuntos referentes a la práctica de las exportaciones en ambos países; así como analizar conjuntamente la factibilidad de implementar un Sistema de Administración de Tarjetas de Crédito y Débito, bajo la marca CABAL |
| Memorando de Entendimiento para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración | Gobierno del Estado de Paraná | 20 de abril de 2006 | Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos | Estudio sobre las posibilidades de complementariedad del sector productivo del Estado de Paraná y la República Boplivariana de Venezuela. |
| Carta de Intención | Gobierno del Estado de Paraná | Noviembre de 2005 | dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos | Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países. |

| INSTITUCIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE CULMINACIÓN | VIGENCIA | OBJETO |
|-----------------------------|--|-------------------------|---|--|
| Acuerdo de Cooperación | PROCHILE | 20 de Noviembre de 2004 | Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año. | Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile. |
| Memorando de Entendimiento | Consejo Nacional para el Fomento Internacional de China (CCPIT) | 29 de Enero de 2005 | dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos | Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países. |
| Acuerdo de Cooperación | Cámara de Comercio | 28 de Febrero de 2007 | Válido hasta que una de las Partes envíe notificación de cancelación | En el marco del Acuerdo del Alba se busca desarrollar un vínculo de intercambio entre ambas instituciones como medio de contribuir al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas bilaterales. |
| Convenio de Cooperación | Instituto del Comercio Exterior (INCOMEX) | 28 de Febrero de 2007 | Un (1) año, podrá prorrogarse anualmente | Se trata de una cooperación académica en las áreas de investigación, capacitación y divulgación, mediante el intercambio de docentes, la realización de un programa conjunto de formación para capacitar a emprendedores venezolanos y a funcionarios de ambas |
| Convenio de Cooperación | Centro para la Promoción del Comercio Exterior (CEPEC) | 28 de Febrero de 2007 | Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año. | En el contexto del Alba las partes acordaron fortalecer las acciones de promoción del comercio exterior y desarrollo del comercio bilateral, a través del intercambio permanente de información técnica y comercial que permita saber la oferta de ambos países |
| Memorándum de Entendimiento | Empresa Comercializadora de Alimentos (Alimport) | 26 de noviembre de 2004 | Un (1) año, renovable automáticamente por iguales periodos | Promover y reforzar las relaciones entre las partes, otorgamiento de apoyo para la participación en eventos de promoción comercial realizado en ambos territorios y hacer los mejores esfuerzos para la aprobación de líneas de crédito con instituciones financieras cubanas. |
| Convenio Constitutivo | Fondo Binacional Venezolano-Iraní de Financiamiento para el Desarrollo | 14 de Febrero de 2006. | Cinco años, renovable por un período igual. | Construir un Fondo Binacional Venezolano-Iraní, de financiamiento para inversiones, proyectos sociales y económicos, así como intercambios comerciales a través de créditos tanto a personas naturales como jurídicas. |
| Memorándum de Entendimiento | PROMOS - Cámara di Commercio di Milano | 29 de Noviembre de 2005 | Un (1) año, renovable por un período igual. | Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera. |
| Memorándum de Entendimiento | PROMECA - Cámara di Commercio di Modena | 29 de Noviembre de 2005 | Un (1) año, renovable por un período igual. | Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera. |
| Memorando de Entendimiento | Financiera Nicaragüense de Inversión (FNI) | 6 de Marzo del 2007 | Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos | En el marco del ALBA las partes buscan cooperar dentro del ámbito de sus competencias, para mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas. |
| Memorando de Entendimiento | VTB Bank (open Joint Stock Company) | 7 de Noviembre de 2008 | Dos (2) años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales | Establecer mecanismos de apoyo recíproco en las actividades de promoción y financiamiento. |
| Memorando de Entendimiento | Laboratorio Tecnológico del Uruguay | 10 de Agosto de 2005 | Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos | Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas. |

23. FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no generó aportes por este concepto a favor del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, ya que no obtuvo captaciones del público para esta obligación.

24. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el monto correspondiente al aporte semestral efectuado por el Banco a la SUDEBAN fue de Bs. 945.066 y Bs. 656.718, respectivamente. Este aporte se presenta dentro del grupo de gastos de transformación.

25. INFORME DE INSPECCION GENERAL DE LA SUDEBAN

En fecha 10 de agosto de 2011, la SUDEBAN a través de la comunicación SIB-IP-GIBPB1-23748, emitió los resultados obtenidos en la Inspección General efectuada al Banco, con fecha de corte 30 de abril de 2011, en el cual se indica lo siguiente:

- a) De acuerdo con el alcance de la revisión el Organismo, determinó insuficiencias de provisiones correspondientes a la cartera de crédito por Bs. 48.599.978 y Bs. 163.913 por concepto de capital y rendimientos por cobrar respectivamente; así como, para las partidas deudoras pendientes por contabilizar en moneda nacional con antigüedad mayor a 60 días por Bs. 4.415. El Banco, dio respuesta a este punto a través de comunicación PRE-2011/001636, de fecha 21 de septiembre de 2011
- b) Al cierre del mes de abril de 2011, se evidenció que la gestión administrativa del Banco se encuentra afectada por los gastos de transformación, los cuales se consumen en un 67,26% el margen de intermediación financiera, obteniendo un resultado neto positivo producto principalmente de los otros ingresos operativos, representado por la venta de títulos valores y cobro de comisiones por fideicomiso. Dicha situación se presenta de forma reiterada para el primer periodo del 2011, en contraposición con lo que debería ser su principal actividad generadora de ingresos, el otorgamiento de créditos, razón por la cual, deberá direccionar sus prioridades hacia la actividad crediticia a los fines de revertir en el corto plazo la tendencia mostrada hasta ahora por la Institución.
- c) En la revisión efectuada a la documentación soporte de las operaciones de compra y venta de títulos valores, correspondientes al segundo semestre de 2010 y enero-abril 2011, se determinaron debilidades en las Gestión de Tesorería por parte de la Institución Financiera
- d) Se evidenciaron debilidades de control interno determinadas en el proceso de inspección las cuales fueron informadas a través de las "actas de notificación de resultados de la evaluación de control interno"

El Banco, dio respuesta a estos punto a través de comunicación PRE-2011/001636, de fecha 21 de septiembre de 2011.

26. INSPECCION ESPECIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACION GENERAL DE RIESGOS

Mediante oficio N° SBI-II-GGIR-GSRB-14149, de fecha 24 de mayo de 2011, la SUDEBAN emite los resultados obtenidos de la inspección correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una adecuada administración integral de riesgos". El Banco da respuesta a este oficio en fecha 07 de junio de 2011, y la SUDEBAN una vez evaluada el contenido de la respuesta ante indicada, emite la comunicación SIB-II-GGIR-GSRB-18982 de fecha 06 de julio de 2011, en la cual indica las siguientes consideraciones:

- 1. En lo concerniente al plan, se evidencia que no está formulado para cumplir con los requisitos mínimos instruidos por este Ente regulador visto que se encuentra en forma general.
- 2. Por otra parte se hacen exposiciones de argumentos sobre los cuales no consignaron la documentación soportes correspondientes, como aprobación de Junta Directiva, actas del comité de riesgo, instructivos. En virtud de lo precedente, se requiere la reformulación del precitado plan debidamente aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, con el objeto de impulsar adecuadamente el funcionamiento de la Unidad de administración integral de riesgos.
- 3. La entidad bancaria deberá solicitar a los auditores externos que informe a este Organismo en los próximos estados financieros auditados sobre el cumplimiento del citado plan.

Con relación a este asunto les indicamos el avance y las gestiones realizadas por la Unidad de administración integral de riesgos:

| Observación SUDEBAN | Consideración del Banco (GAIR) |
|---|---|
| Con relación al cumplimiento del artículo 3) de la precitada Resolución, referente a los manuales de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, se determinaron los siguientes aspectos: "El Banco cuenta con los manuales metodológicos para la administración de los riesgos de créditos, mercado liquidez y operacional; sin embargo, debe desarrollar los manuales de organización y descripción de funciones, políticas y procedimientos, sistemas de organización y administración; así como, de sistemas de información, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado. Por consiguiente, este Organismo tiene a bien informarle que los prenombrados manuales representan una guía práctica, que son utilizados como herramientas de soporte para la organización y comunicación entre las diferentes áreas del Banco, donde su contenido se presenta en forma ordenada y sistemática; asimismo, establecen claramente los objetivos normas, políticas y procedimientos en materia de riesgos aprobados por la Junta Directiva; con la finalidad de lograr uniformidad en los procesos y una eficiente gestión de riesgo." | Fueron aprobados en Junta Directiva el "Manual de Sistemas de Información de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos" y "Manual de Sistemas de Organización y Administración de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos", según Resolución Nro 04/12/11, Acta Nro 12/11, de fecha 26-05-11. En fecha 19/12/11, fue remitido según Memorandum N° GAIR-582-11 a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica (y a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos) para su posterior Certificación, el Organigrama de la Gerencia de Administración, así como el levantamiento de información de la Descripción de Funciones de los Cargos Adscritos a la Gerencia de Administración Integral de Riesgos con el objeto de la elaboración del Manual de Organización y Descripción de Funciones, según lo establecido en la Resolución Nro. 136.03, Artículo 3. |
| Los manuales de la Unidad de Administración Integral de Riesgos no muestran una codificación para la fecha de actualización, ni indican la última versión; además no presentan hojas de control de actualizaciones debidamente identificadas. | En fecha 09/08/2011, la Vicepresidencia de Planificación y Gestión de Procesos, envió a través de Memorandum N° MM/VPGE/85/2011, la respuesta a las observaciones en cuanto a la incorporación a cada manual de una hoja historial, acotando que para el mes de marzo 2011 se incorporó a la metodología de elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos una hoja de control de cambios, donde se identifica la fecha, tipo de cambio, detalle y área solicitante de cada documento |
| Las funciones desempeñadas por el área de Prevención de la Legitimación de Capitales no se encuentran actualizadas dentro de los manuales. | En fecha 19/12/2011, se remitió Memorandum N° GAIR-582-11 a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión de Procesos, como una reiteración de los aspectos evaluados en la reunión realizada el 20 de julio en la Gerencia de Administración de Riesgos la cual tenía como uno de aspectos solicitar a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión de Procesos considerar la actualización de las funciones desempeñadas por el área de Prevención de Legitimación de Capitales dentro de los Manuales |
| En las Actas del Comité de Crédito comprendidas entre los meses de agosto-2010 a enero-2011, se evidenció que el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos participa con voz y voto en los procesos de aprobación de créditos dentro del precitado Comité. Tal situación se configura en una falta de independencia entre las funciones de torna y administración integral del riesgo de créditos. | La Gerencia de Administración Integral de Riesgos efectuó reuniones con la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica, para la adecuación del Reglamento del Comité de Crédito, acordando los cambios mencionados. En fecha 27/10/2011, según Resolución de Junta Directiva No 05/27/11, Acta 27/11, fue modificado el reglamento del Comité de Crédito, para subsanar la observación antes mencionada |
| En relación con las funciones del Comité de Riesgos se observaron las siguientes debilidades correspondientes a lo señalado en el artículo 5 de la prenombrada Resolución: | Se dio inicio al desarrollo del modelo de la Matriz de Ponderación de Riesgos de Crédito Corto Plazo de pre_embarque y post_embarque, se identificaron las variables que puedan incidir en la exposición al riesgo de crédito, posteriormente se definieron los elementos que permitan la identificación, valoración y medición de las variables consideradas. |
| No se cuenta con una herramienta de recolección de pérdidas derivadas de incidencias de riesgos operacionales y de crédito | |

| Observación SUDEBAN | Consideración del Banco (GAIR) |
|--|--|
| <p>En relación con las funciones del Comité de Riesgos se observaron las siguientes debilidades correspondientes a lo señalado en el artículo 5 de la prenombrada Resolución:</p> <p>La frecuencia de las reuniones no se realiza de manera mensual tal como lo establece dicho artículo</p> | <p>Durante el periodo 2010-2011 el Comité de Riesgo se reunió periódicamente, dando cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 136.03 "Normas para la Administración Integral de Riesgos".</p> |
| <p>La Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza la estimación de las tasas de interés activas, las cuales son aplicadas a los préstamos, configurándose en una actividad operativa o de toma de riesgos, ya que se estarían realizando funciones propias del departamento de créditos.</p> | <p>Se presentó en Comité de Riesgos Nro 03-11, la propuesta de Transferencia a las Vicepresidencias de Financiamiento al Desarrollo y Servicios al Comercio Exterior del cálculo en la "Determinación de la Tasa de Interés para Créditos Directos", actualmente se encuentra en desarrollo está actualizando la mencionada metodología.</p> |
| <p>La Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza los cálculos para valorar las posiciones del portafolio de inversiones, por que se traduce en un conflicto de independencia con los departamentos de contabilidad y tesorería, ya que dicha Unidad lo que debe es desarrollar modelos, metodologías y herramientas para la cuantificación y gestión de los riesgos de mercado</p> | <p>Se remitió "Instructivo de Cierre de la Cartera de Inversiones del Banco de Comercio Exterior" a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica para la determinación del responsable de dicha función, a través de Memorándum GAIR-262-11 de fecha 02-06-2011.</p> <p>En fecha 12/01/12, se remitió vía correo electrónico a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos para su revisión las Normas y Procedimientos para el Cierre de la Cartera de Inversiones del Banco de Comercio Exterior, luego de lo convenido en reunión del 22/11/11.</p> |
| <p>No están claramente definidas las atribuciones para cada uno de los funcionarios que están involucrados en la toma de riesgos; asimismo, los diferentes tipos de actividades y riesgos en los que puede incurrir la Institución Bancaria; por lo que los mapas de riesgos no han sido levantados.</p> | <p>En fecha 28/11/11, la Vicepresidencia de Planificación y Gestión de Procesos, remitió en Memorándum N° MM/VPGE/110/2011, que los avances en el Manual de Organización y Descripción de Funciones de la Gerencia de Riesgos se encontraban subordinados a el Proyecto de Descripción de Funciones y Perfiles de Cargo del Personal de Bancoex, el cual la Gerencia de Gestión de Talento Humano dio inicio en el tercer trimestre de 2011.</p> <p>En fecha 19/12/11, fue remitido a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica y a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos para su posterior Certificación el Manual de Organización y Descripción de Funciones, según lo establecido en la Resolución Nro. 136.03, Artículo 3, según Memorándum N° GAIR-582-11.</p> |
| <p>Riesgo Operacional. Legal y Reputacional: No existen bases de datos que registren históricamente la ocurrencia de eventos de riesgos operacionales, que determine áreas o procesos con mayor susceptibilidad a la generación de pérdidas, tal como lo establece el artículo 7 numeral 4.</p> | <p>En fecha 04/10/2011, se remitió Memorándum No GAIR-515-11, a la Vicepresidencia de Administración, solicitando el apoyo para dar inicio al proceso de contrataciones de los servicios de soporte técnico, capacitación y mantenimiento de un Sistema Integral de Administración Integral de Riesgos.</p> |
| <p>Durante la evaluación de la Unidad de Administración Integral de Riesgos para la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgos, requerido en el artículo 7 de la supracitada Resolución, se tiene lo siguiente:</p> <p>No se evidenció la utilización de modelos de calificación "scoring" y/o "ratings" para la toma de decisiones en el otorgamiento de créditos a personas naturales y jurídicas.</p> | <p>Se dio inicio al desarrollo del modelo de la Matriz de Ponderación de Riesgos de Crédito Corto Plazo y pre_embarque y post_embarque, se establecieron las fuentes de riesgos por producto y se definieron variables para iniciar su medición.</p> |
| <p>En la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgos" al 31 de diciembre de 2010, se señalan porcentajes de adecuación que no se corresponden con la realidad determinada en el proceso de la visita de inspección especial; por tanto, la Institución Bancaria deberá ajustar sus porcentajes de avances para la próxima matriz de riesgo, de acuerdo con los puntos y observaciones antes descritas.</p> | <p>Se presentó en Comité de Riesgos Nror 01/12 de fecha 26/01/12, el informe de avance (al 23/01/2012) del Ajuste de la Reformulación del Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos.</p> <p>En relación a la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgos" al 30 de Septiembre de 2011, se informa que la Gerencia de Administración Integral de Riesgos realizaron los ajustes necesarios en cuanto a los porcentajes de avances</p> |

27. LEY ORGÁNICA DE DROGAS:

Con fecha 16 de diciembre de 2005 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.287, la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la cual deroga la anterior Ley del 30 de septiembre de 1993. Esta Ley establece que todas las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen cincuenta trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia neta anual a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes.

En fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.336, la Providencia N° 008-2009, mediante la cual se dictan las Normas para la Declaración y Liquidación de los Aportes Previstos en los Artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2006, 2007 y 2008.

En Gaceta Oficial N° 39.510, de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas mediante la cual se deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y su Reglamento. Posteriormente se reimprime por error material en Gaceta Oficial N° 39.546, de fecha 05 de noviembre de 2010, y entre sus cambios principales se encuentran los siguientes:

- Establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio al FONDA, dentro de los sesenta (60) días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal.
- El aporte será distribuido de la siguiente manera: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y entorno familiar; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% destinado a los costos operativos del FONDA.
- El incumplimiento de esta obligación será sancionado con una multa equivalente al doble del aporte correspondiente al ejercicio fiscal respectivo, y en caso de reincidencia, la multa será tres veces el aporte, de conformidad con el ejercicio fiscal correspondiente.
- A efectos de la Ley, se entenderá por "ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio" el monto que resulte de restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República.
- Con respecto al plazo para el pago del aporte, establece que los sujetos pasivos que hayan cerrado su ejercicio luego del 16 de noviembre de 2010, se les aplicará el plazo de sesenta (60) días, a partir de su fecha de cierre.

28. LEY ORGANICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (LOCTI):

En Gaceta Oficial N° 38.242, del 03 de agosto de 2005, fue publicada la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económicos del país, tanto públicos como privados, involucrados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A estos efectos, establece que las empresas constituidas o domiciliadas en el país están obligadas a aportar un porcentaje, tomando como base de cálculo los ingresos brutos del ejercicio económico anterior al que corresponda cumplir con la obligación de aportar. Dichos porcentajes varían de acuerdo con el sector económico al que pertenece cada Compañía, de la siguiente manera:

1. Empresas de hidrocarburos: dos por ciento (2%).
2. Empresas del sector minero y eléctrico: uno por ciento (1%).
3. Empresas de otros sectores productivos (producción de bienes y prestación de servicios): cero coma cinco por ciento (0,5%).

Se entiende como grandes empresas aquellas que tengan ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 UT).

En fecha 16 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación, entre los aspectos más importantes destacan los siguientes:

- Los fondos deberán ser consignados ante el órgano financiero de los fondos destinados a Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones. El Fondo Nacional para la Ciencia, Tecnología y la Innovación (FONACIT), es el responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes recibidos.
- El porcentaje del aporte se dispone según la actividad a la que se dediquen, como siguen:
 - Comprendidas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas tragapapeles 2%
 - Todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco 2%.
 - Contempladas en las Leyes Orgánicas de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución. (Empresas capital privado 1% y Público 0,5%).
 - Explotación minera, procesamiento y distribución 0,5%
 - Generación, distribución y transmisión de electricidad 0,5%
 - Cualquier otra actividad económica 0,5%
- Las empresas que presten servicios de telecomunicaciones y aporten al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL), les será reconocido dicho aporte.
- Asimismo, se modificaron las premisas a utilizarse para los proyectos de inversión, entre las que destacan: a) proyectos de innovación relacionados con actividades que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, con participación nacional en los derechos de propiedad intelectual; b) actividades de investigación y escalamiento; c) inversión en actividades de formación de cultores científicos y tecnológicos.
- Los aportes comenzarán a realizarse a partir del 1 de enero de 2011, por lo tanto la Reforma debería aplicar a partir del primer ejercicio económico del obligado a aportar, que se inicie después de la entrada en vigencia de la Reforma.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no creó apartado alguno, por cuanto será compensado con las inversiones tecnológicas efectuadas durante los ejercicios económicos.

29. INVERSIONES Y CRÉDITOS OTORGADOS EN EXCESO A LOS LÍMITES LEGALES:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

30. LEY CONTRA LOS ILÍCITOS CAMBIARIOS:

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulgó la Reforma Parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867, Extraordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.

- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Superintendencia Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.

- Determina como competencia exclusiva del BCV, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

31.LEY HABILITANTE:

En la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.009, del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que, en Consejo de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en esta Ley, y de conformidad con el último aparte del artículo 203 y el numeral 8, del artículo 236, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en consecuencia, podrá dictar normas en 11 ámbitos distintos de la vida del país, incluyendo:

- Atención sistematizada y continua a las necesidades humanas vitales y urgentes derivadas de las condiciones sociales de pobreza y de las lluvias, derrumbes, inundaciones y otros eventos producidos por la problemática ambiental.
- Infraestructura, transporte y servicios públicos.
- Vivienda y hábitat.
- Ordenación territorial, el desarrollo integral y del uso de la tierra urbana y rural.
- Financiero y tributario.
- Seguridad ciudadana y jurídica.
- Seguridad y defensa integral.
- Cooperación internacional.
- Sistema socioeconómico de la Nación.

La facultad otorgada al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contada a partir del 17 de diciembre de 2010.

32. LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO:

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015, de fecha de 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional promulga la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491, del 19 de agosto de 2010. Asimismo, se derogan las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 496, del 17 de agosto de 1956, y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que contravenga la presente Ley.

En fecha 02 de marzo de 2011, se publica en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a través de la cual se hicieron modificaciones a tres artículos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y se incorporaron tres artículos nuevos. Los artículos modificados son: artículo 89: secreto bancario; artículo 213: apropiación o distracción de recursos, información falsa para realizar operaciones bancarias; y artículo 225: difusión de información falsa.

Los artículos incorporados son: artículo 195: fraudes documentales; artículo 196: responsables en el fideicomiso; y artículo 197: apropiación de información de los clientes.

Entre los aspectos más importantes del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se encuentran los siguientes:

- Artículo 8 - Servicio Público: Las actividades reguladas en la presente Ley constituyen un servicio público y deben desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo señalado en el artículo 3 de la presente Ley, con apego al compromiso de solidaridad social. Las personas jurídicas de derecho privado y los bienes de cualquier naturaleza, que permitan o sean utilizados para el desarrollo de tales actividades, serán considerados de utilidad pública, por tanto deben cumplir con los principios de accesibilidad, igualdad, continuidad, universalidad, progresividad, no discriminación y calidad.

De conformidad con lo señalado y en procura de salvaguardar los intereses generales de la República, la idoneidad en el desarrollo de las actividades reguladas en esta Ley, así como, la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos, el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesarias, sobre las instituciones del sector bancario, así como sobre sus empresas relacionadas o vinculadas de acuerdo a los términos de la presente Ley.

- Artículo 47 - Creación del Fondo Social para Contingencias: Las instituciones bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencia mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Este porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del cero coma cinco por ciento (0,5%), del capital social.
- Artículo 48- Aporte social: Las instituciones bancarias destinarán el cinco por ciento (5%), del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social, que financiará los proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.
- Artículo 96- Límite para operaciones: Las instituciones bancarias realizarán las operaciones activas, pasivas y contingentes, permitidas por la presente Ley y por las normas previstas por la SUDEBAN, con una persona natural o jurídica, por una suma que no exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%), de su patrimonio. Este límite se elevará al veinte por ciento (20%), si lo que excede del diez por ciento (10%), corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, o por garantías adecuadas admitidas como tales, por las normas prudenciales expedidas por la SUDEBAN.
- Artículo 99- Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, a continuación mencionamos algunos numerales, entre otros:
 1. Queda prohibido a las instituciones bancarias, otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por la cantidad que excedan el veinte por ciento (20%), del total de su cartera de crédito.
 5. Realizar operaciones de compra, venta, cesión y traspaso de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la autorización previa de la SUDEBAN.
 8. Trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios y usuarias de las instituciones bancarias regidas por la presente Ley, a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
 9. Realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora.
 11. Adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias.
 14. Tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

- Disposición Transitoria Segunda. Los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, dispondrán de un lapso de noventa días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario, previsto por la Ley. Los bancos universales, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos, que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta Ley, realizarán también solicitud de transformación al tipo de institución que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras instituciones del sector bancario.

Con relación a los efectos de la adecuación de la institución financiera a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco informó a la SUDEBAN a través de comunicación N° PRE-2011/000495, de fecha 25 de marzo de 2011, que había iniciado un plan para ajustar su Ley de creación a las exigencias establecidas en la normativa vigente y que sería ejecutado mediante mesas técnicas de trabajo conformadas por las distintas áreas de negocios y sometido a la revisión de la SUDEBAN el Proyecto de Reforma de su Ley y posteriormente elevado a la consideración de su Ministerio de adscripción. La SUDEBAN a través de comunicación SIB-IP-GIBPB1-14959, de fecha 30 de mayo de 2011, le solicitó al Banco que remitiera a dicho ente los avances obtenidos en el plan mencionado anteriormente.

Al respecto, el Banco a través de comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informó a la SUDEBAN que efectuó un análisis exhaustivo de las normas aplicables, específicamente de las siguientes:

- Artículo 1 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, según el cual se le confiere a éste el carácter de "...banco de desarrollo, de capital mixto, y con forma de compañía anónima..."
- Artículo 50 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, el cual expresa: "Todo lo no previsto en este Decreto Ley, se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones financieras y el Código de Comercio".
- Artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual se pronuncia en los mismos términos del artículo 50 de la Ley de creación del Banco de Comercio Exterior, al determinar que en el caso de las Instituciones del Sector Bancario Público, dichas normas se aplican de manera supletoria, sólo en aquellos aspectos no contemplados en su marco legal.
- Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual se refiere al régimen transitorio, previsto a los fines de la adecuación por parte de las Instituciones del Sector Bancario, que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley, la misma establece la obligación a cargo de las instituciones del sector bancario, de presentar en un lapso de noventa días continuos, a partir de su entrada en vigencia, ante la SUDEBAN, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario previsto en el mismo cuerpo normativo.
- Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual contempla aquellos casos en los cuales no son necesarias las medidas de transformación, fusión o recapitalización, estableciendo en dicho supuesto, el plazo de ciento treinta y cinco días continuos a partir de la entrada en vigencia de la prenombrada Ley, para la presentación del plan de ajuste respectivo.
- Disposición Transitoria Décima Tercera del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual determina un tratamiento especial, en lo que respecta a las instituciones del sector bancario público, al establecer que hasta tanto no se apruebe la Ley que regule la Banca Pública, las mismas "...se regularán por los aspectos que le sean aplicables de la presente Ley y por sus normas de creación y estarán bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario".

Concluye el comunicado señalando que : "...partiendo del contenido de las normas señaladas, según las cuales, queda establecida de manera inequívoca, la aplicación preferente de la Ley del Banco de Comercio Exterior, respecto de las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, hemos de concluir, salvo mejor opinión, que el mismo continúa manteniendo tal carácter, en virtud de lo cual, no amerita la modificación de la Ley del Banco de Comercio Exterior, toda vez que esta Institución Financiera, sólo se quedaría obligada a ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal."

En dicho comunicado, el Banco presentó a la SUDEBAN, previa identificación de los puntos en los cuales se ha considerado necesaria su adecuación, los avances obtenidos en el Plan, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Décima Tercera, encaminado al cumplimiento de las obligaciones que en su condición de institución del sector bancario público, le impone a BANCOEX la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual se indica a continuación:

- Art. 29 Elaboración del Informe de Junta Directiva conforme a los requerimientos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a ser presentado a la consideración de la Asamblea de Accionistas El Banco realizará semestralmente un informe contentivo de la situación económica-financiera del Banco, con el propósito de anexarlo al Informe que a sus efectos elaborará la Junta directiva a los fines de la consideración de la Asamblea de Accionistas
- Art. 31 Emisión de opinión por parte de la Junta Directiva, sobre el cumplimiento de las normas de prevención de legitimación de capitales que incluya la opinión del auditor Anualmente la Unidad de Auditoría Interna del Banco elaborará un informe respecto a la gestión de la Unidad Prevención y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el cual será elevado a la Junta Directiva, a los fines indicados.
- Art. 33 Obligación de informar a la Junta Directiva sobre las comunicaciones emitidas por la SUDEBAN La Presidencia del Banco informará a la Junta Directiva en los términos especificados en el artículo 33
- Art. 47 Creación del Fondo Social para Contingencias conforme a la Ley El Banco mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución; no obstante, a los fines de dar cabal cumplimiento a los términos del artículo 47, se procederá a efectuar la apertura del fideicomiso al que hace referencia el mismo.

- Art. 48 Obligación de apartar el 5% del Resultado Bruto antes de Impuesto, destinado al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social para financiar proyectos de consejos comunales u otras formas de organización previstas en el marco jurídico vigente.
El Banco procederá a efectuar el apartado presupuestario del 5% del Resultado Bruto antes de Impuesto, a partir del presente semestre (30 de junio de 2011).
- Art.64 Desarrollo de modelos específicos de pronóstico de riesgos para cada tipo de usuario e información a los usuarios de las razones por las cuales se rechaza o se niega la solicitud del crédito.
La Gerencia de Administración Integral de Riesgo del Banco, articulará con las áreas de financiamiento, el desarrollo de modelos específicos de pronóstico de riesgos para cada tipo de usuario. Igualmente se diseñará el modelo de información por escrito de las razones por las cuales ha sido rechazada, negada, o no aceptada la solicitud del crédito.
- Art. 71 Creación de una Unidad de Atención a los Reclamos y Denuncias de los Usuarios
Actualmente el banco posee una Oficina de Atención Ciudadana, dentro de cuyas funciones se encuentran la de atención a los reclamos y denuncias de usuarios, que se encarga de recibir, canalizar y tramitar los reclamos de éstos, así como informarles acerca de los servicios y operaciones de la Institución.
- Art.81 Publicación de Memoria Semestral dirigida a los accionistas y público en general El Banco presentará a la Asamblea de Accionistas la Memoria Semestral, la cual se tendrá a disposición del público

En fecha 16 de septiembre de 2011, mediante comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293, la SUDEBAN envía respuesta a este comunicado, indicando:

- I. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior: BANCOEX es una Institución Bancaria Pública que forma parte del Sistema Financiero Nacional y se encuentra regulada por la SUDEBAN, sin embargo, el artículo 50 del mencionado Decreto establece que "(...)Todo lo no previsto en este decreto Ley se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (vigente por ese momento) y del Código de Comercio (...)", razón por la cual esa Entidad Bancaria presenta una condición especial y se rige por su propia Ley de creación. En este sentido, este Organismo comparte su opinión de que no amerita la modificación de su Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal, en consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuará con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX.
- II. Disposiciones previstas en el Plan: 1. Artículo 29 " Asamblea General de Accionistas" Con relación al citado artículo el Instituto revela que "(...) realizará semestralmente un informe contentivo de la situación Económica Financiera del Banco de Comercio Exterior, con el propósito de anexarlo al informe que a sus efectos elaborará la Junta Directiva (...)", en este sentido, dicha Entidad Bancaria deberá contemplar adicionalmente en el referido documento el informe del auditor externo y del auditor interno, considerando para la elaboración de ese último las políticas internas del Banco, visto que a la fecha este Organismo no ha emitido la normativa sobre los puntos que contendrá el informe en comento. 2. Artículo 31 "Atribuciones y deberes de la Junta Directiva" En cuanto al mencionado artículo, la Entidad Bancaria señala que "Anualmente la Unidad de Auditoría Interna de BANCOEX elaborará un informe respecto a la gestión de la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el cual será elevado a la Junta Directiva, (...)" sobre lo particular, es importante resaltar que el Banco también debe apegarse a lo establecido en los numerales 2 y 3 del nombrado artículo con respecto a "Analizar y pronunciarse sobre los informes de riesgo crediticio, en cuanto a la proporcionalidad y vigencia de las garantías otorgadas"; así como, "Decidir sobre la aprobación de las operaciones activas y pasivas que individualmente excedan el dos por ciento (2%) del patrimonio de la institución". 3. Artículo 47 "Creación del fondo social para contingencias" La entidad Bancaria señala que "(...) mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores, el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución (...), sobre lo antes expuesto esta Superintendencia le participa que, el mencionado fondo social para contingencias se refiere a un apartado de carácter especial, independientemente de las diferentes obligaciones que de naturaleza patronal puedan tener las instituciones bancarias. Esos recursos serán destinados para la cancelación de pasivos laborales existentes al momento de la liquidación de la institución bancaria, de ser el caso; el cual debe mantenerse en una institución financiera autorizada para actuar como fiduciaria a elección de los empleados. 4. Artículo 48: "Aporte Social" Indica el Plan de Ajuste que el Banco realizará el aporte con la finalidad de cumplir con lo establecido en el citado Decreto Ley; en este sentido, se le informa que el aporte a calcular debe ser efectuado con base semestral, a partir de los resultados obtenidos al 30 de junio de 2011 y no sobre el ejercicio fiscal y su aplicación se ejecutará durante el

segundo semestre del año en curso, igualmente para los subsiguientes cierres. 5. Artículo 64 "Requisitos y procesos en el otorgamiento crediticio" En lo concerniente al otorgamiento de créditos y calculo de sus provisiones la Institución Financiera deberá aplicar los dispuesto en la Resolución N° 009-1197 " Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculos de su Provisiones", así como, en las demás normativas vigentes, y en los casos no contemplados en dicha regulación la Institución considerará los parámetros que ha venido aplicando, siempre y cuando estos contravengan con la Ley, todo ello hasta tanto el Organismo emita la norma correspondiente.

33. NORMAS RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las facultades de regulación y control que le otorga el Artículo 172, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dictó la Resolución N° 052-11, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.624, de fecha 25 de febrero de 2011, contentiva de las "Normas Relativas al Establecimiento de los Límites Máximos de la Totalidad de los Fondos Fideicomitidos con Base en el Patrimonio de la Institución Bancaria Fiduciaria", dirigida a los Bancos Universales, sometidos al control de ese Organismo, los cuales de conformidad con el Artículo 73, de la Ley referida, son los autorizados para actuar como fiduciarios.

Al respecto, la Consultoría Jurídica del Banco señala que no obstante lo indicado, la autorización de BANCOEX para actuar como Fiduciario, se encuentra expresamente establecida en el Artículo 28 de la Ley del Banco de Comercio Exterior, el cual dispone que: "El Banco de Comercio Exterior podrá, igualmente, efectuar operaciones conexas con las bancarias o crediticias, tales como transferir fondos dentro del país, aceptar la custodia de fondos, títulos y objetos de valor, actuar como fiduciario y efectuar mandatos, comisiones y otras encargos de confianza...".

En virtud de lo expuesto, partiendo de la posición manifestada por el Banco a la SUDEBAN en comunicación PRE-2011/001011 de fecha 14 de junio de 2011, sobre la aplicación preferente de la Ley del Banco de Comercio Exterior respecto a las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario considera, salvo mejor criterio, que BANCOEX se encuentra habilitado legalmente para seguir actuando como fiduciario, actuando siempre dentro del marco de regulación aplicable según la Ley de Fideicomiso, Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás normas que regulan la materia, en los aspectos no previstos en su Ley de creación.

34. CONTINGENCIAS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco ha procesado casos en materia de cobranza judicial y extrajudicial para un total de diecinueve (19) procesos, los cuales a los fines de la determinación de las resultas correspondientes, será necesario esperar la decisión emanada de la autoridad judicial, en vista de lo cual, no se puede emitir pronunciamiento, con respecto a la "...evaluación sobre la posibilidad de una sentencia desfavorable y una estimación, si es posible, de una pérdida potencial...".

No obstante se han venido realizando todas las gestiones tendentes al logro de una decisión favorable a los intereses de esta Institución Financiera, en vista de lo cual, la Consultoría Jurídica del Banco considera que no se amerita el reconocimiento contable de alguna contingencia que se pudiera generar en razón de la existencia de tales procesos.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

ANEXO I

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 | | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|---|----------------------------|------------------------|
| ACTIVO | | | OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA | - | - |
| DISPONIBILIDADES | 7.889.610 | 10.057.020 | CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT | - | - |
| Efectivo | 274.448 | 327.633 | OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS | 21.807.023 | 29.231.335 |
| Banco Central de Venezuela | 2.326.031 | 408.100 | Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año | - | - |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 1.589.589 | 5.830.150 | Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año | - | - |
| Bancos y corresponsales del exterior | 3.699.542 | 3.491.137 | Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año | - | - |
| Oficina Matriz y sucursales | - | - | Obligaciones por otros financiamientos obtenidos | 21.807.023 | 29.231.335 |
| Efectos de cobro inmediato | - | - | OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | - | - |
| (Provisión para disponibilidades) | - | - | INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR | 131.103 | 164.441 |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES | 961.854.027 | 973.074.226 | Gastos por pagar captaciones del público | - | - |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 87.025.463 | 45.585.643 | Gastos por pagar por obligaciones con el BCV | - | - |
| Inversiones en títulos valores para negociar | - | - | Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAP | - | - |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 520.248.604 | 434.005.736 | Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos | 131.103 | 164.441 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 287.061.770 | 430.815.481 | Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera | - | - |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 67.518.190 | 62.667.366 | Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital | - | - |
| Inversiones en otros títulos valores | - | - | Gastos por pagar por obligaciones subordinadas | - | - |
| (Provisión para inversiones en títulos valores) | - | - | ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS | 36.091.968 | 38.229.589 |
| CARTERA DE CRÉDITOS | 712.168.805 | 764.987.987 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS | - | - |
| Créditos vigentes | 725.692.055 | 665.338.813 | OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL | - | - |
| Créditos reestructurados | 34.065.830 | 150.452.674 | TOTAL DEL PASIVO | 58.030.094 | 67.625.365 |
| Créditos vencidos | 46.373.143 | 26.537.116 | PATRIMONIO | | |
| Créditos en litigio | - | 16.122.250 | CAPITAL SOCIAL | 1.728.557.542 | 1.586.046.175 |
| (Provisión para cartera de créditos) | (93.962.223) | (93.462.866) | Capital Pagado | 1.728.557.542 | 1.586.046.175 |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR | 27.559.031 | 18.557.111 | APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS | - | - |
| Rendimientos por cobrar por disponibilidades | - | - | RESERVAS DE CAPITAL | 493.816.356 | 493.816.356 |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 12.299.709 | 7.227.660 | AJUSTES AL PATRIMONIO | - | - |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | 21.747.568 | 16.932.580 | RESULTADOS ACUMULADOS | (544.361.761) | (367.696.857) |
| Comisiones por cobrar | 2.503.877 | 4.372.100 | GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA | 16.558.024 | 32.774.663 |
| Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar | - | - | ACCIONES EN TESORERIA | - | - |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | (8.992.123) | (9.975.229) | TOTAL DEL PATRIMONIO | 1.694.570.161 | 1.744.940.337 |
| INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES | - | - | TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 1.752.600.255 | 1.812.565.702 |
| Inversiones en empresas filiales y afiliadas | - | - | CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS | 96.307.589 | 88.040.044 |
| Inversiones en sucursales | - | - | ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS | 5.987.337.659 | 6.313.074.165 |
| (Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliados y sucursales) | - | - | OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA | - | - |
| BIENES REALIZABLES | - | - | CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) | - | - |
| BIENES DE USO | 40.294.785 | 41.943.804 | OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA | - | - |
| OTROS ACTIVOS | 2.833.997 | 3.945.553 | OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 4.710.706.681 | 4.418.240.453 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1.752.600.255 | 1.812.565.701 | OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS | - | - |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | | | |
| PASIVO | | | | | |
| Captaciones del público | - | - | | | |
| Deposito en cuentas corrientes | - | - | | | |
| Cuentas corrientes no remuneradas | - | - | | | |
| Cuentas corrientes remuneradas | - | - | | | |
| Otras obligaciones a la vista | - | - | | | |
| Obligaciones por operaciones de mesa de dinero | - | - | | | |
| Deposito de ahorro | - | - | | | |
| Deposito a plazo | - | - | | | |
| Títulos valores emitidos por la institución | - | - | | | |
| Captaciones del público restringidas | - | - | | | |
| Derecho y participaciones sobre títulos valores | - | - | | | |

| BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011 (Expresados en bolívares constantes) | | ANEXO II | | 31 de diciembre de 2011 | | 30 de junio de 2011 | |
|---|--|----------------------------|------------------------|----------------------------|--------------|------------------------|--|
| | | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 | | | | |
| INGRESOS FINANCIEROS | | | | 50.346.661 | 42.157.004 | | |
| Ingresos por disponibilidades | | | | 39.535.054 | 35.088.612 | | |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | | | | (4.945.250) | (2.730.251) | | |
| Ingresos por cartera de créditos | | | | | | | |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar | | | | | | | |
| Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales | | | | | | | |
| Ingresos por oficina principal y sucursales | | | | | | | |
| Otros ingresos financieros | | | | | | | |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | | | | 84.936.465 | 74.515.364 | | |
| GASTOS FINANCIEROS | | | | (49.548.421) | (48.112.286) | | |
| Gastos por captaciones del público | | | | (39.211.319) | (38.382.681) | | |
| Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela | | | | (9.347.252) | (8.949.183) | | |
| Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | | | | | | | |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | | | | | | | |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera | | | | | | | |
| Gastos por obligaciones subordinadas | | | | | | | |
| Gastos por otras obligaciones | | | | | | | |
| Gastos por oficina principal y sucursales | | | | | | | |
| Otros gastos financieros | | | | | | | |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | | | | 35.388.044 | 26.403.078 | | |
| Ingresos por bienes realizables | | | | | | | |
| Ingresos por programas especiales | | | | | | | |
| Ingresos operativos varios | | | | | | | |
| Gastos por bienes realizables | | | | | (67.412) | | |
| Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos | | | | | | | |
| Gastos operativos varios | | | | | | | |
| MARGEN OPERATIVO NETO | | | | 35.388.044 | 26.335.666 | | |
| Ingresos extraordinarios | | | | | | | |
| Gastos extraordinarios | | | | (95.209) | (101.860) | | |
| Resultado Monetario (REME) | | | | (211.957.740) | 266.848.194 | | |
| RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO | | | | (176.664.905) | 293.082.000 | | |
| Impuesto Sobre la Renta | | | | | | | |
| RESULTADO NETO | | | | (176.664.905) | 293.082.000 | | |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO: | | | | | | | |
| Reserva Legal | | | | | 58.616.396 | | |
| Aporte Ley Orgánica de Drogas | | | | | 1.548.974 | | |
| Apartado 5% Responsabilidad Social | | | | | 14.654.099 | | |
| Resultados Acumulados | | | | (176.664.905) | 218.262.531 | | |

ANEXO III

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

| | Capital Social Pagado | Reservas de Capital | Resultados Acumulados | Ganancia o (Pérdida) Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la venta | Total Patrimonio |
|--|-----------------------|---------------------|-----------------------|--|----------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2010 | 1.586.046.175 | 435.200.057 | (585.959.439) | 13.097.362 | 1.448.384.155 |
| Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias | - | - | - | - | - |
| Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | 44.325.372 | 44.325.372 |
| Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | (9.350.746) | (9.350.746) |
| Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponible para la venta | - | - | - | (13.788.872) | (13.788.872) |
| Apartado Reserva Legal | - | 58.616.300 | (58.616.300) | - | - |
| Resultado Neto | - | - | 293.082.000 | - | 293.082.000 |
| Aporte Ley Orgánica de Drogas | - | - | (1.549.019) | - | (1.549.019) |
| Aplicación del 5% del resultado neto para la constitución del apartado para cumplimiento de la responsabilidad social. | - | - | (14.654.099) | - | (14.654.099) |
| Efecto por actualización | - | - | - | (1.508.453) | (1.508.453) |
| Saldos al 30 de junio de 2011 | 1.586.046.175 | 493.816.356 | (367.696.857) | 32.774.663 | 1.744.940.337 |
| Aporte BANDES para incremento de capital | 142.511.367 | - | - | - | 142.511.367 |
| Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | 34.232.254 | 34.232.254 |
| Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | (42.088.352) | (42.088.352) |
| Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | (4.621.564) | (4.621.564) |
| Resultado neto | - | - | (176.664.905) | - | (176.664.905) |
| Efecto por actualización | - | - | - | (3.738.977) | (3.738.977) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | <u>1.728.557.542</u> | <u>493.816.356</u> | <u>(544.361.761)</u> | <u>16.558.024</u> | <u>1.694.570.161</u> |

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Flujos de efectivo en actividades de operación | | |
| Resultado neto del ejercicio | (176.664.905) | 293.082.000 |
| Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo usado en las operaciones: | | |
| Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito | 9.250.556 | 10.750.319 |
| Provisión para incobrabilidad de rendimientos por cobrar | 2.277.209 | 2.164.790 |
| Provisión par otras contingencias | 434.224 | 1.243.362 |
| Amortización de bienes realizables | - | 67.411 |
| Depreciaciones y amortizaciones | (2.770.494) | 3.076.306 |
| Recuperación de cartera de crédito | (960.834) | (1.388.006) |
| Recuperación de Rendimientos Cartera de Crédito | (282.871) | (747.801) |
| Recuperación para Creditos Contingentes | - | (874.839) |
| Efecto por diferencial cambiario de la cartera de crédito | - | (225.777.440) |
| (Aumento) disminución en intereses y comisiones por cobrar | (9.001.920) | (7.883.830) |
| (Aumento) disminución en otros activos | 1.111.556 | (1.056.573) |
| (Disminución) aumento en acumulaciones y otros pasivos | (2.137.621) | (84.276.859) |
| Disminución en intereses y comisiones por pagar | (33.338) | (59.098) |
| Efectivo neto usado en las actividades de operación | <u>(178.778.438)</u> | <u>(11.680.259)</u> |
| Flujos de efectivo en actividades de financiamiento | | |
| Aumento de Capital | 142.511.367 | - |
| Disminución en captación del público | - | - |
| Disminución en otros financiamientos obtenidos | (7.424.312) | (9.457.330) |
| Apartado 5 % Responsabilidad Social | - | (14.654.099) |
| Aporte 1% Ley Orgánica de Drogas | - | (1.548.974) |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento | <u>135.087.055</u> | <u>(25.660.404)</u> |
| Flujos de efectivo en actividades de inversión | | |
| Créditos otorgados en el periodo | (611.155.657) | (494.236.897) |
| Créditos cobrados en el periodo | 551.259.268 | 671.063.558 |
| Efecto por actualización cartera de créditos | 106.925.210 | 95.136.180 |
| Disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela | (41.439.820) | 38.947.560 |
| (Aumento) disminución en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | (86.242.868) | (174.849.022) |
| Ganancia o Pérdida Realiza en Inversiones Disponible para la Venta | (16.216.639) | 19.677.308 |
| Aumento en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento | 143.753.711 | (150.996.441) |
| Disminución (aumento) en inversiones en otros títulos valores | - | - |
| Disminución en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida | (4.850.824) | 3.217.999 |
| Adquisición neta de retiros de bienes de uso | (508.409) | (559.329) |
| Efectivo neto provisto por actividades de inversión | <u>41.523.972</u> | <u>7.400.914</u> |
| Variación neta de las disponibilidades | (2.167.410) | (29.939.748) |
| Disponibilidades al inicio | 10.057.020 | 39.996.768 |
| Disponibilidades al final | <u>7.889.610</u> | <u>10.057.020</u> |
| Resultado Monetario del semestre (REME) originado por actividades: | | |
| Operacionales | 4.042.085 | 12.606.700 |
| Inversión | (198.272.928) | 432.690.355 |
| Financiamiento | (16.579.580) | (173.842.349) |
| Tenencia del efectivo | (1.147.318) | (4.606.512) |
| | <u>(211.957.740)</u> | <u>266.848.194</u> |

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en miles de dólares)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| ACTIVO | | |
| DISPONIBILIDADES | <u>1.839</u> | <u>2.077</u> |
| Efectivo | 64 | 68 |
| Banco Central de Venezuela | 542 | 84 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 371 | 1.204 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 863 | 721 |
| Oficina Matriz y sucursales | - | - |
| Efectos de cobro inmediato | - | - |
| (Provisión para disponibilidades) | - | - |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES | <u>224.245</u> | <u>200.979</u> |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 20.289 | 9.415 |
| Inversiones en títulos valores para negociar | - | - |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 121.290 | 89.640 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 66.925 | 88.981 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 15.741 | 12.943 |
| Inversiones en otros títulos valores | - | - |
| (Provisión para inversiones en títulos valores) | - | - |
| CARTERA DE CRÉDITOS | <u>166.034</u> | <u>158.002</u> |
| Créditos vigentes | 169.187 | 137.420 |
| Créditos reestructurados | 10.811 | 31.075 |
| Créditos vencidos | 7.942 | 5.481 |
| Créditos en litigio | - | 3.330 |
| (Provisión para cartera de créditos) | (21.906) | (19.304) |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR | <u>6.425</u> | <u>3.833</u> |
| Rendimientos por cobrar por disponibilidades | - | - |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 2.868 | 1.493 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | 5.070 | 3.497 |
| Comisiones por cobrar | 584 | 903 |
| Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar | - | - |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | (2.096) | (2.060) |
| INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Inversiones en empresas filiales y afiliadas | - | - |
| Inversiones en sucursales | - | - |
| (Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales) | - | - |
| BIENES REALIZABLES | <u>-</u> | <u>-</u> |
| BIENES DE USO | <u>6.503</u> | <u>6.674</u> |
| OTROS ACTIVOS | <u>677</u> | <u>875</u> |
| TOTAL DEL ACTIVO | <u>405.724</u> | <u>372.440</u> |

ANEXO VI

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
CAPTACIONES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
 (Expresados en miles de dólares)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|--|----------------------------|------------------------|
| PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| PASIVO | | |
| CAPTACIONES DEL PUBLICO | - | - |
| Depósito en cuentas corrientes | - | - |
| Cuentas corrientes no remuneradas | - | - |
| Cuentas corrientes remuneradas | - | - |
| Otras obligaciones a la vista | - | - |
| Obligaciones por operaciones de mesa de dinero | - | - |
| Depósitos de ahorro | - | - |
| Depósitos a plazo | - | - |
| Títulos valores emitidos por la institución | - | - |
| Captaciones del público restringidas | - | - |
| Derechos y participaciones sobre títulos o valores | - | - |
| OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA | - | - |
| CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT | - | - |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS | 5.084 | 6.037 |
| Obligaciones con instituciones financieras del país a mas de un año | - | - |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año | - | - |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior a mas de un año | - | - |
| Obligaciones por otros financiamientos hasta un año | - | - |
| Obligaciones por otros financiamientos a mas de un año | 5.084 | 6.037 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | - | - |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR | 31 | 34 |
| Gastos por pagar captaciones del público | - | - |
| Gastos por pagar por obligaciones con el BCV | - | - |
| Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | - | - |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos | 31 | 34 |
| Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera | - | - |
| Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas | - | - |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS | 8.414 | 7.896 |
| OTRAS OBLIGACIONES | - | - |
| TOTAL DEL PASIVO | 13.529 | 13.967 |
| PATRIMONIO | | |
| CAPITAL SOCIAL | 350.000 | 318.257 |
| Capital Pagado | 350.000 | 318.257 |
| OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES | - | - |
| APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS | - | - |
| RESERVAS DE CAPITAL | 91.232 | 87.506 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 99.558 | 101.453 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 72.335 | 68.929 |
| GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA | 3.861 | 6.770 |
| EFFECTO POR TRADUCCIÓN MONETARIA | (224.791) | (224.444) |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | 392.195 | 358.472 |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 405.724 | 372.440 |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS | 22.453 | 20.526 |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS | 1.395.878 | 1.471.819 |
| OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA | - | - |
| CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) | - | - |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA | - | - |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 1.098.246 | 1.030.061 |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS | - | - |

ANEXO VII

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
 (Expresados en miles de dólares)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| INGRESOS FINANCIEROS | 13.781 | 10.895 |
| Ingresos por disponibilidades | 6 | 31 |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | 5.553 | 4.598 |
| Ingresos por cartera de créditos | 6.217 | 6.208 |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar | 59 | 41 |
| Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales | - | - |
| Ingresos por oficina principal y sucursales | - | - |
| Otros ingresos financieros | 1.947 | 17 |
| GASTOS FINANCIEROS | (193) | (221) |
| Gastos por captaciones del público | - | - |
| Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela | - | - |
| Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | - | - |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | (193) | (221) |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera | - | - |
| Gastos por obligaciones subordinadas | - | - |
| Gastos por otras obligaciones | - | - |
| Gastos por oficina principal y sucursales | - | - |
| Otros gastos financieros | - | - |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | 13.588 | 10.674 |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros | 407 | 671 |
| Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros | - | - |
| Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar | (2.789) | (3.055) |
| Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades | - | - |
| MARGEN FINANCIERO NETO | 11.207 | 8.290 |
| Otros ingresos operativos | 8.466 | 6.039 |
| Otros gastos operativos | (303) | (156) |
| MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 19.370 | 14.173 |
| GASTOS DE TRANSFORMACIÓN | (10.953) | (9.428) |
| Gastos de personal | (8.728) | (7.530) |
| Gastos generales y administrativos | (2.005) | (1.745) |
| Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios | - | - |
| Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario | (220) | (153) |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | 8.416 | 4.745 |
| Ingresos por bienes realizables | - | - |
| Ingresos por programas especiales | - | - |
| Ingresos operativos varios | - | - |
| Gastos por bienes realizables | - | - |
| Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos | - | - |
| Gastos operativos varios | - | - |
| MARGEN OPERATIVO NETO | 8.416 | 4.745 |
| Ingresos extraordinarios | - | - |
| Gastos extraordinarios | (21) | (20) |
| RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO | 8.395 | 4.725 |
| Impuesto Sobre la Renta | - | - |
| Resultado por traducción monetaria | (347) | (155.482) |
| RESULTADO NETO | 8.048 | (150.756) |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO: | | |
| Reserva Legal | - | - |
| Apartado Responsabilidad Social | - | - |
| Aporte Ley Orgánica de Drogas | - | - |
| Otras reservas de capital | - | - |
| Resultados Acumulados | 8.048 | (150.756) |

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
 (Presentados sobre la base del costo histórico)
 (Expresados en miles de dólares)

| | <u>Capital social</u> | <u>Reserva Capital</u> | <u>Ajustes al Patrimonio</u> | <u>Resultados Acumulados</u> | <u>Efectos por Traducción</u> | <u>Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta</u> | <u>Total patrimonio</u> |
|--|-----------------------|------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2010 | 318.257 | 86.412 | 25.189 | 66.420 | (68.962) | 3.959 | 431.275 |
| Ganancia o pérdidas por fluctuaciones cambiarias | | | 86.223 | | | | 86.223 |
| Constitución de provisión para pérdidas estimadas en posición de moneda extranjera | - | - | (9.959) | | | (1.565) | (11.524) |
| Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | | - | - | 9.155 | 9.155 |
| Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | | - | - | (1.931) | (1.931) |
| Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | - | - | | - | - | (2.848) | (2.848) |
| Traspaso de resultados acumulados a FUNDABANCOEX | - | - | | (819) | | | (819) |
| Resultado neto del semestre | - | - | | (150.756) | - | | (150.756) |
| Apartado reserva legal | - | 1.094 | | (1.094) | - | - | - |
| Aplicación del 5% del resultado neto para la constitución del apartado para cumplimiento de la responsabilidad social. | - | - | | (274) | - | - | (274) |
| Aporte Ley Orgánica contra Drogas | - | - | | (29) | - | - | (29) |
| Efecto por traducción | - | - | - | 155.482 | (155.482) | - | - |
| Saldos al 30 de junio de 2011 | 318.257 | 87.506 | 101.453 | 68.929 | (224.444) | 6.770 | 358.472 |
| Aporte BANDES para incremento de capital | 31.743 | | | | | | 31.743 |
| Diferencial cambiario desplazamiento del tipo de cambio Enero 2011 constitución de Provisión para la Cartera de Crédito. | | | (3.999) | | | | (3.999) |
| Fondo Social para Contingencias Artículo 47 5% del Capital Social | | 2.083 | | | | | 2.083 |
| Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | | | 2.105 | | | 7.981 | 10.086 |
| Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | | | | | | (9.812) | (9.812) |
| Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta | | | | | | (1.077) | (1.077) |
| Traspaso Fundabancoex | | | | (743) | | | (743) |
| Traspaso BANDES | | | | (699) | | | (699) |
| Traspaso Fondo de Promoción a las Exportaciones | | | | (1.631) | | | (1.631) |
| Traspaso Fondo No Reembolsable | | | | (465) | | | (465) |
| Resultado neto | | | | 8.048 | | | 8.048 |
| Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital | | 1.642 | | (1.642) | | | - |
| Aplicación del resultado neto para el superávit no distribuable y restringido | | | | - | | | - |
| Aplicación del 5% del resultado neto para la constitución del apartado para cumplimiento de la responsabilidad social (Reverso). | | | | 274 | | | 274 |
| Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales | | | | (82) | | | (82) |
| Efecto por traducción | - | - | - | 347 | (347) | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | <u>350.000</u> | <u>91.232</u> | <u>99.558</u> | <u>72.335</u> | <u>(224.791)</u> | <u>3.861</u> | <u>392.195</u> |

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en miles de dólares)

| | 31 de diciembre de 2011 | 30 de junio de 2011 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Flujos de efectivo de actividades de operación | | |
| Resultado neto del ejercicio | 8.048 | (150.756) |
| Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto por (usado en) las actividades operacionales: | | |
| Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito | 2.157 | 2.351 |
| Provisión para incobrabilidad de rendimientos por cobrar | 531 | 447 |
| Provisión par otras contingencias | 101 | 257 |
| Amortización de bienes realizables | - | 7 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 541 | 592 |
| Recuperación de cartera de crédito | (224) | (287) |
| Recuperación de Rendimientos Cartera de Crédito | (66) | (154) |
| Pagos a FUNDABANCOEX | (743) | (819) |
| Traspaso de resultados al Fondo de Contingencias | | |
| Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones. | (1.631) | - |
| Traspaso Bandes | (699) | - |
| Traspaso Fondo No Reembolsable | (465) | - |
| Aumento en intereses y comisiones por cobrar | (3.057) | (437) |
| Disminución en otros activos | 197 | 61 |
| Aumento (disminución) en acumulaciones y otros pasivos | 417 | (29.054) |
| Disminución en intereses y comisiones por pagar | (3) | (34) |
| Ajuste por Traducción | - | - |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades operacionales | 5.103 | (177.826) |
| Flujos de efectivo por actividades de financiamiento | | |
| Aumento de Capital | 31.743 | - |
| Aumento en captación del público | - | - |
| Disminución en otros financiamientos obtenidos | (953) | (5.657) |
| Aumento en obligaciones con el BANAVIH | - | - |
| Aumento otras obligaciones por intermediación financiera | - | - |
| Apartado 5% Responsabilidad Social | 274 | (274) |
| Apartado 5% Fondo Social de Contingencia | 2.083 | - |
| Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta | (2.909) | 2.811 |
| Ajuste al Patrimonio | (1.895) | 76.264 |
| Aporte 1% Locticsep | (82) | (29) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 28.261 | 73.115 |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión | | |
| Créditos otorgados en el periodo | (142.484) | (80.628) |
| Créditos cobrados en el periodo | 128.520 | 160.055 |
| (Aumento) disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela | (10.874) | 16.135 |
| Aumento en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | (31.650) | (11.310) |
| Disminución (aumento) en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento | 22.056 | (4.406) |
| Disminución (aumento) en inversiones en otros títulos valores | - | - |
| (Aumento) disminución en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida | (2.798) | 6.971 |
| Adquisición neta de retiros de bienes de uso | (372) | (381) |
| Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión | (37.602) | 86.437 |
| Variación neta de las disponibilidades | (4.238) | (18.274) |
| Disponibilidades al inicio | 2.077 | 12.089 |
| Efecto del ajuste por traducción en las diponibilidades al inicio del semestre | - | 8.262 |
| Disponibilidades al final | (2.161) | 2.077 |